

Compilación de Material Fotográfico y Dictámenes

Devenir Histórico de la Comisión de Defensa Nacional



CAMARA DE DIPUTADOS

Desde la XXVII hasta la LIX Legislatura

Prólogo

Esta Compilación de Material Fotográfico y Dictámenes del Devenir Histórico de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, constituye un documento inédito en el cual se observa como se integraron las primeras Comisiones de Guerra y las relacionadas con el medio castrense durante el México Revolucionario, Posrevolucionario y presente.

Abarca 33 legislaturas federales después del Congreso Constituyente de 1917, es decir 89 años desde la XXVII hasta la LIX Legislatura.

Respecto al material fotográfico, en su mayoría proviene de las copias de las credenciales de los que fueron legisladores, que se encuentran en el Archivo de la Cámara de Diputados, así como de sus directorios. Las demás se digitalizaron de las siguientes fuentes: Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional; “Colección Casasola” y “Colección Culhuacán”, ambas, de la Fototeca Nacional perteneciente al Instituto Nacional de Arqueología e Historia; “Colección Mayo” Archivo General de la Nación; Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana; Museo de la Revolución Mexicana; Fideicomiso Archivo “Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca”; Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación” y la Subdirección de Referencia Especializada del Centro de Documentación, Información y Análisis, ambos, de la Cámara de Diputados; Senado de la República; diversos Congresos Estatales y archivos particulares.

Los integrantes de las diversas comisiones representan claramente las tendencias de cada época sobre grupos en el

poder, partidos políticos, pensamiento, y circunstancias coyunturales, reflejados en los dictámenes que se aprobaron en cada legislatura, tomando en cuenta los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. Asimismo se puede observar que desde la XXVII hasta la XLVII Legislaturas, la mayoría de los asuntos tenían que ver con solicitudes de pensiones. A partir de la XLVIII (1970-1973) se empiezan a notar los avances legislativos en el ámbito que rige a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Este material constituye sin lugar a dudas una fuente de consulta única en su género, representando un esfuerzo de indagación que ayudará a los investigadores a ubicar a las personas que formaron en algún momento parte de lo que es ahora la Comisión de Defensa Nacional.

Indirectamente, también es una remembranza y reconocimiento de carácter personal para los ex diputados y sus familiares.

Las fuentes para identificar a los integrantes de las Comisiones que se mencionan fueron los directorios y los Diarios de Debates con que cuentan las áreas de Archivo y de la Biblioteca de la Cámara de Diputados. Los cuales, en las primeras legislaturas después del Congreso Constituyente de 1917 llegan a ser imprecisos en los asuntos dictaminados, así como en las altas y bajas de diputados, lo que obligó a investigar únicamente cómo se integraron dichas comisiones más no cómo terminaron, con excepción de la LIX Legislatura.

De las 699 fotografías que se requerían, se compilaron 696 lo que equivale al 99.57%. Las 3 fotografías que faltan que representan el 0.56%, son la del duranguense Manuel Vargas (Leg. XXVIII 1917-1918) Comisión 3ª de Guerra; y las de los

jaliscienses Julián Villaseñor Mejía (Leg. XXXI 1924-1928) Comisión de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos; y Heliodoro de la Mora (Leg. XXXIV 1930-1932) Comisión 2ª de Guerra.

Cabe señalar que existen dos dudas sobre la veracidad de las fotografías localizadas con el nombre que les debería corresponder, las cuales son la del michoacano José Aguilar (Leg. XXXII 1926-1928) Comisión 1ª de Guerra y la del jalisciense Manuel H. Ruiz (Leg. XXXIII 1928-1930) Comisión 1ª de Guerra.

Cada Legislatura manejaba con cierta discrecionalidad la redacción de la información en los Diarios de los Debates o en los directorios de la Cámara de Diputados, esto se dio hasta la XLVII, posteriormente se sigue un formato de redacción que permite obtener más información de manera didáctica y ordenada, pudiéndose observar entre otras cosas, lo siguiente:

En la XXXIX Legislatura (1943-1946), a causa de la Segunda Guerra Mundial, surgió una Comisión de Economía de Guerra.

En la XLVI Legislatura se dejó de mencionar a los diputados que eran suplentes de las Comisiones.

No se encontró en ninguna Legislatura, la existencia de dictámenes de las Comisiones de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos, de Economía de Guerra, de Justicia Militar, de Materiales de Guerra, de Industria Militar y de Salubridad Militar. A partir de la XLIX, las Comisiones referentes a temas militares se fusionan a la Comisión de Defensa Nacional y se integran como secciones, además de que se empiezan a mencionar quiénes son los presidentes y los secretarios. En la

LII Legislatura es cuando la Comisión de Defensa Nacional deja de tener secciones y se incorpora a los trabajos la primera mujer, la Diputada Oralía Estela Viramontes de la Mora.

Finalmente, se agradece a: Oshin Scarlett Rashide Viguera Gamas, Sergio René Becerril Herrera, Fabiola Elena Rosales Salinas, Ernesto Aguilar Cordero y Florencio Soriano Eslava quienes aportaron tiempo y materiales para la elaboración de esta obra.

Rafael Tejeda de Luna
Compilador

XXVII Legislatura (1917-1918)

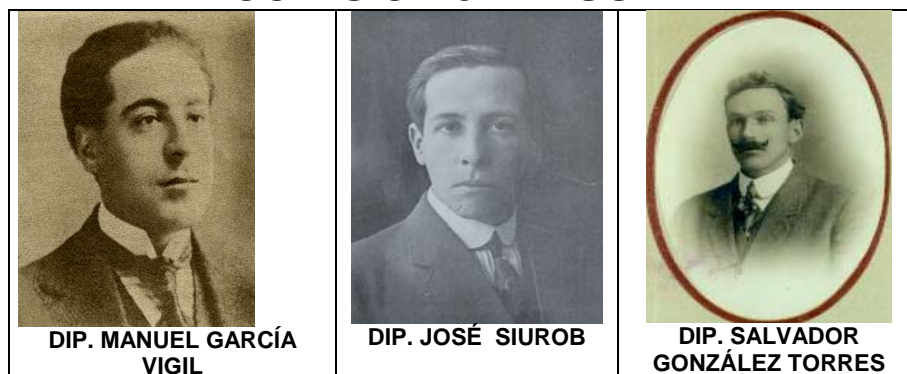
COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra, que dice en su parte resolutive: "Acuerdo económico.- Resérvese para el próximo período hábil de

sesiones, la solicitud de la señora Magdalena G. viuda de Escudero." 30/08/17

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se acuerda que es de concederse una pensión de un mil doscientos pesos anuales, que se pagarán íntegros a la señora Cruz Canizal viuda del Gral. Mariano Escobedo, para sus menores hijos, María Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo y Canizal, la cual disfrutarán las dos primeras, mientras no cambien de estado y el último hasta su mayor edad." 15/09/17
- Dictamen de la Comisión de Guerra en turno la cual resuelve la solicitud de la señora María J. Ríos, viuda de Olvera, a fin de que se tramite a ella la pensión pedida por la señora Aurelia López, quien indebidamente la gestionó, haciéndose pasar como esposa del Capitán 1o. Alfonso Olvera Ríos. 28/10/17
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Estado, Departamento Interior, y 1a. de Guerra, autorizando al C. Gobernador del Estado de México para crear un cuerpo de seguridad pública en dicho Estado. 31/10/17
- Dictamen de las Comisiones Unidas, 2a. de Puntos Constitucionales y 2a. de Guerra, que termina con el siguiente proyecto de ley: "Único. Se autoriza al Gobierno del Estado de Puebla, para organizar y sostener con cargo a su Presupuesto de Egresos, y mientras tanto se organizan y reglamentan las Guardias Nacionales, que previene la Constitución General, un Cuerpo de Fuerzas de Seguridad Pública, con el carácter de permanente, las cuales estarán a la Ordenanza General del Ejercito, y tendrán la organización que, conforme a la misma Ordenanza, debe dárseles, pudiendo constar hasta de cinco mil hombres." 31/10/17
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que somete a la consideración de la Asamblea, un acuerdo económico, en que se propone pase a la Comisión de Hacienda en turno, el expediente formado con la solicitud de la señora María Luisa B. viuda de Garmendía, relativa a que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria, su finado esposo, el diputado a la XXVI Legislatura, C. Gustavo Garmendía.07/11/17
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra que propone se pase a la de Hacienda en turno, el expediente formado con la solicitud de pensión de

la señora Pilar Ortiz viuda del C. Coronel y licenciado Manuel Rivas
07/12/17

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por la que se estudia la autorización al Gobierno del Estado de Hidalgo para crear un cuerpo de fuerzas de seguridad. 04/12/17
- Dictamen de las Comisiones Unidas, 1a, 2a. y 3a. de Guerra, que contiene una adición al artículo 2o., fracción II, del proyecto de Ley de Pensiones 04/12/17
- Dictamen de las Comisiones del Estado, Interior, y 1a. de Guerra autorizando al Gobierno del Estado de Sonora para la creación de fuerzas de seguridad pública en aquel Estado. 15/12/17
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Estado, del Interior, y 3a. de Guerra, que contiene un proyecto de ley que autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Durango para organizar fuerzas de seguridad en dicho Estado. 18/12/17
- Dictamen de las Comisiones 2a. de Puntos Constitucionales y 2a. de Guerra, relativo a la autorización que se concede al Gobierno del Estado de Hidalgo para crear un cuerpo de fuerzas de seguridad pública en dicho Estado, que fue modificado en el Senado. 29/12/17

**XXVIII Legislatura
(1918-1920)**

COMISIÓN DE 1ª DE GUERRA:



COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de solicitud de pensión de la señora Inés Rechy viuda de Camargo. 28/09/18
- Dictamen del escrito donde la señora Domitila Araujo viuda de Campillo, pide pensión por los servicios prestados a la patria por su finado esposo, el General Pomposo González de Campillo. 24/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de las señoritas Margarita y Francisca Gutiérrez. 24/09/18
- Dictamen del escrito de la señora Domitila Araujo viuda de Campillo donde pide pensión por los servicios que prestó a la patria su finado esposo el General Pomposo González del Campillo. 24/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Elena Vásquez viuda de Montero. 24/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Francisca Morales. 24/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita María Concepción Baz. 24/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Magdalena Reyes solicitando una pensión. 27/09/18

- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Flora García viuda de Plascencia. 27/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Rafael Muñoz Moreno. 27/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la la señora Carlota Benavides viuda de Mejía. 27/09/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Paz Bravo viuda de Díaz Ordaz. 07/11/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Cecilia Caso y Salgado. 07/11/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de las señoritas Josefina y Juana Méndez para que en lo sucesivo se les pague íntegra la pensión de que disfrutaban. 16/12/18
- Dictamen de la solicitud de pensión que hacen los CC. Heladio Aguirre y Víctor Ortiz, para que les sea reanudada la pensión de que venían disfrutando. 19/09/19
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. José María Calderón, por los servicios que ha prestado a la patria. 19/09/19
- Dictamen de la solicitud de pensión que hace el C. Florencio Garza. 19/09/19
- Dictamen por el que se aumenta a la cantidad de setenta y cinco pesos mensuales la pensión que actualmente disfruta la señorita Amelia González Ortega, nieta del extinto General de División, Jesús González Ortega. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación desde el día 1o. de octubre del presente año. 3/10/19
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Juana Tapia como viuda del C. General Lorenzo Cabañas, por los servicios que prestó a la patria. 19/12/19

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra proponiendo que se remita al Ejecutivo la solicitud de pensión de la señora Sofía Zazueta de la Vega. 14 /10 /18
- Dictamen que propone se remita al Ejecutivo la solicitud de pensión de la señora Sofía Zazueta de la Vega, por estar el mismo Ejecutivo facultado por la ley del 19 de enero de 1918, para resolver sobre las pensiones de militares y civiles muertos en campaña durante la Revolución de 1910. 14 /10 /18
- Dictamen del expediente formado con motivo de la solicitud de pensión de la señora María Castrejón. 14 /10 /18
- Dictamen que concluye con un acuerdo económico que dice que no es de concederse la pensión que solicita el C. Rodolfo Barrera, por los servicios que prestó a la nación su finado padre, el Capitán 1o. de Caballería Francisco A. Barrera. 14 /10 /18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Elvira Vargas por los servicios prestados a la patria por su finado padre, el General José Dolores Vargas. 16/12/18
- Dictamen de la solicitud de pensión que presenta la señora Donaciana Gavaldón viuda de Vásquez, por los servicios que durante las guerras de Reforma e Intervención prestó a la patria su finado esposo, el C. Coronel Agustín Vásquez.16/12/18
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Donaciana Gavaldón viuda de Vásquez. 16/12/18
- Dictamen por el que se concede una pensión de \$4.00 diarios en favor de la señorita Cecilia Picazo Salgado, por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el C. Coronel Braulio C. Picazo." 04/12/19
- Dictamen por el que se concede una pensión de \$4.00 diarios en favor de la señorita Elena Gómez Bridat, por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el Coronel Tomás Darío Gómez." 04/12/19

- Dictamen por el que se concede una pensión de \$4.00 diarios en favor de la señora Lizzie Hall, por los servicios que prestó a la Patria su finado esposo, el Teniente Coronel George M. Green. 04/12/19
- Dictamen por el que se concede una pensión de \$8.00 diarios en favor de la señora Timotea Mazariegos, por los servicios prestados a la nación por su finado esposo, el General de Brigada Telésforo Merodio. 04/12/19
- Dictamen por el que se concede a la señorita Trinidad Salazar una pensión de \$5.00 diarios, por los servicios prestados a la nación por su finado padre, el General Carlos Salazar. 16/12/19
- Dictamen por el que se concede una pensión de \$2.00 diarios a la señorita María Soledad Arriaga, hija del finado Teniente Ignacio Arriaga. 17/12/19
- Dictamen por el que la 1a. Comisión de Guerra concede una pensión a la señora Elena Vásquez viuda de Montero. 19/12/19
- Dictamen que concede una pensión a la señora María Sandoval, viuda del General Francisco de P. Méndez. 19/12/19
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra que concluye con un proyecto de decreto, relativo a que se otorgue una pensión de cinco pesos diarios a la señora Juana Tapia viuda de Cabañas. 30/12/19
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que concede La pensión de la señora Romana Cortés viuda de Cruz. 27/09/18
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que concede pensión a la señora Sofía Zamora de la Vega. 08/10/18
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra que resuelve se archive el expediente formado con los proyectos de ley suscritos por el C. Victoriano G. Rábago. 08/10/18
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra declarando que no es de accederse a la solicitud de patente de retiro del C. Capitán de Caballería Rafael Cabañas. 09/10/18

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que concede una pensión de \$ 600.00 a los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo. 03/10/19
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que aumenta a la cantidad de \$75.00 mensuales la pensión de que disfrutará la señorita Amelia González Ortega, nieta del extinto General de División Jesús González Ortega. 03/10/19
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que aumenta a \$600.00 anuales la pensión que actualmente disfruta la señorita Ana María Palacios, hija del extinto General de Brigada Miguel Palacios. 27/12/19
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que concede la solicitud de patente de retiro que por más de veinticinco años de servicios a la Nación, prestó el C. Capitán 1o. Luis G. Arbide. 14/10/18
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el que se le negó la pensión que tenía solicitada al C. Rodolfo Barreda. 07/11/18
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra de la solicitud de Patente de Retiro que hizo el C. Teniente Joaquín Soto. 27/11/18
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra referente a los requisitos que deben llenarse para formar parte del Ejército o Armada Nacional. 16/12/18
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que concede una pensión de \$10.00 diarios a la señora María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate. 04/12/19

**XXIX Legislatura
(1920-1922)**

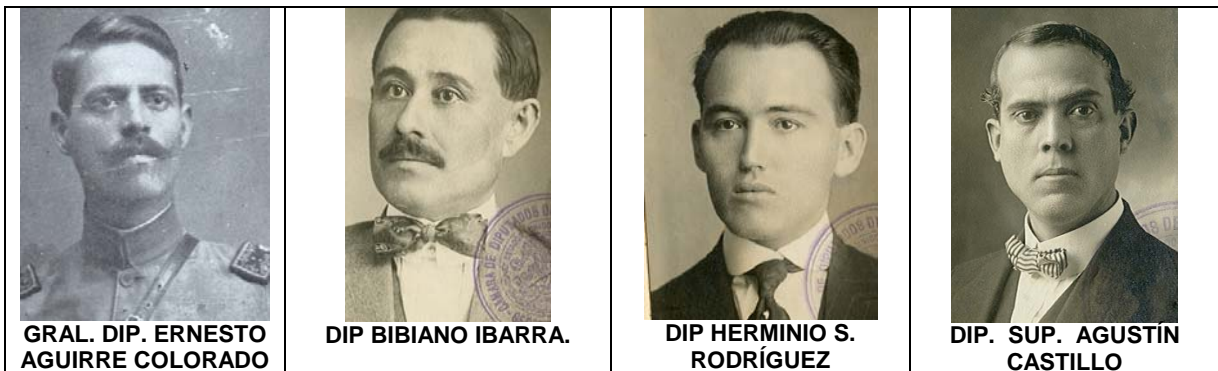
COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Micaela Montaña. 27/09/20
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Macrina Vásquez viuda de Mena. 27/09/20
- Dictamen referente a la solicitud de pensión de la señorita Sofía Franco, por los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el General Francisco Franco. 05/10/20
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Milburga Martínez Vda. de López. 18/10/20
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Piedad Cervo viuda de Rangel. 05/11/20
- Dictamen de la solicitud de pensión de retiro del C. Teniente Coronel Victoriano Cortés. 07/12/20
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Luz Cárdenas viuda de Félix. 10/10/21
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Asunción Merino viuda de Del Río 10/10/21

- Dictamen del escrito de pensión de la señora Carmen Corona viuda de Mass. 10/10/21
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Carmen García Conde viuda de Díaz. 10/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora María G. viuda de Eguía Lis. 10/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora María P. viuda de Galindo. 10/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Eduardo García. 10/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Refugio Román, viuda de Roldán. 10/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Josefina M. viuda de Cuellar. 10/10/21
- Dictamen del oficio del C. Gobernador del Distrito Norte de la Baja California, que transcribe el ocuro de la señora Josefa M. viuda de Vega, solicitando una pensión. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Asunción Merino viuda de Del Río. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Carmen Corona viuda de Maas. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora María P. viuda de Galindo. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Manuela Baca viuda de Ramos. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión que presenta el C. Eduardo García. 13/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Carmen Díaz. 17/10/21

- Dictamen de la solicitud de pensión del escrito del C. Porfirio Bueno. 17/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Luz S. Corral viuda de Vallejo. 17/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Alberto Porras. 17/10/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del escrito de la señora Erutila Hernández viuda de Figueroa. 17/10/21
- Dictamen de la solicitud del C. General Brigadier Luis B. Becerril. 17/10/21
- Dictamen relativo a la solicitud de pensión de la señorita Sofía Franco, por los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el General Francisco Franco. 19/10/21
- Dictamen del ocurso de la señora Asunción Merino viuda de del Río, a efecto de que se le otorgue pensión en recompensa a los servicios que prestara a la patria su extinto padre, el C. Coronel Lino Merino. 27/10/21
- Dictamen por el cual la señora Manuela Baca viuda de Ramos, por medio de un escrito, se dirigió a esta H. Cámara solicitando le sea aumentada la pensión que actualmente disfruta, por los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el Coronel de Infantería, Mateo Ramos. 25/11/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Josefina Salazar y Matamoros. 25/11/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita María Esther Calderón. 25/11/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Susana B. viuda de Hernández. 25/11/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Dolores Miranda viuda de López. 02/12/21

- Dictamen de la solicitud de pensión presentada por la señora Librada Licano viuda de Bencomo. 02/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Juan Balderas. 02/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Dolores Guzmán viuda de Gil. 02/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita Matilde Corella. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Luisa Melo viuda de Urrutia. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Luisa Montes de Oca viuda de Cueto. 16/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Alejandro M. Cienfuegos. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de las señoras María Ascensión, María de los Ángeles y Amalia Berdeja. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del C. Emigdio Chacón. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora María Luisa Castrejón viuda de Pacheco. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión presentada por la señora Manuela Reséndiz viuda de Ocampo. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora María Pardo viuda de Valdivieso. 06/12/21
- Dictamen del escrito de pensión presentado por la señora Elena Morán viuda de Armijo. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de la señora Paula R. de León. 06/12/21

- Dictamen del escrito de pensión de la señora Margarita Núñez viuda de González. 06/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita María Ruiz Romero. 09/12/21
- Dictamen del escrito de pensión de la señora Soledad Castillo viuda de Valenzuela. 09/12/21
- Dictamen del escrito de pensión de la señora María Refugio Martínez viuda de Villaseñor. 09/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Guadalupe Ruiz viuda de Reyes Zayas. 09/12/21
- Dictamen referente al oficio que remitió a esta H. Cámara al C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Gobernación, respecto a una iniciativa de ley con el objeto de que se otorguen pensiones vitalicias a los deudos del General de División Benjamín G. Hill, por los prominentes servicios que este ciudadano prestó a la revolución. 23/12/21
- Dictamen de pensión de la solicitud que presenta la señora María Guadalupe Armenta viuda de Jiménez. 27/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señorita María Márquez. 27/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión del Cabo de Trompetas Eduardo Rocha, hecha por conducto del Gobernador de Veracruz. 29/12/21
- Dictamen de la solicitud de pensión de la señora Manuela Palacios. 29/12/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra de la solicitud de pensión de la señora Francisca Santa Cruz viuda de León. 29/12/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud elevada por las señoritas Ángela, Delfina y Josefina Robles Linares, pidiendo se les otorgue una pensión como recompensa a los servicios prestados a la

patria por su finado padre, el Coronel de Caballería, Juan Robles Linares. 02/10/20

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra que concede una pensión a la señorita Elvira Vargas; a discusión el primer día hábil. 04/11/20
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra de la solicitud de la señorita María Soledad Arriaga, que por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina presentó a la consideración de esta H. Cámara, con fecha 9 de julio de 1917, y en la cual pide le sea concedida una pensión por los servicios prestados a la nación por su finado padre, el Capitán 1o. Ignacio Arriaga. 25/11/20
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra que concede una pensión a la señora Paz Bravo viuda de Díaz Ordaz y a sus menores hijas. 25/11/20
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión vitalicia de tres pesos diarios al Teniente Coronel de Caballería, Cosme Pérez. 07/12/20
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente al memorial de la señora Luisa Casahonda viuda de Durán, en que solicita se le reanude la pensión que le concedió el Presidente Madero y le fue suspendida por el usurpador Victoriano Huerta. 21/12/20
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra de la solicitud en que pide pensión la señora Soledad Carrillo viuda de Galván. 10/10/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a ratificar el decreto del Congreso de la Unión que concedió una pensión a cada una de las señoritas Josefina y Juana Méndez. 17/10/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión a la señorita Carlota Moreno Goríbar. 17/10/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se otorga una pensión a la señora Timotea Mazariegos viuda de Merodio. 17/10/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede pensión a la señora Carlota Negrete viuda de Espinosa. 17/10/21

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual la señorita Ignacia Serrato, por medio de un escrito solicita le sea aumentada la pensión que actualmente disfruta, como hija del finado Comandante Francisco Serrato. 16/11/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que solicita la señora Marciala Olmos viuda de Pacheco, se le otorgue una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado esposo el Coronel Vidal Pacheco. 17/11/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que propone sea pensionado el menor José Agustín Leonides Millán y Rancel. 25/11/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra del escrito de la señorita Mariana Yépez, en el que solicita una pensión que presentó ante la XXVI Legislatura, con fecha 18 de marzo de 1913. 09/12/19
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede pensión a la señorita Elena Dávalos. 23/12/21
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión a la señora María Sandoval. 18/10/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo al conocimiento de que el ocursante actualmente disfruta de una pensión que el exPresidente Venustiano Carranza le concedió por más de 40 años de servicios, según se desprende de un documento que corre agregado al propio expediente y que el mismo C. Garza adjuntó a su solicitud; por lo que juzga esta propia Comisión improcedente el que esta H. Cámara decretare a favor del C. Garza otra pensión. 04/11/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que concede una pensión de \$4.00 diarios a la señorita Elena Gómez y Bridat, nieta del finado Coronel Tomás Darío Gómez. 25/11/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo a las colonias agrícolas militares. 17/12/20

- Dos dictámenes de la 2ª. Comisión de Guerra relativos uno al proyecto de ley para la creación de servicios especiales militares, y el otro acerca del proyecto de ley para la creación de la Primera Reserva del Ejército Nacional. 17/12/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señorita Julia Godínez. 20/12/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo al memorial firmado por numerosos jefes de la revolución del Sur y por partidarios del agrarismo, que apoyan varios ciudadanos diputados, en que se pide se acuerden pensiones vitalicias para los deudos de los que precerieron en aquel movimiento. 21/12/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo a que se conceda una pensión a la señora Eugenia Ramos viuda de Ramírez y a la señorita Eugenia Ramírez Ramos. 21/12/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de las señoritas Guadalupe y Candelaria González Gómez, relativa a que se les otorgue una pensión. 30/12/20
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión a la señora María Luisa Beltrán viuda de Garmendia. 10/10/21
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión de \$5.00 diarios a la señora Anastasia Catalán, viuda del C. Teniente Teodoro Alcaraz, muerto en defensa de la patria. 09/12/19
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por los que se pensiona a las señoras Elena García de la Cadena y Rosa Acuña. 23/12/21
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se otorgan pensiones a las señoras Gregoria A. viuda de Hill y Carmen Durazzo viuda de Hill. 23/12/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión a la señora Ramona Cortés de Cruz. 02/10/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a una pensión vitalicia al C. Rafael Muñoz Moreno. 14/10/20

- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la negación de pensión que solicita la señorita Trinidad Salazar, por no comprobar debidamente la peticionaria los servicios prestados a la nación por su finado padre, el General Salazar 18/10/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la petición que hace la señora Soledad Ramírez viuda de Arce, solicitando ser pensionada por el Erario nacional, en recompensa de los servicios prestados a la patria por su extinto esposo, el Coronel José de Jesús Arce. 05/11/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de las señoritas Leonarda y Rosario Pezo, hijas del extinto General de División, Alejandro Pezo. 05/11/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la pensión que solicita el Teniente de Caballería, Guadalupe González, por los servicios que prestara a la patria durante la Guerra de Intervención Francesa. 18/11/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la pensión que solicita el C. Leandro del Valle, por los servicios que a la nación prestara su extinto padre, el General Rómulo del Valle. 18/11/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo al aumento de pensión que solicita la señorita Ana María Palacios, hija del extinto General de Brigada Miguel del mismo apellido, esta Comisión considera pertinentes, que se fije a dicha señorita una pensión de \$5.00 diarios. 07/12/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que concede una pensión a las señoritas Candelaria y Josefa Escalona. 21/12/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la pensión que otorgó el finado Presidente Francisco I. Madero, a la señora Magdalena Gordillo viuda de Escudero, por los servicios que prestó a la nación su extinto hijo, el Capitán Manuel R. Escudero. 30/12/20
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que concede una pensión a la señorita Francisca García Sánchez. 10/10/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión que hace la señorita Magdalena Ramos, hija del extinto Capitán de Infantería, Máximo del mismo apellido, como recompensa a los servicios que el finado prestó en algunas épocas en bien de las instituciones republicanas. 19/10/21

- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que otorga pensión a la señora Francisca Morales, por los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el Coronel de Caballería Tomás Fernández. 27/10/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra relativo a la pensión solicitada por las señoritas Etelvina, Concepción y María de Jesús Valencia y Reyes, fundándola en los servicios que su extinto padre, el Coronel Médico Cirujano, Jesús Valencia, prestó a la patria en diferentes épocas de su carrera militar. 27/10/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Marina Terán viuda de Otero, para que se le ratifique la pensión de que actualmente disfruta. 04/11/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que concede pensión de cinco pesos diarios a la señora María Adame viuda de Linares. 04/11/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que trata de pensionar a las viudas y huérfanos de los revolucionarios zapatistas. 04/11/21
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra referente a la señora Romana Cortés viuda de Cruz, en la que solicita una pensión como recompensa a los servicios prestados a la patria por su esposo, el Coronel Pedro Nolasco Cruz. 11/11/21

**XXX Legislatura
(1922-1924)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:

			
GRAL. DIP. ONÉSIMO GONZALEZ	DIP. JUAN DE DIOS BÁTIZ	DIP. ISMAEL ROMERO G.	DIP. RAFAEL QUEVEDO

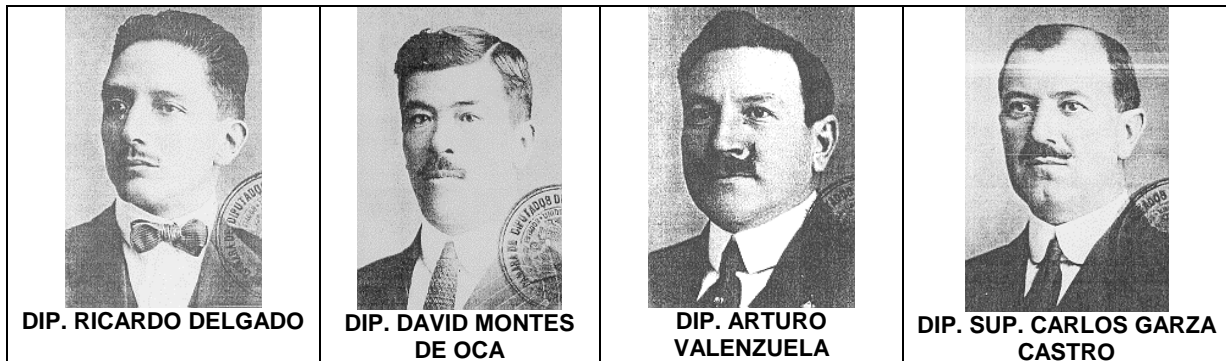
COMISIÓN 2ª DE GUERRA:

			
DIP. AURELIO SEPÚLVEDA	GRAL. DIP. RICARDO REYES MÁRQUEZ	DIP. RAFAEL GARIBAY	GRAL. DIP. SUP. FILIBERTO GÓMEZ

COMISIÓN 3ª DE GUERRA:

			
DIP. ISIDRO CARDONA	DIP. LEOPOLDO REYNOSO DÍAZ	DIP. FRANCISCO DE P. ÁLVAREZ	DIP. SUP. JOSÉ M. GUTIÉRREZ

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra referente a la solicitud de patente de retiro del C. Mayor Justino Resendis. 18/09/22
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, relativo a la solicitud de pensión del C. Eusebio Curiel. 18/09/22
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, referente a la solicitud de patente de retiro del C. Capitán 1o. Joaquín Rosas. 18/09/22
- Dos dictámenes de la 1a. Comisión de Guerra relativas a la solicitud de patente de retiro del C. General exFederal Luis B. Becerril y a la de pensión de la señora Margarita Nuñez viuda de González, respectivamente. 18/09/22
- Dictamen de la 1ª la Comisión de Guerra relativo a la solicitud de C. Eusebio Curiel, por la cual pide una pensión por los servicios que, dice, prestó a la patria, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Archívese el expediente formado con la solicitud de pensión del C. Eusebio Curiel, hasta en tanto no compruebe debidamente los servicios que dice prestó a la nación." 18/09/22
- Dictamen de la 1ª la Comisión de Guerra relativo a la solicitud que envió a esta H. Cámara el C. General Brigadier del extinto Ejército Federal, Luis Becerril, a efecto de que se le conceda su patente de retiro, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "remítase a la Secretaría de Guerra y Marina el expediente relativo a la solicitud de patente de retiro del C.

General ex Federal Luis B. Becerril, para que este Ministerio resuelva sobre el particular." 18/09/22

- Dictamen de la 1ª la Comisión de Guerra relativo a la solicitud de la señora Margarita Núñez viuda de González, en la cual pide se le otorgue una pensión como recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado hijo el Mayor Leocadio González Núñez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Por no comprobar la señora Margarita Núñez viuda de González los servicios que dice prestó a la nación su finado hijo el Mayor Leocadio González Núñez, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. Archívese este expediente. 18/09/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Rosario Velasco, por los servicios que prestó a la patria, durante más de 35 años, su finado esposo el pagador Manuel Ramírez, por lo cual se resolvió lo siguiente: "No ha lugar a otorgar la pensión que solicita la señora Rosario Velasco, por los servicios que prestó a la nación su finado esposo, el pagador Manuel Ramírez. Comuníquese este acuerdo a la interesada y devuélvansese los documentos que acompañó a su instancia relativa".18/09/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de patente de retiro que presentó ante la Secretaría de Guerra y Marina, el C. General ex Federal Antonio Viruelas, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Remítase a la Secretaría de Guerra y Marina el expediente formado con la solicitud de patente de retiro del C. General exFederal Antonio Viruegas, para que este Ministerio resuelva sobre el particular." 18/09/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Mayor del Ejército, Francisco Lara, pidiendo se le conceda patente de retiro por haber prestado sus servicios militares a la nación durante más de treinta y cinco años, por lo que la Comisión resuelve: "Remítase a la Secretaría de Guerra y Marina, para que resuelva sobre el particular, la solicitud de patente de retiro del C. Mayor del Ejército, Francisco Lara."18/09/22
- Se aprobó el dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, que resuelve se remita a la Secretaría de Guerra y Marina el expediente que trata de la

solicitud de patente de retiro del Mayor Justino Reséndiz, a fin de que esa Secretaría acuerde sobre el particular. 20/09/22

- Dictamen que presentó la 2ª. Comisión de Guerra, proponiendo se archive el expediente relativo a la solicitud de pensión del C. Eusebio Curiel, hasta que el interesado compruebe debidamente los servicios que dice haber prestado a la nación. La Asamblea desechó en votación económica el dictamen, por lo que volvió a la Comisión para que lo reforme en el sentido de la discusión. 20/09/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Luz Cárdenas viuda de Félix, pidiendo se le pague íntegra la pensión que actualmente disfruta y se le cubra el 50 por ciento que se le adeuda. Por lo cual la Comisión resolvió: "Dígase a la señora Luz Cárdenas viuda de Félix, que no ha lugar a aumentarle la pensión que actualmente disfruta. Comuníquese a la interesada este acuerdo y devuélvasele los documentos que acompañó a su solicitud." 04/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señorita Elvira Vargas, pidiendo se le pague lo que por concepto de pensión dejó de percibir del 30 de junio de 1913 al 5 de enero de 1921, fecha en que se le decretó la pensión que actualmente goza, donde la Comisión resuelve: "Dígase a la señorita Elvira Vargas que las leyes y decretos surten sus efectos desde la fecha de su promulgación, y que , por lo mismo, no tiene derecho alguno para exigir el pago de una pensión que no le había sido decretada. Comuníquesele este acuerdo y devuélvasele los documentos que adjuntó a su solicitud." 04/10/22
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que hace referencia al memorial que, remitió a la H. Cámara de Diputados la señora Herminia Torres viuda de Mata, por lo que la Comisión resuelve: "Estando facultado el Ejecutivo de la Unión, por decreto de 19 de enero de 1918, para conceder pensiones a los deudos de revolucionarios muertos en campaña, remítase al mismo expediente con la solicitud de la señora Herminia Torres viuda de Mata. Comuníquese este acuerdo a la interesada." 04/10/22
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Aurora Pávon viuda de Gallardo, pidiendo se le otorgue una pensión por la muerte en campaña de su finado esposo, el C. Coronel ex

Federal Lucio Gallardo, donde la Comisión resuelve: "No ha lugar a conceder a la señora Aurora Pavón viuda de Gallardo la pensión que solicita, por estar incluido su caso en la circular de la Secretaría de Guerra y Marina, de fecha 31 de diciembre de 1920 la cual no toma en consideración la época de la usurpación huertista para conceder pensiones. Comuníquese este acuerdo a la interesada, devolviéndosele los documentos que adjuntó a su petición." 04/10/22

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Susana Boy viuda de Hernández, en que pide le sea pagada íntegra la pensión que actualmente disfruta, por lo cual la Comisión resuelve: "No ha lugar a aumentar a la señora Susana Boy viuda de Hernández, la pensión que solicita. Comuníquesele este acuerdo y devuélvasele los documentos que acompañó a su instancia respectiva." 04/10/22
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de el C. Subteniente Vidal Cárdenas, pidiendo se le otorgue una pensión por los servicios que dice prestó a la patria, fue turnado para su estudio a la Comisión de Guerra que se honra en formular este dictamen, donde la Comisión resuelve que por no comprobar debidamente el C. Subteniente Vidal Cárdenas los servicios que dice prestó a la nación, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. Comuníquesele al interesado, devolviéndosele los documentos que acompañó a su petición." 04/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de Capitán 1o. de Infantería, Matías Martínez, solicitando se le decrete una pensión por los servicios que tiene prestados a la patria, por lo que la Comisión resuelve: "Archívese el expediente formado con la solicitud de pensión del Capitán 1o. de Infantería, Matías Martínez, por no comprobar los servicios que dice prestó a la nación. Comuníquese este acuerdo." 04/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del la señora Francisca Llamas viuda de Arroyo, pidiendo una pensión por los servicios que prestó a la revolución su finado hijo, el Mayor José Arroyo y Llamas. Donde la Comisión resuelve: "Estando facultado el Ejecutivo Federal para resolver pensiones de deudos de revolucionarios muertos en campaña, remítase al mismo, el expediente con la solicitud

de pensión de la señora Francisca Llamas viuda de Arroyo. Comuníquesele a la interesada." 04/10/22

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Refugio Roldán pidiendo se le otorgue un pensión por los servicios prestados a la causa libertaria por su finado hijo, el Capitán 1o. Juvenal Roldán. donde la Comisión resuelve: "Estando facultado el Ejecutivo Federal para otorgar pensiones a los deudos de revolucionarios muertos en campaña, remítase al mismo, el expediente con la solicitud de pensión del C. Refugio Roldán." 04/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Luisa Montes de Oca viuda de Cueto, pidiendo le sea aumentada la pensión que actualmente disfruta, como viuda del General de Brigada José B. Cueto, donde la Comisión resuelve: "Dígase a la señora Luisa Montes de Oca viuda de Cueto, que no ha lugar a aumentarle la pensión que actualmente está disfrutando, por no existir ninguna ley que autorice lo que pide." 04/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Paula R. de León pidiendo se le otorgue una pensión como recompensa a los servicios que prestó a la revolución su finado hijo el Mayor Generoso León. Dicho asunto fue turnado a la Comisión de Guerra que formula el presente dictamen, donde la Comisión resuelve: "No ha lugar a conceder a la señora Paula R. de León la pensión que solicita. Archívese este expediente." 04/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de el C. José María Calderón pidiendo se le otorgue una pensión por los servicios que tiene prestados a la patria, en su calidad de guarda parque de Artillería Permanente. donde se resuelve que: "Por no ameritar recompensa los servicios que prestó a la nación el guardaparque de Artillería Permanente, José María Calderón, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese al interesado." 04/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora María Ruíz Romero, por medio del cual solicita se le otorgue una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre el C. Rafael Ruiz, donde se resuelve: "Por no comprobar la señora María Ruiz Romero los servicios que dice prestó a la nación su finado padre el C.

Rafael Ruiz, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo a la peticionaria, devolviéndosele los documentos que adjuntó a su solicitud, y en su oportunidad archívese este expediente." 04/10/22

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Dolores Guzmán viuda de Gil, pidiendo se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el C. General del extinto Ejército Federal, Luis G. Gil. por lo que la Comisión resuelve: "Por no comprobar la señora Dolores Guzmán viuda de Gil, los servicios que dice prestó a la patria su extinto esposo el C. General exFederal Luis G. Gil, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo a la interesada, devolviéndole los documentos que acompañó a su escrito de petición."06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Porfirio Bueno pidiendo se le conceda una pensión por los servicios que dice prestó a la patria, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Por no comprobar debidamente el C. Porfirio Bueno los servicios que dice prestó al país no ha lugar a concederle la pensión que pide. Comuníquese este acuerdo al peticionario, devolviéndole los documentos que acompañó a su solicitud." 06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de el C. Pedro del Rey, en el cual pide le sea otorgada una pensión por los servicios que tiene prestados al país, donde la Comisión resuelve: "Por no comprobar el C. Pedro del Rey los servicios que dice prestó a la patria, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. Comuníquesele esta resolución y archívese el expediente." 06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora María Sóstenes Echeverría y Miramontes en el que pide por los servicios que prestó a la Patria su finado hermano el Comandante de guerrilla Juan Echeverría y Miramontes, se le otorgue una pensión, por lo que la Comisión resuelve: "Por no comprobar la señora María Sóstenes Echeverría y Miramontes los servicios que dice prestó a la Patria su finado hermano el C. Comandante de guerrilla Juan Echeverría y Miramontes, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese a la interesada este acuerdo, devolviéndosele los documentos que acompañó a su escrito de petición." 06/10/22

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de el C. Victoriano Cortés, en que pide se le otorgue una pensión por los servicios que ha prestado a la patria, en su calidad de Teniente Coronel del ex - Ejército Federal. por lo que la Comisión resuelve: "Por no comprobar el C. Teniente Coronel ex-Federal Victoriano Cortés los servicios que dice presto a la nación, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. Comuníquesele este acuerdo." 06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de pensión de la señora Esther Bermúdez viuda de Sánchez Herrera, por lo que la Comisión llega al siguiente punto de acuerdo: "Estando facultado el Ejecutivo de la Unión, por decreto de 19 de enero de 1918, para otorgar pensiones a deudos de revolucionarios muertos en campaña, remítase al mismo, el expediente con la solicitud de pensión de la señora Esther Bermúdez viuda del extinto Coronel Ramón Sánchez Herrera. Comuníquese a la interesada este acuerdo." 06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Asunción Moreno viuda de Del Río, en que pide una pensión como recompensa a los servicios que prestó al país su finado padre el C. Coronel republicano Lino Merino, por lo que la Comisión resuelve: "Por haber fallecido la señora Asunción Merino viuda del Del Río, archívese el expediente." 06/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Carlota Benavides viuda de Mejía, en que solicita se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado esposo el C. Teniente Coronel Pablo Mejía, por lo que la Comisión resuelve: "Por no comprobar la señora Carlota Benavides viuda de Mejía los servicios que dice prestó a la patria su finado esposo, el C. Teniente Coronel Pablo Mejía, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese a la interesada este acuerdo." 11/10/22
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Leandro del Valle, pidiendo le sea concedida una pensión en recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el C. General de Brigada Rómulo del Valle, por lo que la Comisión resuelve: "Por no encontrarse el C. Leandro del Valle comprendido en la Ley de Pensiones de 1896, no ha lugar a concederle la pensión que solicita.

Comuníquesele este acuerdo y devuélvasele los documentos que adjuntó a su petición."11/10/22

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Carmen Dozal viuda de Velasco, en que solicita se le otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó al país su finado esposo, el General de División ex-Federal J. Refugio Velasco, por lo que la Comisión resuelve que: "No ha lugar a conceder a la señora Carmen Dozal viuda de Velasco la pensión que solicita, en virtud de no haber muerto su esposo en campaña, en actos del servicio, ni enfermedad contraída en la misma campaña. Comuníquesele este acuerdo y devuélvasele los documentos que acompañó a su escrito de petición." 11/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Coronel del extinto Ejército Federal, Enrique Sotomayor, pidiendo se le decrete una pensión por los servicios que prestó a la patria, durante la guerra de Intervención Francesa, por lo cual la Comisión resuelve lo siguiente: "Estando comprobado oficialmente que el C. Coronel Enrique Sotomayor disfruta de una pensión que le concedió el Ejecutivo Federal, archívese, por extemporáneo, este expediente, comunicándose esta resolución al interesado." 20/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Rosa Rebeca Novoa, pidiendo se le decrete una pensión en recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado padre, el Mayor de Infantería Julio S. Novoa, por lo que la Comisión resolvió: "Por no comprobar la señora Rosa Rebeca Novoa los servicios que dice prestó a la patria su extinto padre, el Mayor de Infantería, Julio S. Novoa, no ha lugar a otorgar la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo a la interesada y devuélvasele los documentos que acompañó a su petición." 20/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud del C. Rafael Muñoz Moreno pidiendo se le conceda una pensión como biznieto del benemérito de la patria, don Pedro Moreno, por lo que queda resuelto que: "Archívese el expediente formado con la solicitud de pensión del C. Rafael Muñoz Moreno, biznieto del benemérito de la patria, don Pedro Moreno. Comuníquese este acuerdo al interesado y devuélvasele los documentos que acompañó a su petición." 20/10/20

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora María Guadalupe Armenta viuda de Jiménez, pidiendo le sea aumentada la pensión que actualmente disfruta como viuda del finado Teniente de Infantería Eraclio Jiménez, por lo que la Comisión resuelve: "No ha lugar a aumentar a la señora Guadalupe Armenta viuda de Jiménez, la pensión que actualmente disfruta. Comuníquese este acuerdo a la interesada y en su oportunidad archívese el expediente." 20/10/22
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora María Pardo viuda de Valdivielso, pidiendo se le otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el Teniente Coronel de Caballería ex-Federal, Teodoro Valdivielso, por lo que la Comisión resolvió que: "Por no comprobar la señora María Pardo viuda de Valdivielso los servicios que dice prestó a la nación su finado esposo, el Teniente Coronel Teodoro Valdivielso, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo a la interesada, y archívese el expediente." 20/10/22
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Julia A. viuda de Zamora, en que pide se le otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó al país su finado esposo, el Teniente Coronel de Caballería, Luis G. Zamora, por lo que la Comisión resolvió que: "Por no comprobar la señora Julia A. viuda de Zamora los servicios que dice prestó a la nación su finado esposo, el Teniente Coronel de Caballería Luis G. Zamora. no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo a la interesada y archívese el expediente." 20/10/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Francisca Santa Cruz viuda de León, pidiendo se le otorgue una pensión en recompensa de los servicios que prestó a la patria su finado padre el Comandante de Escuadrón Tomás Santa Cruz. Dicho asunto fue turnado a la 1a. Comisión de Guerra, por lo que la Comisión resolvió que: "Por no comprobar la señora Francisca Santa Cruz viuda de León, los servicios que dice prestó a la patria su finado padre el C. Comandante de Escuadrón, Tomás Santa Cruz, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. Comuníquese este acuerdo, y archívese el expediente." 15/11/22

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora Carmen Trillo viuda de Salcedo, donde se aprueba un proyecto de decreto presentado por la mayoría de la diputación de Jalisco, a fin de que se autorice al Ejecutivo de la Unión, para que suministre \$3,000.00 para la construcción de un puente en el camino de Guadalajara a México; pasa al Ejecutivo para los efectos de ley. 22/11/22
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que se refiere a la solicitud de pensión del C. Carlos Francisco Rocha. 22/11/22
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señorita Carmen Díaz, pidiendo, por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el C. Coronel Agustín Díaz, se le otorgue una pensión, por lo que la Comisión resolvió que: "Por los servicios que prestó a la patria el finado Coronel Agustín Díaz, se concede a su hija, la señorita Carmen Díaz, una pensión de cuatro pesos diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado." 24/11/22
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, donde resuelve que: "Por los servicios que prestó a la patria el finado Coronel Agustín Díaz, se concede a su hija, la señorita Carmen Díaz, una pensión de cuatro pesos diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado." 28/11/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra en el que se concede a la señorita Francisca García Sánchez, hija del extinto General Gertrudis del mismo apellido, una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación. 28/11/22
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Isidora Soto viuda de Pineda, en la cual pide se le otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó a la revolución su extinto hijo, el General Brigadier Fidel Pineda, por lo que la Comisión resolvió que: "En virtud de estar facultado el Ejecutivo de la Unión para conceder pensiones a los deudos de revolucionarios muertos en campaña, según decreto de 19 de enero de 1918, remítase al mismo, el expediente con la solicitud de pensión de la señora Isidora Soto viuda de Pineda. Comuníquese este acuerdo a la interesada." 30/11/22

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Eulalia Estrada, en el que pide se le otorgue una recompensa por los servicios que prestó a la revolución su finado hijo, el Sargento 2o. Arturo Madrid, por lo que la Comisión resolvió que: "En virtud de estar facultado el Ejecutivo de la Unión para acordar pensiones a los deudos de revolucionarios muertos en campaña, remítase al mismo el expediente formado con la solicitud de pensión de la señora Eulalia Estrada. Comuníquese este acuerdo a la interesada." 30/11/22
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de el C. Teniente Coronel Cosme Pérez, a efecto de que se le conceda una pensión en recompensa a los servicios que prestó a al patria, en la época de la Intervención Francesa, por lo que la Comisión resolvió que: "En virtud de haber fallecido el C. Teniente Coronel Cosme Pérez, archívese el expediente formado con su solicitud de pensión." 30/11/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Luisa Melo viuda de Urrutia, pidiendo, que, por los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el Capitán 1o. Manuel Urrutia, se le otorgue una pensión, por lo que la Comisión resolvió que: "Por los servicios que prestó a la patria el finado Capitán 1o. Manuel Urrutia, se concede a su viuda, la señora Luisa Melo, una pensión de dos pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 30/11/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud las señoras Carlota Negrete viuda de Espinosa y Guadalupe Negrete viuda de Carballeda, que piden una pensión por los servicios prestados a la patria por su padre, el finado General de División Miguel Negrete, por lo que la Comisión resolvió que: "Artículo único. Se concede a las señoras Carlota Negrete viuda de Espinosa y Guadalupe Negrete viuda de Carballeda, mientras no cambien de estado, una pensión de cinco pesos diarios a cada una, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el General de División don Miguel Negrete. Dicha pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 30/11/22
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señorita María Soledad Arriaga, pidiendo le sea concedida una

pensión por los servicios prestados a la nación por su finado padre, el Capitán 1o. Ignacio Arriaga, por lo que la Comisión resolvió que: "Artículo único. Se concede a la señorita María Soledad Arriaga una pensión de dos pesos diarios, como recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el Teniente Ignacio Arriaga. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 30/11/22

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud de la señora Luisa Melo viuda de Urrutia, pidiendo que, por los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el Capitán 1o. Manuel Urrutia, se le otorgue una pensión, por lo que la Comisión resolvió que: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el finado Capitán 1o. Manuel Urrutia, se concede a su viuda, la señora Luisa Melo, una pensión de dos pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 23/12/22
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede una pensión a la señora Guadalupe Ruiz, viuda de Reyes Zayas. 26/12/22
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que propone se conceda a la señora Paz Bravo, viuda de Díaz Ordaz, y a sus menores hijas, Catalina y Sara Díaz, una pensión de mil quinientos pesos anuales, que se les pagarán íntegros desde la fecha de la promulgación del decreto respectivo y que se distribuirán entre las tres por partes iguales, mientras no cambien de estado. 26/12/22
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, por el que se concede pensión a la señora Esther Bermúdez viuda de Sánchez Herrera; Se concede licencia al C. Diputado Prieto Laurens." 30/12/22
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual concede una pensión de tres pesos diarios al C. Manuel B. Vázquez y a la señora Refugio Vázquez viuda de Castañón. 17/10/23
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de cinco pesos diarios al C. Mayor Juan V. Torres." 17/10/23





- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de cuatro pesos diarios a la señorita Candelaria Escalona. 17/10/23

**XXXI Legislatura
(1924-1926)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:

 <p>GRAL. DIP. JUVENCIO NOCHEBUENA</p>	 <p>DIP. SALVADOR REYES AVILÉS</p>	 <p>DIP. DAVID S. LÓPEZ</p>	 <p>DIP. RICARDO REYES MÁRQUEZ</p>
---	---	---	---

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:

 <p>DIP. JOSÉ MARÍA SANCHEZ</p>	 <p>DIP. ISMAEL ROMERO GALLARDO</p>	 <p>DIP. JESÚS M. AGUIRRE</p>	 <p>DIP. JOSÉ M GUTIÉRREZ</p>
---	---	--	---

COMISIÓN 3ª DE GUERRA:

 <p>DIP. ARTURO CAMPILLO SAYDE</p>	 <p>DIP. J. JESÚS OTERO</p>	 <p>DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MADRID</p>	 <p>DIP. SUP. RAFAEL E. MELGAR</p>
---	--	---	---

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que hace referencia a la solicitud el C. Teniente Coronel veterano de la Intervención Francesa, Prisciliano Rodríguez, en el cual solicita una pensión, por lo que la Comisión resolvió que: "Estando comprobado oficialmente que el C. Teniente Coronel Veterano de la Intervención Francesa, Prisciliano Rodríguez, disfruta en la actualidad de una pensión de \$10.00 diarios que el Ejecutivo tuvo a bien asignarle, archívese el expediente formado con la solicitud del repetido C. Rodríguez. comuníquese y archívese el expediente." 15/10/24
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra que asimismo propone, por las causas que enumera, se archiven los expedientes que se refieren a los asuntos siguientes: a) "Solicitud del C. Rafael Nieto, Gobernador de San Luis Potosí en 1919, para crear un cuerpo militar en dicho Estado. b) "solicitud de pensión de las señoritas Etelvina, Concepción y María Soledad Valencia y Reyes; "Proyecto de Ley Orgánica del Ejército, presentado por el C. General A. Maciel; de la señora Donaciana Gavaldón viuda de Vázquez, de la señora Isabel D. Gutiérrez viuda de Gutiérrez; del soldado Ruperto López, de la señora Luz Arana; de las señoritas Concepción, Enriqueta, María Esther y Carmen Olivares; de la señora Celia Castro viuda de Castro; de la señora Josefa C. viuda de Peña, de la señora Felicitas Vega viuda de González; de la señora Carmen García Conde viuda de Díaz y de las señoritas Angela y Delfina

Robles Linares para que se les aumente la pensión que disfrutaban. c) "Proyecto de ley del C. Octavio M. Trigo para que ningún extranjero pueda prestar servicios en el Ejército Nacional, y d) "Iniciativa del Ejecutivo para que se modifiquen varios artículos de la Ordenanza General del Ejército". 28/10/24

- "Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que somete a la consideración de la Cámara un acuerdo económico para que se archiven los expedientes que obran en poder de esa Comisión, marcados con los números 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, que se refieren a solicitudes de pensiones cuyos interesados han fallecido o no han comprobado sus derechos, y a iniciativas de algunos Gobernadores para organizar fuerzas de seguridad en los Estados que gobiernan y que fueron presentadas cuando las condiciones políticas y militares del país así lo demandaban." 28/10/24
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concluyen con el siguiente proyecto de decreto: "Artículo 1o. Se crea una condecoración con el nombre de "Segunda Invasión Norteamericana" para recompensar a quienes lucharon el 21 de abril de 1914 en la Escuela Naval del puerto de Veracruz contra las fuerzas norteamericanas al mando del almirante H. P. Fletcher. "Artículo 2o. Dicha condecoración será de tres clases: para los que murieron en ese combate, acordada como recompensa póstuma; para los jefes y oficiales que con cualquier motivo prestaron su contingente para la defensa de dicha escuela; y para los alumnos de ésta y demás personal que participaron en la lucha. "Artículo 3o. Son merecedores a la condecoración de primera clase el Teniente de Artillería José Azueta y el cadete alumno Virgilio Uribe. "Artículo 4o. Las condecoraciones de segunda y tercera clase se conceden al personal que fija el artículo 2o. sin solicitud de los interesados y teniendo a la vista las constancias oficiales que obran en la Secretaría de Guerra y Marina. "Artículo 5o. El Ejecutivo de la Unión queda facultado para fijar por acuerdo expreso los diseños y demás especificaciones de la condecoración, que será precisamente en forma de placa, y la redacción de los diplomas, en los que se inserta el presente decreto y que serán autorizados por dicho primer magistrado y el secretario de Guerra y Marina." 28/10/24
- "Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que consulta el siguiente proyecto de ley: "Artículo 1o. Se reforma al artículo 5o. de la ley expedida

con el número 123 el 25 de diciembre de 1917, que quedará en la forma siguiente: "Artículo 5o. Corresponde a la Secretaría de la Guerra y Marina de Guerra: patentes de corzo; Guardia Nacional al servicio de la Federación; Servicio Médico Militar; Administración de Justicia Militar; indultos por delitos militares; escuelas militares; escuelas náuticas; Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; Almacenes Generales de Armas, Municiones y Equipos del Ejército, la Armada y la Aviación Nacionales; almacenes y fábricas de medicinas, ropa, útiles, enseres e instrumentos, etc., de la Proveduría General de hospitales militares, de puestos de socorros y de servicios sanitarios militares en campaña; fortaleza, fortificaciones, prisiones militares, cuarteles, arsenales y diques. "Artículo 2o. Se suprimen los artículos 11 y 12 de la Ley de Secretarías de Estado. "Artículo 3o. Esté decreto comenzará a sufrir sus efectos desde la fecha de su promulgación." 28/10/24

- "Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, referente a los archivos números 4, 5, 8, 10, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, que propone se archiven. 30/10/24
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, por el que se concede pensión a Edelmira, Acelie, Amelia y Hortencia González Ortega. 09/12/24
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita María Soledad Arriaga, que pide le sea concedida una pensión por los servicios prestados a la nación por su finado padre el Capitán 1o. Ignacio Arriaga, por lo que la Comisión aprobó el siguiente decreto: "Artículo único. Se concede a la señorita María Soledad Arriaga una pensión de dos pesos diarios, como recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre el Teniente Ignacio Arriaga. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 26/12/24
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Manuela Palacios, pidiendo una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el Coronel C. José María Palacios, por lo que la Comisión resolvió: "Por no estar comprendida la señorita Manuela Palacios en ningún precepto de la Ley de Pensiones de 1896, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita." 26/12/24

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra sobre el proyecto de Ley de Pensiones a las familiares de los militares muertos en campaña. 11/09/25
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Sara Carrasco Núñez. 28/09/25
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita María Soledad Arriaga, donde pide una pensión por los servicios prestados a la nación por su finado padre, el Capitán primero Ignacio Arriaga, por lo que la Comisión resolvió: "Artículo único. Se concede a la señorita María Soledad Arriaga una pensión de dos pesos diarios, como recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el Teniente Ignacio Arriaga. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 17/11/25
- "Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Catalina de los Dolores Rubalcaba, pidiendo se le aumente la pensión de que viene disfrutando como hija del finado Coronel Felipe Rubalcaba, por lo que la Comisión resolvió: "Artículo 1o. Se deroga el decreto del 11 de diciembre de 1911, que concede una pensión de mil trescientos ochenta pesos anuales a la señorita Catalina de los Dolores Rubalcaba. "Artículo 2o. En recompensa a los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel Felipe Rubalcaba, se concede a su hija, la señorita Catalina de los Dolores Rubalcaba, una pensión de cuatro pesos diarios que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 15/12/25
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$8.00 diarios a la señora Guillermina Bravo viuda de Téllez Girón. 21/12/25
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$1.00 diario a cada una de las señoritas Librada, Rosario y Rebeca González. 21/12/25
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$3.60 diarios a la señora Evangelina Carpio viuda de Fuentes. 21/12/25

- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$4.00 diarios a la señorita Catalina de los Dolores Rubalcaba." 21/12/25
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$1.50 diarios a cada una de las señoritas María Mercedes, María Guadalupe y Rosa María Puga. 21/12/25
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$2.00 diarios al C. Bruno Portillo." 21/12/25
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$2.00 diarios a la señora Francisca Santa Cruz viuda de León. 21/12/25
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra, que concede una pensión de \$2.50 diarios a la señora Cecilia de León viuda de Samayoa. 21/12/25
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora María de la Luz Domínguez y Trujillo, pidiendo se le conceda una pensión en recompensa a los servicios prestados a la patria su extinto esposo el C. Teniente de Caballería Febronio Aguilar, por lo que la Comisión resolvió: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria en la época de la Invasión Francesa el C. Teniente Febronio Aguilar, se concede a su viuda la señora María de la luz Domínguez y Trujillo, una pensión de dos pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil. 23/12/25

**XXXII Legislatura
(1926-1928)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



**GRAL. DIP. JOSÉ J.
ARAIZA**



DIP. SILVANO HURTADO



**DIP. MARGARITO
GÓMEZ**



DIP. SUP. JOSÉ AGUILAR

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



**DIP. HUMBERTO
BARROS**



**DIP. TEODORO E.
VILLEGAS**



**DIP. ARMANDO P.
ARROYO**



**DIP. SUP. CARLOS T.
RÓBINSON**

COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



**GRAL. DIP. GILDARDO
MAGAÑA**



**DIP. HELIODORO
CHARIS**



**DIP. ALEJANDRO RUIZ
S.**



**DIP. SUP. RODOLFO G.
ROBLES**

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Estefána Pedraza viuda de Fernández, que pide le sea reanudada la pensión que venía disfrutando con su carácter de hija legítima del extinto Coronel Luís Pedraza, que prestó muy importantes servicios al país en la época de la Intervención Francesa, por lo que la Comisión resuelve lo siguiente: "Por las condiciones económicas que atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a conceder a la señora Estefána Pedraza viuda de Fernández, la pensión que solicita." 28/09/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concluye con un proyecto de decreto por el que se concede a las señoritas Felipa y Ana Armendáriz, mientras conserven su actual estado civil, una pensión de dos pesos diarios a cada una, en el concepto de que se les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 18/10/26
- Dictamen de la Comisión de Guerra que favorece con una pensión a la señorita Jovita Braulia Bravo. 29/10/26
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a un decreto por el que se pensiona con tres pesos sesenta centavos diarios a la señorita Jovita Braulia Bravo, mientras conserve su actual estado civil por los servicios que prestó a la revolución el extinto Mayor Anastasio Bravo. 03/11/26

- Dictamen de la 2ª Comisión de guerra referente a la solicitud de la señorita Elisa de la Cruz, pidiendo se le conceda una pensión por la muerte en campaña de su extinto padre el Coronel Pedro Cruz. Por lo anterior la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "Dígase a la señora Elisa de la Cruz que se dirija al Ejecutivo de la Unión en demanda de la pensión que solicita, por estar éste facultado para resolver sobre la misma, conforme a la Ley de Reformatorios y pensiones del Ejército y Armada Nacionales." 17/11/26
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a un Proyecto de decreto de varios ciudadanos diputados, por el que se reforma el artículo 79 de la Ley de 5 de marzo de 1926. 01/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que consulta un proyecto que crea la condecoración "Segunda Invasión Norteamericana", para recompensar a los mexicanos que lucharon en 1914 en el puerto de Veracruz contra las fuerzas invasoras norteamericanas al mando del almirante H. P. Fletcher. 10/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, por el que se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica del Ejército Nacional. 20/12/26
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Fidencio Girón y la señorita Soledad Girón, pidiendo se les otorgue una pensión en recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado padre el C. Coronel José María Girón, por lo anterior la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "Dígase al C. Fidencio Girón y a la señorita Soledad Girón, que de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, hagan su petición ante el Ejecutivo de la Nación, único capacitado para resolver sobre la misma. Devuélvanselos los documentos que acompañaron a su solicitud." 22/12/26
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Francisca Nava viuda de Alcaraz, pidiendo se le conceda una pensión como recompensa a los servicios que prestó al país su extinto esposo el Mayor de Infantería Vicente Alcaraz, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora Francisca Nava viuda de Alcaraz, que se dirija al Ejecutivo de la nación en demanda de la gracia que solicita, por ser éste el facultado para resolver sobre la misma, de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada

Nacionales. Devuélvasele a la interesada los documentos que acompañó a su solicitud." 22/12/26

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Leandro Domínguez, pidiendo se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el Coronel Leandro Domínguez Silva, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase al C. Leandro Domínguez que dirija su solicitud de pensión ante el Ejecutivo de la Unión, por ser éste el único capacitado para resolver sobre la misma, de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales. Devuélvasele los documentos que remitió con su escrito, fechado el 2 de marzo del año en curso." 22/12/26
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra en el que se propone lo siguiente: "Que se comuniqué a la señora Ignacia Álvarez viuda de Juárez que por las condiciones del Erario Nacional, no es posible concederles de momento la pensión que solicita, como hija del extinto General Juan Álvarez". 28/12/26
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Abundia Ortiz viuda de Flores Cruz, pidiendo se le conceda una pensión en virtud de haber muerto en campaña su hijo el Mayor José Flores Ortiz, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por haber muerto en campaña, defendiendo la causa revolucionaria el Mayor José Flores Ortiz, se concede a su madre, la señora Abundia Ortiz Viuda de Flores Cruz, una pensión de tres pesos sesenta centavos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 29/12/26
- Se aprueba el Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a la señora Elena Blanco, viuda de Revueltas. 30/12/26
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que termina con un proyecto de decreto por el que otorga una pensión de tres pesos sesenta centavos diarios a la señora Albina Guajardo viuda de Cisneros. 30/12/26
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del C. Rafael I. Escárrega, ex Capitán 1o. del Ejército Federal, pidiendo se le reanude la pensión de que venía disfrutando, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase al C. Rafael I. Escárrega que estando comprendida su solicitud en la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y

Armada Nacionales, de 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo para que resuelva sobre el particular." 07/12/27

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra en el que hace referencia al proyecto de decreto por el que se concede una pensión a la señorita Luz Mateos, hija del extinto Coronel de Caballería Miguel Mateos, por lo anterior la Comisión no tuvo inconveniente en aprobar el siguiente decreto: "Artículo único. Se concede a la señorita Luz Mateos una pensión vitalicia que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil, por la cantidad correspondiente a la mitad del sueldo que percibió su extinto padre el C. Coronel de Caballería Miguel Mateos y como recompensa a los servicios que prestó a la patria el expresado militar". 20/12/27
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente al expediente con la minuta del proyecto de decreto, por el que se otorga una pensión de cinco pesos diarios a la señora Eulalia del Castillo, esposa que fue del extinto Coronel Baraquiel Alatraste, quien prestó muy importantes servicios a la Revolución, por lo que la Comisión aprobó lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señora Eulalia del Castillo Viuda de Alatraste, una pensión de cinco pesos diarios, por recompensa a los servicios prestados a la Nación por su extinto esposo el C. Coronel Baraquiel Alatraste. Dicha pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación." 20/12/27
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, por el que se manifiesta a la Señora Canuta Tlapale viuda de Cano, que en virtud de las condiciones económicas por que atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a concederle la pensión que solicita. 21/12/27
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente al expediente con el proyecto de decreto por el que se concede una pensión a la señorita Luz Mateos, hija del extinto Coronel de Caballería Miguel Mateos, por lo que la Comisión no tuvo inconveniente en aprobar lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señorita Luz Mateos una pensión vitalicia que le será pagada íntegramente por la tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil, por la cantidad correspondiente a la mitad del sueldo que percibió su extinto padre el C. Coronel de Caballería Miguel Mateos, y como recompensa a los servicios que prestó a la patria el expresado militar." 21/12/27

**XXXIII Legislatura
(1928-1930)**

COMISION 1ª. DE GUERRA:



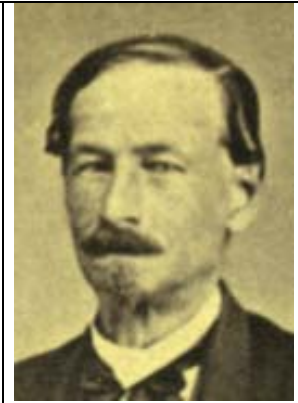
**GRAL. DIP. RAFAEL
QUEVEDO**



DIP. JOSE ZARATAY



**DIP. PRÁXEDES GINER
D.**



DIP. MANUEL H. RUIZ

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



**DIP. RAFAEL CAL Y
MAYOR**



DIP. RAFAEL PICAZO



**DIP. JOSE MARIA
CUELLAR**



**DIP. SUP. ARMANDO
P. ARROYO**

COMISIÓN 3ª. DE GUERRA:



**DIP. MODESTO SOLÍS
DOMINGUEZ**



**DIP. MANUEL TÉLLEZ
SILL**



DIP. DANIEL MENDOZA



**DIP. WENCESLAO
LABRA**

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que en su parte final contiene un proyecto de decreto por el que se concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Guadalupe Espinosa, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Capitán de Artillería José María Espinosa. 28/10/28
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Rosalva Gómez viuda de Nelson, por los servicios que prestó su extinto esposo el C. General Guillermo Nelson en el Ejército Nacional, por lo que la Comisión no tiene inconveniente en aprobar el siguiente decreto: "Artículo único. Se concede una pensión de doce pesos sesenta centavos diarios a la señora Rosalva Gómez viuda de Nelson, como recompensa a los servicios prestados a la Revolución y al Ejército Nacional por su extinto esposo el General de Brigada Guillermo Nelson. Dicha pensión le será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil. 26/10/28
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de las señoritas María de la Luz e Isabel por los servicios prestados a la patria de su padre el Coronel veterano Antonio Jáuregui, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de siete pesos diarios a las señoritas María de la Luz e Isabel Jáuregui, como recompensa de los servicios que prestó a la patria su extinto padre

el C. Coronel veterano Antonio Jáuregui. Dicha pensión le será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil." 26/10/28

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de las señoritas Dolores, Esther y Eulalia Páez por los servicios prestados a la patria de su extinto padre el C. Teniente Coronel veterano Antonio Páez, por lo que la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de seis pesos diarios a las señoritas Dolores, Esther y Eulalia Páez, como recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre el C. Teniente Coronel Antonio Páez. Dicha pensión les será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserven su actual estado civil. 26/10/25
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Beatriz Vidal viuda de García Aragón y a sus menores hijos Raquel, Guillermo y Beatriz del mismo apellido concediéndoles seis pesos diarios por los servicios que prestó al movimiento revolucionario de C. General Guillermo García Aragón. 26/10/28
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de las señoritas Luz María, Guadalupe, Amada y Rosa Pérez Castro por el cual se conceden diez pesos diarios, como recompensa a los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. General Juan Pérez Castro. 26/10/28
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Rosalva Gómez viuda de Nelson, por los servicios que prestó su extinto esposo el C. General Guillermo Nelson en el Ejército Nacional. 30/10/28
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Manuela Bocanegra Vda de Muñoz Moreno, concediéndosela debido a méritos del héroe Pedro Moreno cuyo biznieto fue el C. Rafael Muñoz. Por lo que la Comisión aprobó el siguiente decreto:"Artículo único. Se concede una pensión de \$3.33 (tres pesos treinta y tres centavos) diarios a la señora Manuela Bocanegra Vda. de Muñoz Moreno, igual a la que disfrutaba su extinto esposo el C. Rafael Muñoz Moreno, biznieto del Insurgente Pedro Moreno. Dicha pensión le

será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil.” 07/11/28

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de el C. Manuel Daniel Rodríguez concediéndole seis pesos treinta centavos diarios, por los servicios que prestó a la patria, su padre, el extinto Coronel Alfredo Rodríguez, muerto en campaña, donde la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "No es de aprobarse el proyecto de decreto del Senado de la República en el que se otorga una pensión de seis pesos treinta centavos diarios al C. Manuel Daniel Rodríguez, padre del extinto Coronel Alfredo Rodríguez, muerto en campaña, por ser facultad expresa del Ejecutivo de la Unión el concederla, de acuerdo con la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armada Nacionales de 11 de marzo de 1928. Devuélvase el expediente a la propia Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales". 14/11/28
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Macrina Vázquez viuda de Mena, y su hija la señorita Enriqueta Mena, por los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel de Caballería Margarito MENA, donde la Comisión aprueba el siguiente decreto: "Artículo único. Como recompensa a los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel de Caballería Margarito Mena, se concede una pensión de seis pesos diarios a la señora Macrina Vázquez viuda de Mena y a su hija la señorita Enriqueta Mena, que les será cubierta por partes iguales por la Tesorería General de la Nación, mientras conserven su actual estado civil". 16/11/28
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Angela Farfán viuda de Finamory, pidiendo una pensión como recompensa a los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el Comandante veterano Andrés Farfán, donde la Comisión llega al siguiente punto de acuerdo: "Dígase a la señora Angela Farfán viuda de Finamory que por estar comprendida su solicitud en la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armadas Nacionales, de 11 de marzo de 1926, se dirija al Ejecutivo de la unión quien tiene facultades para concederle la gracia que pretende. Asimismo devuélvanse a la mencionada señora los documentos que acompañó a su memorial". 16/11/28

- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señorita Raquel de la Llave por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Coronel Joaquín de la Llave, donde la Comisión llegó al siguiente punto de acuerdo: "Artículo único. Se concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Raquel de la Llave, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Coronel Joaquín de la Llave, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil". 22/11/28
- Aprobación del dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que concede pensión a la señora Virginia Montoya viuda de Gámez. 13/12/28
- Se aprobó un dictamen de la 1a. Comisión de Guerra que formula un proyecto de decreto por el se pensiona a la señora Amelia Villaseñor viuda de Gaxiola y sus hijos Angel y Hortensia Gaxiola, con la cantidad de seis pesos diarios, que se repartirán por partes iguales. 17/12/28
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de "los menores Roberto y Jorge Hill por los servicios que prestó a la Patria su extinto padre el C. General de División Benjamín G. Hill. Donde la Comisión aprobó el siguiente decreto: "Artículo único. En la atención a los eminentes servicios que prestó a la Revolución Mexicana el extinto General de División Benjamín G. Hill se concede a sus menores hijos Roberto y Jorge Hill una pensión de cinco pesos diarios a cada uno, que les será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras no lleguen a la mayor edad. 20/12/28
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Isabel D. Gutiérrez pidiendo una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el Coronel Martín Gutiérrez, veterano de la guerra contra la Intervención Francesa, donde la Comisión aprobó el siguiente decreto: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Patria combatiendo a la Intervención Francesa, el extinto Coronel Martín Gutiérrez, se concede a su hija, la señorita Isabel D. Gutiérrez, una pensión de seis pesos diarios que cubrirá íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras dicha señorita no cambie su actual estado civil." 27/12/28

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra referente a la concesión de pensión de \$5.00 diarios a la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez Treviño, donde la Comisión resolvió que: "Se aceptan en todas sus partes las observaciones hechas por el Ejecutivo de la Unión al decreto del Congreso General por el que se concedió una pensión de \$5.00 diarios a la señora Consuelo Bracho viuda de Gámez Treviño". 04/10/29
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que referente a la solicitud de pensión de la señora Agustina Alcaraz viuda del Mayor Luis G. García, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora Agustina Alcaraz, viuda de García que no tiene derecho a la pensión que solicita, por no tener el causante méritos para que se le otorgue." 08/10/29
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra que referente a la solicitud de la señora Manuela Baca viuda de Ramos pidiendo un aumento a la pensión que actualmente percibe como recompensa a los servicios que prestó a la Nación su extinto esposo el Coronel Mateos Ramos, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora Manuela Baca viuda de Ramos que en vista de las difíciles circunstancias por las que atraviesa el Erario Nacional, no es posible concederle el aumento de la pensión que solicita." 08/10/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra sobre las observaciones que el Ejecutivo Federal hizo al decreto del Congreso de la Unión por el que se pensiona a la señorita Guadalupe Espinosa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Guadalupe Espinosa, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Capitán de Artillería José María Espinosa". 25/10/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de guerra sobre las observaciones que el Ejecutivo Federal hizo al decreto del Congreso de la Unión por el que se pensiona a la señorita María Teresa Santa Fe, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios que prestó al país el extinto Coronel del Ejército Alberto Santa Fe, se concede a su hija, la señorita María Teresa Santa Fe, una pensión de seis pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil". 25/10/29

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Elena Zepeda viuda de Lepe, por los servicios prestados a la Revolución por su extinto esposo el Coronel Porfirio Lepe, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único: Se concede una pensión de cuatro pesos diarios a la señora Elena Zepeda viuda de Lepe, como recompensa a los servicios prestados a la Revolución por su extinto esposo, el C. Coronel Porfirio Lepe. Este beneficio será cubierto íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil." 25/10/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la concesión de aumento de pensión de las señoras Faustina Álvarez viuda de Ney e Ignacia Álvarez, por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo, el General de División don Juan Álvarez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se aumenta a diez pesos diarios a cada una de las señoras Faustina Álvarez viuda de Ney e Ignacia Álvarez, la pensión que ahora disfrutaban, por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo, el insigne General de División don Juan Álvarez. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación." 25/10/29
- Dictamen de la 3ª Comisión de guerra referente a la solicitud de pensión de los menores hijos del extinto General Anatolio B. Ortega, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de doce pesos diarios a los menores Manuel Heriberto, Celia, María Elisa y Rodolfo Ortega, hijos del extinto General Anatolio Ortega. 30/10/29
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra, que contiene el expediente formado con las observaciones que el Ejecutivo Federal hizo al Decreto expedido por el Congreso de la Unión, por el cual se concedió una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Hermelinda Flores Ramírez, hija del extinto Coronel Antonio Flores Ramírez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita Hermelinda Flores Ramírez, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Coronel Antonio Flores Ramírez. Dicha pensión le será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil". 30/10/29
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud que hace la señorita Josefina Salazar y Matamoros, para que se le aumente la pensión de que actualmente disfruta como nieta del General Insurgente

don Mariano Matamoros, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se aumenta a la cantidad de \$4.00 diarios, la pensión que actualmente disfruta de \$ 2.50 diarios, la señorita Josefina Salazar y Matamoros, nieta del héroe Insurgente don Mariano Matamoros. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras la interesada conserve su actual estado civil". 04/11/29

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Carlota Zerecero, para que se le pague íntegra la pensión concedida a su extinta madre, la señora Jesús Rosas viuda de Zerecero y que ha venido disfrutando en unión de sus cuatro hermanos, mayores de edad, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se eleva a la cantidad de \$4.00 diarios la pensión que ahora disfruta, de \$293.66 anuales, la señorita Carlota Zerecero, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el Capitán Rosalino Zerecero. Esta pensión la cubrirá íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada conserve su actual estado civil". 08/11/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la pensión de cinco pesos diarios concedida a la señora María Espinosa viuda de Serna, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el extinto Capitán primero José María Espinosa, se concede a su hija, la señora María Espinosa viuda de Serna, una pensión de cinco pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil". 04/12/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Alejandra M. Vega pidiendo una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo el C. General don Nicolás Bravo, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los eminentes servicios que a la Patria prestó el extinto General don Nicolás Bravo, se concede a su nieta, la señorita Alejandra M. Vega, una pensión de cuatro pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil". 04/12/29
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora Antonia G. viuda de Rodríguez, por los servicios que prestó a la patria el extinto Teniente de Caballería Miguel Rodríguez, esposo que fue de la peticionaria, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el

extinto Teniente de Caballería Miguel Rodríguez, se concede a la señora Antonia Guajardo viuda de Rodríguez, una pensión de tres pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación mientras conserve su actual estado civil". 04/12/29

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Aniceta Ramírez viuda de Martínez, para que se le conceda una pensión como madre del Subteniente de Caballería Bonifacio Martínez Ramírez, muerto en campaña en Quintupan, Jal., defendiendo al Gobierno constituido, contra los rebeldes fanáticos que operaban en dicha región, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por la muerte en campaña del Subteniente de Caballería Bonifacio Martínez Ramírez, se concede a la señora Aniceta Ramírez viuda de Martínez, madre del extinto, una pensión de dos pesos veinticinco centavos diarios, mitad del haber Subteniente, que será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación a la interesada, mientras conserve su actual estado civil". 16/12/29
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señorita Virginia Montoya Viuda de Gámez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señora Virginia Montoya viuda de Gámez, una pensión de cinco pesos diarios por los méritos de su extinto esposo, el C. Coronel Maximiano Gámez. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación." 16/12/29
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Sara Saldívar de Martínez, para que se reanude el pago de la pensión que disfrutaban los menores hijos del extinto revolucionario Manuel Ortega, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que a la Revolución prestó el extinto C. Manuel Ortega, se concede a sus hijos Jesús Demeterio y María Magdalena Ortega, una pensión de cinco pesos diarios para cada uno de ellos, que será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras el primero no llegue a su mayor edad y la segunda no cambie de estado civil". 16/12/19
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra referente a la concesión de pensión a los hijos del extinto General de División Pedro Gabay, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión

de seis pesos diarios a Angelina Gabay y ocho pesos diarios en partes iguales a Pedro y Emma Gabay, hijos del extinto C. General de División Pedro Gabay, por los servicios que prestó a la Revolución. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General.” 16/12/29

- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, referente a la concesión de pensión de cinco pesos diarios a la señorita Guadalupe Felipa Ramiro, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. En atención a los servicios que prestó a la patria el extinto Capitán 1o. Antonio Ramiro, se concede a su hija, la señorita Guadalupe Felipe Ramiro, una pensión de cinco pesos diarios, que le será cubierta por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil". 19/12/29
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra referente a la solicitud que hacen las señoritas María Luisa y Amalia Pulido Cervantes, para que se les conceda una pensión por la muerte en campaña de su hermano el Capitán 1ro. Nabor Pulido Cervantes, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por la muerte en campaña del Capitán 1o., Nabor Pulido Cervantes, se concede a sus hermanas las señoritas María Luisa y Amalia Pulido Cervantes, una pensión de dos pesos veinticinco centavos diarios que percibirán entre ambas íntegramente y les será cubierta por la Tesorería General de la Nación mientras conserven su actual estado civil". 19/12/29
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra el referente a la solicitud de la señorita Soledad Domenzain, en el que pide se le pensione por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Coronel de Caballería del Ejército Liberal, don Rafael Domenzain, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios prestados a la patria por el extinto Coronel de Caballería don Rafael Domenzain, se concede a su hija la señorita Soledad Domenzain una pensión de cinco pesos diarios la que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil". 27/12/29
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra el referente a la solicitud de la señorita Julia Zenteno, pidiendo se le pensione por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo el C. Teniente Coronel Juan de Dios Zenteno, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios que prestó a la patria el extinto Teniente Coronel C.

Juan de Dios Zenteno, se concede a su nieta, la señorita Julia Zenteno, una pensión de tres pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada conserve su actual estado civil". 27/12/29

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra el referente a la solicitud de las señoritas Carmen Sara, Eulalia Josefa, Emma Natalia, Rebeca Isabel, Eva, Judith María Luisa y Flavia Esther Alatraste, pidiendo se les pensione por los servicios que prestó a la Patria su extinto abuelo el C. General Miguel Cástulo Alatraste, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios prestados a la patria el extinto General don Miguel Cástulo Alatraste, se concede a sus nietas, las señoritas Carmen Sara, Eulalia Josefa, Emma Natalia, Rebeca Isabel, Eva, Judith María Luisa y Flavia Esther Alatraste una pensión de tres pesos diarios a cada una de ellas, la que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambien su actual estado civil". 27/12/29
- Dictamen, de la 3ª Comisión de Guerra el referente a la solicitud de el C. Luis León para que se le conceda una pensión como recompensa a los servicios que prestó a la patria durante las guerras de Reforma e Intervención Francesa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la patria durante las guerras de Reforma e Intervención Francesa, se concede al C. Luis León una pensión de cinco pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación". 28/12/29
- Dictamen, de la 3ª Comisión de Guerra el referente a la solicitud de la señorita Leandra Rivera para que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria en la época de la Intervención Francesa el extinto Capitán Pánfilo Rivera, padre de la peticionaria, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria en la época de la Intervención Francesa el C. Capitán Pánfilo Rivera, ya finado, se concede a su hija la señorita Leandra Rivera una pensión de tres pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación mientras no cambie de estado civil". 28/12/29

**XXXIV Legislatura
(1930-1932)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la concesión de pensión de las señoritas Carmen Sara, Eulalia Josefa, Emma Natalia, Rebeca Isabel, Eva, Judith María Luis y Flavia Esther Alatraste. en virtud de importantes servicios prestados a la patria por el extinto General don Miguel Cástulo de Alatraste, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se ratifica en todas sus partes el decreto del Congreso de la Unión, originario en esta Cámara, que a la letra dice: artículo único. Por los importantes servicios prestados a la patria por el extinto General don Miguel Cástulo Alatraste, se concede a sus nietas, las señoritas Carmen Sara, Eulalia Josefina, Emma Natalia, Rebeca Isabel, Eva, Judith María Luis y Flavia Esther Alatraste, una pensión de tres pesos diario a cada una de ellas, la que será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambien su actual estado civil." 21/10/30
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra por el que se le concede una pensión al niño Carlos Roviroza Mass, hijo del extinto Teniente Piloto Aviador Carlos Roviroza, y también a la solicitud presentada por la señora Susana Mass viuda de Roviroza que solicita se le conceda pensión por la muerte de su esposo, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de diez pesos diarios a la señora Susana Mass viuda de Roviroza, por los servicios eminentes que prestó a la Aviación Nacional su esposo, el extinto Teniente Piloto Aviador Carlos Roviroza. Si la beneficiada fallece o cambia de estado civil, automáticamente pasará a disfrutar dicha pensión su hijo, el niño Carlos Roviroza y Mass, hasta que éste llegue a su mayor edad; y en la

inteligencia de que la asignación de que trata será íntegramente pagada por la Tesorería General de la Nación a la expresada señora viuda de Rovirosa o al menor Rovirosa en su caso". 07/11/30

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud que hace la señora Rosa N. viuda de Quintero, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el Teniente Coronel, Médico Cirujano, José N. Quintero. En virtud de todo lo expuesto, la Comisión se permite proponer el siguiente acuerdo económico: "Dígase a la señora Rosa N. viuda de Quintero, que no es posible concederle la pensión que solicita, en virtud de que sus gestiones debe dirigirlas al Poder Ejecutivo, para que, si se comprueba estar dentro de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, sea este Poder el que le otorgue la pensión". 19/11/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud que la señora Juana T. viuda Ibarri de en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó al Ejército Nacional su extinto esposo el General de Brigada Adolfo Ibarri, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora Juana T. viuda de Ibarri, que no es posible acceder a la solicitud que hace, por la mala situación por la que atraviesa el Erario Nacional". 19/11/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de la señorita Catalina de los Dolores Ruvalcaba, por el que pide le sea pagada íntegramente la pensión que viene disfrutando desde el año de 1911, como hija del extinto Coronel de Caballería Felipe Ruvalcaba, ya que, en vista de la avanzada edad de la peticionaria, no le es posible a ésta subvenir a sus necesidades con sólo la paga restringida que hasta ahora ha recibido, por lo que se resolvió aprobar el siguiente acuerdo: "Artículo único. Se aumenta a cuatro pesos diarios la pensión que, por decreto del Congreso de la Unión de 11 de diciembre de 1911, viene disfrutando la señorita Catalina de los Dolores Ruvalcaba, por los servicios prestados a la patria por su extinto padre el Coronel Felipe Ruvalcaba; en la inteligencia de que dicha asignación le será íntegramente pagada por la Tesorería General de la Nación". 21/11/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Leandra Casanova, en el sentido de que se le conceda una

pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el Capitán Segundo de Caballería, Pablo Casanova, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de \$3.00 (tres pesos diarios), a la señorita Leandra Casanova, por los servicios que prestó a la patria, su extinto padre, el Capitán Segundo de Caballería, don Pablo Casanova, durante la guerra de la Intervención Francesa, pensión que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras no cambie su actual estado civil." 21/11/30

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de la señorita Cecilia Carrasco, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la Revolución su extinto padre, el General Brigadier Antonio Carrasco Nuñez, quien falleció en el cumplimiento de su deber al ser atacado el tren de pasajeros, en la Estación de Cruz Verde de la Línea del Ferrocarril Interoceánico, del Estado de Veracruz, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señorita Cecilia Carrasco que no es posible concederle la pensión que solicita, en virtud de que es el Ejecutivo de la Unión quien debe conocer de este asunto, por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina, de acuerdo con las disposiciones legales." 28/11/30
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra correspondiente a la concesión de una pensión de cuatro pesos diarios a la señora Elena Zepeda viuda de Leppe, como recompensa a los servicios prestados a la Revolución por su extinto esposo el C. Coronel Porfirio Leppe, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de cuatro pesos diarios a la señora Elena Zepeda viuda de Leppe, como recompensa a los servicios prestados a la Revolución por su extinto esposo, el C. Coronel Porfirio Leppe. Este beneficio será cubierto íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil." 28/11/30
- Dictamen correspondiente a la solicitud hecha por la señorita Petra García San Román, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó su extinto padre, el Capitán Antonio Rito García de San Román, quien durante cuarenta años sirvió al Ejército Nacional, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señorita Petra García San Román una pensión de dos pesos diarios, por los servicios que prestó a la Patria su extinto padre, el Capitán de

Infantería Antonio Rito García San Román, luchando durante la guerra de nuestra Independencia y por más de 40 años de servicios en el Ejército Nacional. Esta pensión le será íntegramente pagada a la interesada por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil." 28/11/30

- Dictamen correspondiente a la solicitud que hace la señorita Julia Pezo Inclán, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el General de División Alejandro Pezo. En virtud de todo lo expuesto, la Comisión se permite proponer el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Se concede una pensión de \$7.00 (siete pesos) diarios, a la señorita Julia Pezo Inclán, por los servicios que prestó a la patria el General de División Alejandro Pezo, durante la Guerra de Intervención Francesa, y los combates contra las fuerzas del llamado Imperio, pensión que le será íntegramente pagada a la beneficiada por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado civil". 28/11/30
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión del C. Coronel de Infantería Félix C. Manjarrez, por sus servicios prestados en el Ejército Nacional por más de veinticinco años, por lo que se aprueba el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único: Se concede una pensión de ocho pesos, ochenta y cinco centavos diarios, al C. Coronel Félix C. Manjarrez, por más de veinticinco años de servicios prestados al Ejército Nacional. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 28/11/30
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de las señoritas Librada, Juliana y Rosario González, en el sentido de que se les conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el Teniente de Caballería Permanente J. Guadalupe González. En virtud de lo expuesto, la Comisión se permite proponer el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Se concede una pensión de un peso sesenta centavos diarios a cada una de las señoritas Librada, Rosario Y Juliana González, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el Teniente de Caballería J. Guadalupe González, en las Batallas del 5 de mayo de 1862 y 2 de abril de 1867, pensión que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambien de estado civil." 02/12/30

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión que hace la señorita María de los Angeles Escalante, en el sentido de que se le aumente a cinco pesos diez centavos diarios la pensión que le concedió el Presidente de la República, General Alvaro Obregón, por los servicios que prestó a la Revolución, su extinto padre el señor General Salvador Escalante, quien falleció en el cumplimiento de su deber, defendiendo al Gobierno presidido por el Apóstol Francisco I. Madero, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Único. Se concede una pensión de \$ 5.10 (cinco pesos diez centavos diarios) a la señorita María de los Angeles Escalante, hija del extinto General Brigadier Salvador Escalante, la que será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 09/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión que hace la señora Dolores Centeno viuda de Ramírez, en el sentido de que se le conceda pensión por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo, el Coronel Luis Ramírez de la Rosa. En tal virtud, esta Comisión se permite proponer el siguiente proyecto de decreto: "Único. Se concede una pensión de \$ 7.00 diarios a la señora Dolores Centeno viuda de Ramírez, viuda del extinto Coronel de Caballería Luis Ramírez de la Rosa, la que le será íntegramente pagada por la Tesorería General de la Nación, mientras ésta no cambie su actual estado civil." 09/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión que hace la señora Eloísa Rojas y Romero, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo, el General de Brigada José Luis Rojas, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Único. Se concede una pensión de seis pesos diarios a la señora Eloísa Rojas y Romero, nieta del extinto General de Brigada José Luis Rojas, la cual le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la beneficiaria no cambie de estado civil". 10/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión que hace la señorita María Soledad Chávez Anaya, en el sentido de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto abuelo el General de Brigada Pedro Anaya. En tal virtud esta Comisión se permite promover el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Se concede una pensión de... \$ 4.00 diarios a la señora Soledad

Chávez Anaya, nieta del extinto General de Brigada Pedro Anaya. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, a la beneficiada mientras ésta no cambie de estado civil".17/12/30

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión del señor Esteban Amézcuca, por los servicios que prestó a la Revolución y muerte de su extinto hijo el Teniente Coronel de Caballería Jesús S. Amézcuca, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Único. Se concede, una pensión de cinco pesos diarios al señor Esteban Amézcuca; padre del extinto Teniente Coronel de Caballería Jesús S. Amézcuca, por los servicios eminentes que prestó a la Revolución, en la inteligencia de que si el beneficiado fallece, esta pensión pasa a poder de la señora María de Jesús Sepúlveda de Amézcuca, esposa del antes mencionado señor Amézcuca, mientras ésta no cambie de estado civil, la que será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación". 17/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión de la señora Susana Mass viuda de Roviroza y su hijo el menor Carlos Roviroza y Mass, esposa e hijo respectivamente del extinto Capitán Aviador Carlos Roviroza, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de diez pesos diarios a las señoras Natividad Pérez viuda de Roviroza, Susana Mass viuda de Roviroza y al menor Carlos Roviroza y Mass, madre, esposa e hijo respectivamente del extinto Capitán Aviador Carlos Roviroza. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación por partes iguales y en la forma siguiente: a la esposa mientras no cambie de su actual estado civil; a la madre mientras viva y al hijo mientras llegue a su mayor edad, en la inteligencia de que si la señora Susana Mass viuda de Roviroza cambia de estado civil, la pensión correspondiente a ella pasará a acrecentar la del hijo Carlos Roviroza y Mass". 17/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la concesión de pensión del Coronel de Infantería Permanente Manuel Contreras, por más de 33 años de servicios al Ejército y por su brillante actuación en la defensa del Puerto de Veracruz en el año de 1914 contra los americanos, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de nueve pesos cuarenta y cinco centavos, al ciudadano Coronel de Infantería Manuel Contreras, por más de treinta y tres años de servicios al Ejército y por su brillante actuación de la defensa del Puerto de Veracruz en el año 1914, contra los americanos.

Esta pensión la pagará íntegra la Tesorería General de la Nación".
17/12/30

- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión que tiene presentada la señora Concepción Martínez viuda de Klos, por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier del Ejército Nacional, Maximiliano Klos, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único Por los importantes servicios prestados a la Revolución por el extinto General Brigadier del Ejército Nacional Maximiliano Klos, se concede a su viuda la señora Concepción Martínez viuda de Klos, una pensión de diez pesos diarios que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la beneficiada no cambie su actual estado civil". 23/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud de pensión de la señora Laura H. viuda de Híjar, por la muerte de su extinto hijo, el General Brigadier Francisco L. Híjar, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios prestados a la Revolución y al Ejército por el extinto General Brigadier del Ejército Nacional Francisco L. Híjar, se concede a la señora Laura H. viuda de Híjar, madre del antes citado militar, una pensión de nueve pesos diarios, la que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la beneficiada no cambie su actual estado civil," 23/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente a la solicitud que la señora Bárbara Jorge, en el sentido de que se le conceda una pensión por la muerte de su extinto hijo el Subteniente Margarito García Jorge. Por lo que la Comisión aprueba el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Se concede una pensión de \$ 2.25 diarios a la señora Bárbara Jorge por la muerte de su hijo el Subteniente de Caballería Margarito García Jorge, la que le será pagada íntegramente a la beneficiada por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil."23/12/30
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra correspondiente al Proyecto de Decreto concediendo una pensión a la señora María Fuentes viuda de Blanco, por los importantes servicios prestados a la Revolución por el extinto General de Brigada Lucio Blanco, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios prestados a la Revolución por el extinto General Lucio Blanco, se concede a su madre,

la señora María Fuentes viuda de Blanco, una pensión de \$12.60 diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil." 23/12/30

- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, por el que se concede pensión a los menores Marta Herminia, Armando Florentino y Gustavo Adolfo Govea. 29/12/30
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la concesión de pensión de la señorita Isabel D. Gutiérrez por los servicios que prestó a la patria combatiendo a la Intervención Francesa su extinto padre, el Coronel Martín Gutiérrez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria combatiendo a la Intervención Francesa, el extinto Coronel Martín Gutiérrez, se concede a su hija, la señorita Isabel D. Gutiérrez, una pensión de seis pesos diarios que cubrirá íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras dicha señorita no cambie su actual estado civil." 29/12/30
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente al expediente en que aparecen incluidas las observaciones que hace el Ejecutivo de la Unión al Proyecto de Decreto expedido por el Congreso General, pensionando con la cantidad de siete pesos diarios a la señora Dolores Centeno viuda de Ramírez, por los servicios que prestó a la Revolución su finado esposo el Coronel Luis Ramírez de la Rosa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Único. Se concede una pensión de \$7.00 diarios a la señora Dolores Centeno viuda de Ramírez, viuda del extinto Coronel de Caballería Luis Ramírez de la Rosa, la que le será íntegramente pagada por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil". 24/10/31
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente a la concesión de pensión a la señora Mariana Piña viuda de Ceballos, madre del extinto Mayor Manuel Ceballos Piña, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señora Mariana Piña viuda de Ceballos una pensión de tres pesos sesenta centavos diarios, por los servicios que presto el C. Mayor de Infantería, Manuel Ceballos Piña, muerto en campaña, hijo de la interesada. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil." 27/10/31

- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a la señora Guadalupe Montoya viuda de Elenes. 03/11/31
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra referente la solicitud que hace la señora Alejandra Nuñez viuda de García Marmolejo para que se le pensione por la muerte de su hijo el Teniente de Infantería Vicente García, ocurrida a consecuencia de una enfermedad que contrajo en campaña, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede a la señora Alejandra Nuñez viuda de García Marmolejo una pensión de un peso diario por la muerte de su hijo el Teniente de Infantería Vicente García, ocurrida a consecuencia de una enfermedad que contrajo en campaña." 05/11/31
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra sobre Proyecto de Decreto que expidió el Congreso de la Unión, pensionando al C. Coronel Félix E. Manjarrez por más de veinticinco años de servicios que prestó en el Ejército Nacional, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de ocho pesos ochenta y cinco centavos diarios, al C. Félix C. Manjarrez, por más de veinticinco años de servicios al Ejército. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 05/11/31
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto por el que se concede pensión a la señora Ramona Díaz. 25/11/31
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra, por el que se concede al C. Coronel de Infantería Manuel Contreras, una pensión de nueve pesos cuarenta y cinco centavos diarios, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede una pensión de nueve pesos cuarenta y cinco centavos diarios al C. Coronel de Infantería Manuel Contreras, por más de treinta y tres años de servicios al Ejército y por su brillante actuación en 1914 contra los americanos. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación." 10/12/31
- Dictamen de la 3ª Comisión de Guerra sobre la solicitud que hacen las señoritas María Elena y Esther Gómez Unda para que se les pensione por la muerte de su hermano el Teniente Piloto Aviador Luis Gómez Unda, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Se concede a las señoritas Elena, María y Esther Gómez Unda una pensión

de tres pesos cincuenta centavos diarios por la muerte de su hermano el Teniente Piloto Aviador Luis Gómez Unda. Esta pensión será pagada por partes iguales a las beneficiarias mientras conserven su actual estado civil." 16/12/31

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto que concede pensión a la señora Cirila Alvarado viuda de Santos. 15/06/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra que termina con el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Patria el extinto Coronel Francisco C. Santos, se otorga a su viuda la señora Cirila Alvarado, una pensión de diez pesos diarios. Esta pensión será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación mientras la beneficiada no cambie su actual estado civil." 16/06/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que contiene el proyecto de decreto siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios que prestó a la patria el extinto General de Brigada Manuel Meza Rivera, se concede a sus hijos Rosaura, Julio y Teodora Meza Rivera, una pensión de cinco pesos diarios a cada uno, que les pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación a las mujeres, mientras no cambien su actual estado civil, y al varón en tanto no llegue a la mayor edad." 16/06/32

**XXXV Legislatura
(1932-1934)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



COMISIÓN 3ª DE GUERRA:



COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, referente a la solicitud de pensión que presentó la señora Juana Lara viuda de Diéguez, como madre del extinto General de División Manuel M. Diéguez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los eminentes servicios que prestó a la Revolución el General de División Manuel M. Diéguez, se concede a su madre, la señora Juana Lara viuda de Diéguez, una pensión de catorce pesos diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Federación." 11/10/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud que formula la señora Manuela Bustamante viuda de del Palacio, para que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la patria durante las guerras de Reforma e Intervención el Teniente Coronel de Infantería Francisco del Palacio, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el extinto Teniente Coronel Francisco del Palacio, se concede a su viuda, la señora Manuela Bustamante, una pensión de cinco pesos diarios." 08/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora María de la Concepción Alarcón viuda de Escudero, en la que pide que teniendo en cuenta los meritorios servicios que prestó a la nación su extinto esposo el C. General Antonio M. Escudero, se decrete a su favor la pensión a que tiene derecho de acuerdo con la ley, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "No ha lugar a conceder la pensión

que solicita a la señora María Concepción Alarcón viuda de Escudero." 08/11/32

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora María Chávez viuda de Sánchez en la que pide le sea reanudado el pago de la pensión de que venía gozando antes de contraer nupcias, pues que habiendo enviudado se encuentra en pésimas condiciones económicas, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Dígase a la señora María Chávez viuda de Sánchez que en virtud de haber contraído matrimonio perdió su derecho a la pensión que con anterioridad se le había concedido." 08/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Invención Mantecón viuda de Bremer, en la que pide se le pensione por haber muerto en campaña su hijo el C. Carlos Bremen, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "No ha lugar a otorgar a la señora Invención Mantecón viuda de Bremer la pensión que solicita, en virtud de no estar comprobado que su hijo el C. Carlos Bremer haya muerto en acción de guerra." 08/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, referente a la solicitud presentada por la señora Sofía Goytia, viuda de Silva Vera, por la que pide se le conceda una pensión que le permita atender a sus necesidades y a las de sus dos pequeños hijos, fundando su derecho en los servicios que prestó a la Revolución su finado esposo el Teniente Coronel de Infantería Rafael Silva Vera, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto Teniente Coronel de Infantería Rafael Silva Vera, se concede a su viuda la señora Sofía Goytia y a sus hijos, Ernestina Silva Goytia y Rafael Silva Goytia, una pensión de dos pesos diarios a cada uno de ellos, que la Tesorería General de la Federación pagará íntegramente en tanto que la primera no cambie de estado civil, que la segunda no llegue a la mayor edad o cambio de estado civil durante la menor, y que el último no cumpla la mayor edad." 08/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a la señora Estela Márquez una pensión de dos pesos cincuenta centavos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución, y que será pagada por la Tesorería General de la Federación mientras conserve su actual estado civil. 08/11/32

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a la señora Alejandra Nuñez viuda de García Marmolejo, un pensión de un peso diario por la muerte de su hijo el Teniente de Infantería Vicente García, ocurrida a consecuencia de una enfermedad que contrajo en campaña. 08/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a viuda la señora Manuela Bustamante por los servicios que prestó a la patria el extinto Teniente Coronel Francisco del Palacio, una pensión de cinco pesos diarios. 08/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a la señora Aurora Ronquillo por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier Luis G. Alcalá Pulido, una pensión de siete pesos cincuenta centavos diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil." 10/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se considera que por los eminentes servicios que prestó a la Revolución del extinto General de Brigada Manuel Navarro Angulo, se concede a su viuda, la señora Isabel Novelo, una pensión de doce pesos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 10/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se considera que se aceptan las objeciones que hizo el Ejecutivo de la Unión al proyecto de decreto aprobado por el Congreso, por el que se pensiona a la señora Dolores Benítez viuda de Ibarrola. 10/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se considera que se aceptan las observaciones que el Ejecutivo de la Unión hizo al proyecto de decreto aprobado por el Congreso, en virtud del cual se concede una pensión de diez y ocho pesos diarios a la señora Juana Gallegos viuda de Zuriaga Pineda. 10/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se considera que no ha lugar a aumentar a la señora Luisa Montes de Oca viuda de Cueto, la pensión de que ahora disfruta. 10/11/32

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra que contiene un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Aurora Ronquillo una pensión de siete pesos cincuenta centavos diarios por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el General Brigadier Luis G. Alcalá Pulido. 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se dice a la señora Francisca Román viuda de Esquivel, que no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita, por no permitirlo la precaria situación del Erario. 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la señora Lizzie Hall viuda de Green, que no es posible acceder a su solicitud, en virtud de que no se le pueden dar efectos retroactivos al decreto de 30 de noviembre de 1920, por el que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, y que para el pago de los emolumentos que dejó de percibir durante los años de 1912 a 1921 debe dirigirse ante quien corresponda." 14/11/32
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a otorgar a las señoritas Teodosia, Mónica y Basilisa Olea, la pensión que solicitan, por no conceptuarse como meritorios los servicios que prestaron al país los extintos CC. Victoriano y Abraham Olea, padre y hermano respectivamente, de las mencionadas señoritas." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a aumentar a la señora Elisa Corona viuda de Carral la pensión de que actualmente disfruta." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a las señoritas Magdalena y Francisca Escobedo, que no ha lugar a otorgarles la pensión que solicitan, por ser parientes muy retiradas del extinto General don Mariano Escobedo." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar de otorgar a la señora Carmen Ramos, hija del extinto General Vicente del mismo apellido, la pensión que solicita." 14/11/32

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual por no justificar la señora Mercedes Procel viuda de Cravioto, los servicios que dice prestó al país su extinto esposo el C. Teniente Julio Cravioto, no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el cual "No ha lugar a otorgar a la señora Refugio Ramírez viuda de Ochoa, la pensión que solicita." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a otorgar a la señorita Julia Galeana, la pensión que solicita, por no justificar su entroncamiento con el General Insurgente Hermenegildo Galeana." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a conceder la pensión que solicita el C. Doroteo Negrete, hijo del General Manuel Negrete, en virtud de que, según consta en la hoja de servicios de este General, solamente se le toman en consideración los cuatro últimos años de su carrera. Comuníquese al interesado." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se considera que por los eminentes servicios que prestó a la Revolución el extinto General de Brigada Manuel Navarro Angulo, se concede a su viuda la señora Isabel Novelo, una pensión de doce pesos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier Luis G. Alcalá Pulido, se concede a su viuda, la señora Aurora Ronquillo, una pensión de siete pesos cincuenta centavos diarios, que le pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil." 14/11/32
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que pensiona a la señora María Villagómez. 23/11/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que ratifica el decreto observado por el Ejecutivo de la Unión y por el que se concede a la señora

- Fabiana Casillas una pensión de un peso cincuenta centavos diarios, por los servicios que ha prestado a la Revolución. 23/11/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a cada una de las señoritas María de Jesús Zapata y Luz Zapata, hermanas del General Emiliano Zapata, una pensión de dos pesos diarios, que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambien de estado civil. 06/11/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a las señoritas Felipa y Ana Armendáriz, mientras conserven su actual estado civil, una pensión de dos pesos diarios a cada una de ellas, en el concepto de que la expresada pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 06/11/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a cada una de las señoritas María de Jesús Zapata, hermanas del General Emiliano Zapata, una pensión de dos pesos diarios, que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambien de estado civil 07/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede a las señoritas Felipa y Ana Armendáriz, mientras conserven su actual estado civil, una pensión de dos pesos diarios a cada una de ellas, en el concepto de que la expresada pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 07/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los importantes servicios que prestó a la Patria el finado Teniente Coronel Félix Rivera, se concede a su viuda, la señora Luisa Fontaine, una pensión de tres pesos diarios. 07/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar a la señora Joaquina Segura la pensión que solicita, por no comprobar los servicios que dice prestó al país su extinto padre el C. Tomás Segura, y por no permitirlo las condiciones económicas del Erario. 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual "En virtud de que la señora Eulalia Ossiou viuda de Múgica ya disfruta de una pensión por

- la muerte de su hijo, el Capitán Segundo Piloto Aviador Raúl Múgica Ossiou, archívese por extemporáneo este expediente." 08/12/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual por no considerarse como meritorios los servicios que prestó al país el extinto Capitán Juan Ramíres, no ha lugar a otorgar a sus hijas Juana María y María Concepción Ramírez y Rosete, la pensión que solicitan. 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la señora Enriqueta Carreón viuda de Ogarrio, que no tiene derecho a disfrutar de la pensión concedida a su finada madre, la señora Josefa Figueroa viuda de Carreón." 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual "En virtud de las condiciones económicas por que atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a otorgar a las señoras María N. viuda de Montenegro y María Eugenia Montenegro, la pensión que solicitan." 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual "En vista de las difíciles condiciones porque atraviesa el Erario Nacional, no ha lugar a conceder a la señora María Dolores Melgarejo, la pensión que solicita." 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a conceder la señorita María Dolores Cabrera, la pensión que solicita por los servicios que asegura prestó a la Patria su finado padre, el C. Antonio Cabrera. 08/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar al C. Doctor Manuel Espinosa de los Monteros la pensión que solicita, por no justificar los servicios que dice prestó al país. 08/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual se concede una pensión de nueve pesos cuarenta y cinco centavos diarios al C. Coronel de Infantería Manuel Contreras, por más de treinta y tres años de servicios al Ejército y por su brillante actuación en la defensa del puerto de Veracruz en el año de 1914 contra los americanos. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación. 08/12/32

- "Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, por el que se manifiesta a la señora Manuela Pérez viuda de Lilí que no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita, por no comprobar los servicios que dice prestó a la Nación el extinto Coronel Jesús Lilí. 13/12/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, por el que se dice a la señora Nieves Gutiérrez que no es de concedérsele la pensión que pide por no estar comprobada la actuación militar del extinto General Simón Gutiérrez. 13/12/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, que termina con un acuerdo económico por el que se dice a la señora Teresa Orendain viuda de Díaz Figueroa que no ha lugar a otorgarle la pensión que solicita. 13/12/32
- Dictamen de la misma Comisión en el que se manifiesta al C. José María Ramos que no es de concedérsele la pensión que pide. 13/12/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión de nueve pesos cuarenta y cinco centavos diarios al C. Coronel de Infantería Manuel Contreras. 13/12/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se dice a la señora Sara Phodaczky viuda de Bertrand que no ha lugar a aumentar la pensión de que actualmente disfruta. 13/12/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra por el que se aceptan las objeciones que el Ejecutivo de la Unión hizo al proyecto de decreto por el que se pensiona a la señorita Eloísa Rojas Romero. 13/12/32
- Dictamen de la 3ª.. Comisión de Guerra que contiene un proyecto de decreto por el que se concede al menor Guillermo Obregón Ibarra, hijo natural del extinto General Alvaro Obregón, una pensión de seis pesos diarios. 13/12/32
- Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra que consulta un proyecto de decreto por el que se deroga el de 20 de diciembre de 1927, sobre pensión a la esposa e hijos del extinto Comodoro de la Armada Nacional Alejandro Cerisola y se concede pensión de siete pesos,

- cincuenta centavos diarios a cada una de las señoritas María y Guadalupe Cerisola, hijas del extinto citado Comodoro. 14/12/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra que concede pensión a las señoritas Antonia, Laura, María Luisa y María de Jesús Banderas. 19/12/32
 - Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que consulta proyectos de Decreto que pensiona a la señora Agustina Cadenas y a la señorita Rebeca Jiménez. 19/12/32
 - Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual en recompensa a los servicios que prestó a la Nación el extinto Teniente Coronel de Caballería Nicolás Rangel, se concede a su hija, la señorita Emilia Ruperta Rangel, una pensión de cinco pesos diarios, que le pagará la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada no cambie se actual estado civil. 19/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los importantes servicios que prestó a la Patria durante la Guerra de Intervención Francesa el extinto Coronel de Infantería Francisco E. Novoa, se concede a su viuda la señora María Palacios, una pensión de tres pesos diarios, que le pagará la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil.
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se concede a la señorita Isaura Murguía González una pensión de ocho pesos diarios, en atención a los importantes servicios que prestó a la Revolución su extinto padre el ex - General de División, Francisco Murguía. 20/12/32
 - Dictamen de la 1ª. Comisión de Peticiones, por el que se turna a la Comisión de Guerra que corresponda, la solicitud de pensión de la señorita María Rosa Refugio Milán Soto. 26/12/32
 - Dictamen de la misma Comisión, por el que se turna a la de Guerra que corresponda, la solicitud de pensión presentada por la señora Manuela Mendivil viuda de Carpio. 26/12/32
 - Dictamen de la 1ª. Comisión de guerra, por el que se concede una pensión de seis pesos diarios a cada una de las señoras Jovita

- Benavides viuda de Aguirre y Clotilde Aguirre Benavides, madre y hermana respectivamente, del extinto General Brigadier Eugenio Aguirre Benavides, y en atención a los servicios que éste prestó a la Revolución. 26/12/32
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que consulta un proyecto de decreto por el que, en atención a los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Ricardo Reyes Márquez, se concede a sus hijos los menores Angela Alicia, Ricardo Luis y Margarita Blanca Reyes Márquez, una pensión de dos pesos diarios a cada uno de ellos. 26/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de guerra, por el que se otorga a la señora Mercedes O. Ezquer una pensión de quince pesos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución su finado esposo el General de Brigada José J. Obregón. 26/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que termina con un proyecto de decreto por el que se otorga a las menores Otilia, Arcelia, Luz y Guadalupe Carpio, una pensión de dos pesos diarios a cada una de ellas, por los servicios que prestó a la Revolución su padre, el extinto General de Brigada Fermín Carpio. 26/12/32
 - Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que, en atención a los servicios que prestó a la Patria el extinto Coronel de Ingenieros Marcial Benítez, se concede a la señora Luz García y a la señorita María Luisa Benítez, viuda e hija, respectivamente, del mencionado militar, una pensión de tres pesos diarios a cada una de ellas, derogándose el decreto de 7 de diciembre de 1910, por el cual se les pensionó con menor cantidad. 27/12/32
 - Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se otorga al menor Pedro Luis Morales una pensión de cinco pesos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto padre, el C. General de Brigada Pedro M. Morales. 29/12/32
 - Dictamen de la 3ª. Comisión de Guerra, por el que se concede una pensión de tres pesos diarios a la señorita Teresa Canseco y Álvarez, por los servicios que prestó a la Patria su extinto padre el C. Coronel Crisóforo Canseco. 29/12/32

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, otorgando una pensión de cinco pesos diarios a la señora Paz Campos, por los servicios que prestó a la Revolución su desaparecido esposo, el Coronel de Caballería Aurelio Martínez. 29/12/32.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la señora Hipólita Pérez viuda de Zárate, que debe dirigirse al Ejecutivo de la Unión en demanda de la pensión que solicita, en virtud de estar este Poder facultado para resolver lo que corresponda, de acuerdo con la Ley de Retiros y Pensiones de Ejército y Armada Nacionales." 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la señora Josefa Ramón viuda de Villarreal que encontrándose comprendida su solicitud de pensión en la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, debe ocurrir ante el Ejecutivo de la Unión a fin de que esta Poder resuelva sobre el particular." 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar a la Señora Cristeta Jacobo viuda de Díaz la pensión que solicita por los servicios que dice prestó a la Revolución su extinto esposo el C. Capitán 1o. Evaristo Díaz. 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar a la señorita Guadalupe Vega y Moreno la pensión que solicita, en virtud de no comprobar los servicios que asegura prestó al país su extinto padre el C. General Juan Vega. 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a conceder a la señora María Fernández viuda de Alvarado la pensión que solicita, por los servicios que prestó a la nación su extinto padre el c. Capitán Primero Médico Militar, Manuel María Fernández. 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar a la señora Tomasa Valdez viuda de España a las señoritas Estela y Elvira España la pensión que solicitan, por los servicios que prestó al país el C. Capitán Segundo Felipe España esposo y padre, respectivamente, de las peticionarias. 05/10/33

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual no ha lugar a otorgar a la señora Pomposa C. Díaz la pensión que solicita, en virtud de no comprobar los servicios que dice prestaron a la Revolución sus extintos hijos los Capitanes Primeros Agustín y Carlos Carmona. 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la señora Dolores Benítez viuda de Ibarrola que no tiene derecho a percibir la pensión que solicita como hija del extinto Coronel Esteban Benítez, en virtud de haber contraído matrimonio y no depender económicamente del causante. 05/10/33
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el cual se aceptan en todas sus partes las objeciones que el Ejecutivo de la Unión formuló al proyecto de decreto aprobado por el Congreso, por el que se pensionaba a la señora Bárbara Jorge. 05/10/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede pensión a la señorita Elena Mateos 16/10/33
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el cual por haber muerto a consecuencia de heridas recibidas en campaña el C. Mayor de Caballería Ignacio Risa Jiménez, se concede a su hija, la señorita María Evangelina Risa, una pensión de cuatro pesos diarios que le pagará la Tesorería General de la Federación, mientras la beneficiada conserve su actual estado civil. 16/10/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto Coronel de Caballería Manuel Bauche Alcalde, se concede a sus hijos María Elena y Juan Manuel Bauche Alcalde, una pensión de dos pesos diarios a cada uno de ellos, que les pagará la Tesorería General de la Federación a la primera, mientras no contraiga matrimonio, y al segundo, mientras no llegue a la mayor edad. 16/10/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual por los servicios que ha prestado a la Revolución, se concede una pensión de cinco pesos cincuenta centavos diarios al ex - Coronel de Infantería C. Ricardo Cano. 16/10/33

- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual se concede una pensión de cinco pesos diarios a la señora María de Jesús Galván y a los menores Mario y Virginia Álvarez, viuda e hijos, respectivamente, del extinto Teniente Coronel Rafael Álvarez, por los servicios que prestó este militar a la Nación en contra del llamado Imperio. Esta pensión la pagará íntegramente la Tesorería General de la Nación, mientras la viuda no cambie su actual estado civil, lo mismo que la hija, y el varón mientras llegue a su mayor edad."
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los eminentes servicios que prestó a la Revolución el extinto General de Brigada Manuel Navarro Angulo, se concede a su viuda, la señora Isabel Novelo, una pensión de doce pesos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 16/10/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual se concede a la señora Teresa Jiménez viuda de Veraza, una pensión de un peso diario, por la muerte en campaña de su hijo, el Teniente Rodolfo Veraza. 16/10/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Ernesto Aguirre, se concede a su viuda, la señora Elisa González, una pensión de seis pesos diarios que le pagará la Tesorería General de la Nación mientras la beneficiada no cambie su actual estado civil. 16/10/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual en virtud de los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Manuel Chao, se concede a su viuda, la señora Ignacia Loya, una pensión de ocho pesos diarios que le pagará la Tesorería General de la Federación, mientras la beneficiada conserve su actual estado civil. 16/10/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual se concede una pensión de nueve pesos diarios a los menores Martha Herminia, Armando Florentino y Gustavo Adolfo Govea, en partes iguales, (tres pesos a cada uno), como hijos del extinto General Brigadier del Ejército Nacional Adolfo Govea, a la niña Martha Herminia mientras no cambie

de estado civil y a los menores Armando Florentino y Gustavo Adolfo mientras llegan a la mayor edad, cuya pensión les será pagada por la Tesorería General de la Nación. 16/10/33

- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual por no permitirlo las condiciones del Erario Nacional, no ha lugar a aumentar a la señoritas Fanny y Manuela Laing la pensión de que actualmente disfrutaban, como hijas del extinto Coronel Emiliano Laing. 16/10/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a aumentar a la señora Eulalia Ossiou viuda de Múgica la pensión de que actualmente goza como madre del extinto Capitán Segundo Aviador Raul Múgica Ossiou." 16/10/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual "Dígase al C. Celso Basulto que no ha lugar a recompensar los servicios que dice prestó a la nación durante la Intervención Francesa. 16/10/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual por los meritorios servicios que prestó a la Patria, en contra de la Intervención Francesa y el llamado Imperio el C. Coronel José P. Mateos, se concede a su hija, Elena Mateos, una pensión de cinco pesos diarios que le pagará la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 16/10/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual por los importantes servicios que prestó a la Revolución el C. Capitán 1o. de Caballería Evaristo Díaz, se concede a su viuda, la señora Cristeta Jacobo, una pensión de cinco pesos diarios que le pagará la Tesorería General de la Federación, mientras la beneficiada no cambie de estado civil. 10/11/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual se concede una pensión de ocho pesos diarios a la señora Francisca Córdoba viuda de Espinosa, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto hijo el C. General de Brigada Juan Espinosa y Córdoba. Dicha pensión la percibirá la beneficiada mientras no cambie de estado civil. 10/11/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual por los servicios prestados a la Revolución por el extinto Coronel C. Gustavo Garmendia, se concede a su hijo, Gustavo Garmendia Beltrán, una

pensión de tres pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la tesorería de la Federación, y la que disfrutará hasta la terminación de su carrera, siempre que demuestre ante las autoridades escolares correspondientes, su aprovechamiento. 10/11/33

- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra por el cual se concede una pensión de un peso diario al ex - soldado del Ejército Nacional Tiburcio Hernández, en virtud de haber sido mutilado en defensa de las instituciones legales del país.
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que concede pensión a la señora María B. del Río viuda de Ortega. 16/11/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que se pensiona a la señora Guadalupe Bermúdez de Castro viuda de Pérez. 16/11/33
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra por el cual "archívese el expediente formado con el ocurso que presentó la señora Carmen Hernández viuda de Rojas, en que solicita se pensione a los menores Beatriz, Elvira, Eufrosina y Esther Rojas, hijos naturales del extinto General Máximo Rojas." 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a otorgar a la señora Virginia Pacheco viuda de Salazar la pensión que solicita como hija del extinto General Carlos Pacheco, en virtud de haber contraído matrimonio y no depender económicamente del causante." 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual por no conceptuarse como importantes los servicios que prestó en el Ejército el extinto Coronel José Trinidad Anaya, no ha lugar a otorgar a su viuda, la señora María Concepción Rábago, la pensión que solicita. 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a otorgar a la señora Salomé Benítez viuda de Ruiz la pensión que solicita, en virtud de haber contraído matrimonio y de no depender económicamente del causante." 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "Dígase a la Sra. Carmen Macías que no corresponde al Poder Legislativo conceder la

pensión que solicita, como madre del extinto gendarme de la Montada José Ma. Campos Macías debiendo dirigirse ante quien corresponda."
28/11/33

- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual por no conceptuarse como importantes los servicios que prestó al país el extinto C. Mariano Becerra, no ha lugar a otorgar a su hija la pensión que solicita. 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "No ha lugar a aumentar a la señorita María Rosa Refugio Milán Soto la pensión de que actualmente disfruta, por no permitirlo las condiciones por que atraviesa el Erario Nacional." 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "Por no permitirlo las condiciones del Erario Federal, no ha lugar a aumentar a la señorita Rebeca Ponce de León la pensión de que actualmente disfruta." 28/11/33
- Dictamen de la 3a. Comisión de Guerra por el cual "se aceptan en todas sus partes las observaciones que el Ejecutivo de la Unión formuló al proyecto del decreto aprobado por el Congreso, en virtud del cual se pensiona al C. Ildefonso Green." 28/11/33
- Dictamen de la 2a. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de decreto tendiente a eliminar definitivamente del Ejército y de la Armada Nacionales, a los elementos indeseables, y especialmente a aquellos de sus miembros que hayan cometido actos de deslealtad en el servicio. 14/12/33

**XXXVI Legislatura
(1934-1937)**

COMISIÓN 1ª DE GUERRA:



**GRAL DIP. ARTURO
CAMPILLO SAYDE**



**DIP. RAFAEL AVILA
CAMACHO**



**DIP SALVADOR
GONZÁLEZ.**



DIP. MIGUEL ARRIETA V.

COMISIÓN 2ª DE GUERRA:



**DIP. CONSTANTINO
CHAPITAL**



**DIP. IRINEO
CONTRERAS C.**



**GRAL. DIP. JUVENCIO
NOCHEBUENA**



DIP. JOSÉ G. HUERTA

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



**DIP. ANTONIO
VILLALOBOS**



**DIP. ALBERTO F.
BERBER**



**DIP. JACINTO R.
PALACIO**



**DIP. SUP. MAXIMILIANO
CHÁVEZ ALDECO**

COMISIÓN DE SALUBRIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señorita Guadalupe Rubalcaba, pidiendo se le conceda una pensión, por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el C. Coronel Felipe Rubalcaba, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel Felipe Rubalcaba, se concede a su hija, la señorita Guadalupe Rubalcaba, una pensión de mil trescientos ochenta pesos anuales, la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil la intestada". 26/10/34
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a los menores Angelina, Emma y Pedro Gabay, hijos del extinto General de División Pedro Gabay. 30/10/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se pensiona a la señora Cándida Valdez viuda de Hernández. 28/11/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra sobre el proyecto aprobado por la H. Cámara de Senadores y que concede a la señora Cándida Valdez viuda de Hernández una pensión de dos pesos cincuenta centavos diarios, por los servicios prestados a la patria por su esposo, el extinto Teniente de Artillería Luis Hernández, en la inteligencia de que la beneficiada gozará de esa pensión mientras no cambie su actual estado civil. 11/12/34
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión presentada por las señoritas Josefa y Rosa Quintana, por los servicios que por más de 35 años prestó en el Ejército su extinto padre el Coronel

Ramón Quintana, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la patria por el extinto Coronel Ramón Quintana, se concede una pensión de dos pesos diarios a cada una de sus hijas, las señoritas Josefa y Rosa Quintana. Esta pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación mientras las beneficiarias no cambien su actual estado civil". 20/12/34

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra por el que se concede una pensión de un peso cincuenta centavos diarios al C. Esteban de Ramón. En virtud de los antecedentes se permite someter a consideración el siguiente proyecto de decreto: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Nación, se concede una pensión de un peso cincuenta centavos diarios, al C. Esteban de Ramón, la que le será pagada por la Tesorería General de la Federación." 20/12/34
- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a una concesión de pensión de dos pesos diarios a cada una de las señoritas Magdalena y Francisca Escobedo, bisnietas del C. General de División Mariano del mismo apellido, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Nación por el finado General de División don Mariano Escobedo, se concede a sus bisnietas, las señoritas Magdalena y Francisca Escobedo, una pensión de dos pesos diarios para cada una de ellas, la que les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, en tanto no cambien su actual estado civil." 28/12/34
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Isabel Torres viuda de Suárez Gamboa, pidiendo se le otorgue una pensión por la muerte en campaña de su esposo el C. Teniente Coronel Médico Militar, Ricardo Suárez Gamboa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por la muerte en campaña del Teniente Coronel Médico Militar, Ricardo Suárez Gamboa, se concede a su viuda, la señora Isabel Torres, una pensión de cinco pesos diarios que le pagará la Tesorería de la Federación, mientras la interesada conserve su actual estado civil." 28/12/34
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que termina con un acuerdo económico que manda se devuelvan a la señora María Luisa Arvizu viuda de Navarro, los documentos que acompañó a su solicitud de pensión y se archive el expediente. 18/10/35

- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra, que propone se devuelvan al C. Alfredo Rodríguez Ceballos, los documentos que acompañó a su solicitud de pensión, archivándose el expediente relativo. 18/10/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que manda se archive la solicitud de pensión de la señora Feliciano Peña, en virtud de haber fallecido. 25/10/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de la señora Pomposa C. Díaz pidiendo pensión por los servicios prestados al Ejército por sus extintos hijos los Capitanes Primeros Agustín y Carlos Carmona, al cual recayó una resolución favorable de la H. Cámara de Senadores, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestaron a la Revolución los extintos Capitanes Primeros Agustín y Carlos Carmona, se concede a la señora Pomposa C. Díaz, madre de los citados militares, una pensión de \$ 2.00 (dos pesos) diarios, la que le será pagada por la Tesorería de la Federación, mientras conserve su actual estado civil." 12/11/35
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto que concede pensión a la señora Austreberta Rentería y sus menores hijos Hipólito Francisco y Francisco Villa. 06/12/35
- Dictamen de la 1a. Comisión de Guerra, que consulta proyecto de Decreto que concede pensión a las señoritas Josefina y Rosa Quintana. 13/12/35
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión que hace el C. Teófilo Castillo, por los servicios que prestó a la patria durante la Intervención Francesa, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la Patria durante la Intervención Francesa por el Capitán de Caballería Retirado Teófilo Castillo, se le concede una pensión de \$ 3.00 (tres pesos) diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación." 30/12/35
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra referente a la solicitud de pensión de la señora María de Jesús Cortés por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo el C. General de Brigada Feliciano Zermeño,

donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Nación el extinto General de Brigada Feliciano Zermeño, se concede a su viuda, la señora María de Jesús Cortés, una pensión de \$6.00 (seis pesos diarios), la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil". 21/12/36

- Dictamen de la 2ª Comisión de Guerra referente a la solicitud del señor J. Loreto Ángeles, por los servicios prestados a la Revolución por su extinto padre, el Coronel de Infantería Felipe Ángeles, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios prestados a la patria por el extinto Coronel Felipe Ángeles, se concede una pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios a su hijo J. Loreto Ángeles, que se encuentra imposibilitado para trabajar". 21/12/36
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, consultando un proyecto de decreto por el que se pensiona a la señora Carmen de Zamacona y Calatayud. 29/12/36
- Dictamen de la 1ª Comisión de Guerra por el que se pensiona a la señora Ernestina Bórquez, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el C. General Brigadier Benjamín Bouchez, donde la Comisión resolvió lo siguiente: "Artículo único. Por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier C. Benjamín Bouchez, se concede a su viuda, la señora Ernestina Bórquez, una pensión de \$5.00 (cinco pesos) diarios, la que disfrutará mientras conserve su actual estado civil." 29/12/36
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, por el que se pensiona a la señora Guadalupe Fuentes. 30/12/36

**XXXVII Legislatura
(1937-1940)**

COMISIÓN 1ª. DE GUERRA:



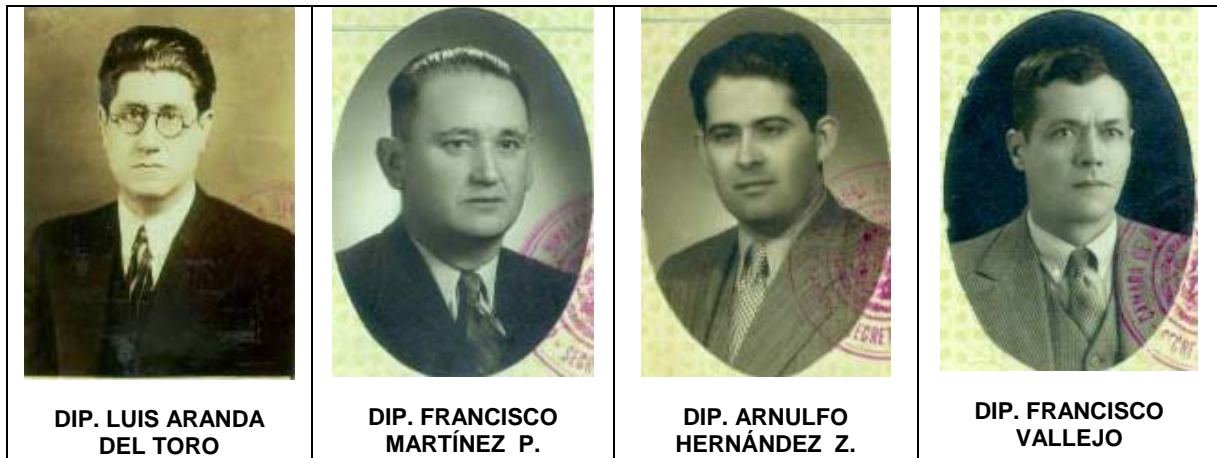
COMISIÓN 2ª. DE GUERRA:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE SALUBRIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que pensiona a la señora María Soltero viuda de Cavazos. 23/12/38
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra, que pensiona a la señora Elena Mosso viuda de Hernández. 23/12/38
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Guerra por el que se concede pensión a la menor Elvira Salgado Alanís. 26/12/38
- Dictamen de 2ª. Comisión de Guerra que pensiona a la señora Leonor Ángeles viuda de Acosta y a J. Loreto Ángeles. 23/12/38
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Guerra por el que se concede una pensión de cinco pesos diarios para cada una de las señoritas Juana y María Murguía y López de Lara, por los importantes servicios que prestó a la Revolución su extinto hermano, el General de División Francisco Murguía. 30/12/39

**XXXVIII Legislatura
(1940-1943)**

COMISIÓN 1ª DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN 2ª DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que acepta las observaciones del Ejecutivo de la Unión al proyecto de decreto del Congreso, por el que se pensiona a la señora María Soltero viuda del General Brigadier Marcial Cavazos Cavazos. Aprobado sin debate. 03/09/40
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional aceptando las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de decreto del Congreso que concede una pensión a la menor Elvira Salgado Alanís por la muerte de su padre, el Capitán Primero Mariano Salgado Rodríguez. Aprobado. 03/09/40

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que finaliza con proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicio en el Ejército Nacional. 30/12/40
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que manifiesta que estando en vigor la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos, no compete a esta Cámara resolver la solicitud de pensión de los CC. Mateos y Santiago Zapata, y propone se transcriba el mismo dictamen al Ejecutivo Federal para que, de conformidad con la citada ley, proceda al nombramiento de la Comisión Especial de pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se aceptan las observaciones del Ejecutivo, al proyecto de decreto por el que se aumentó la pensión de que disfrutaban las señoritas Antonia, Laura y María Luisa Banderas, y propone se transcriba el mismo dictamen al Ejecutivo para que, de conformidad con la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos, proceda al nombramiento de la Comisión Especial de Pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que manifiesta que no corresponde a esta Cámara resolver sobre la solicitud de pensión que presenta el C. Manuel H. Ortega, y propone se transcriba al Ejecutivo el mismo dictamen para que proceda al nombramiento de la Comisión Especial de Pensiones. Aprobado. 30/09/41
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se dice a la señora Emilia González, viuda de González, como resultado de su instancia relativa, que estando en vigor la Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos es al Ejecutivo de la Unión a quien corresponde resolver sobre su solicitud de pensión. - Aprobado sin discusión. 11/11/41
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional sobre el relativo proyecto devuelto por la H. Cámara de Senadores, y que termina con un proyecto de ley para Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Nacional. 29/12/41
- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de Puntos Constitucionales, 1ª. de Defensa Nacional, 1ª. de Gobernación y de Relaciones Exteriores

sobre el proyecto del Ejecutivo para que se declare que existe un Estado de Guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón. 29/05/42

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se concede una pensión a la señora Austreberta Rentería y a sus menores hijos Hipólito y Francisco Villa, por los servicios que prestó a la Revolución el C. General Francisco Villa. 11/12/42
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto que modifica el decreto relativo, concediendo a la señora Sofía Goytia viuda de Silva Vera y a sus hijos Ernestina Silva Goytia y Rafael Silva Goytia, una pensión de dos pesos diarios a cada uno, por los servicios que prestó a la Revolución el extinto Teniente Coronel Rafael Silva Vera. 23/12/42
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto de decreto por el que se concede a la señorita Esperanza Carrera, una pensión de cinco pesos diarios, por los servicios que prestó al país su extinto abuelo el General Martín Carrera. 30/12/42.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que pone a consideración de la H. Asamblea un proyecto de decreto que concede a la señora María Luisa Méndez una pensión de doce pesos, cincuenta centavos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el General de Brigada Heliodoro T. Pérez. 30/12/42.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional sobre el proyecto enviado por el Senado, concediendo una pensión de cinco pesos diarios a la señora Elena Urbina, viuda del General Guillermo Castillo Tapia. 30/12/42

**XXXIX Legislatura
(1943-1946)**

COMISIÓN 1ª. DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN 2ª. DE DEFENSA NACIONAL:



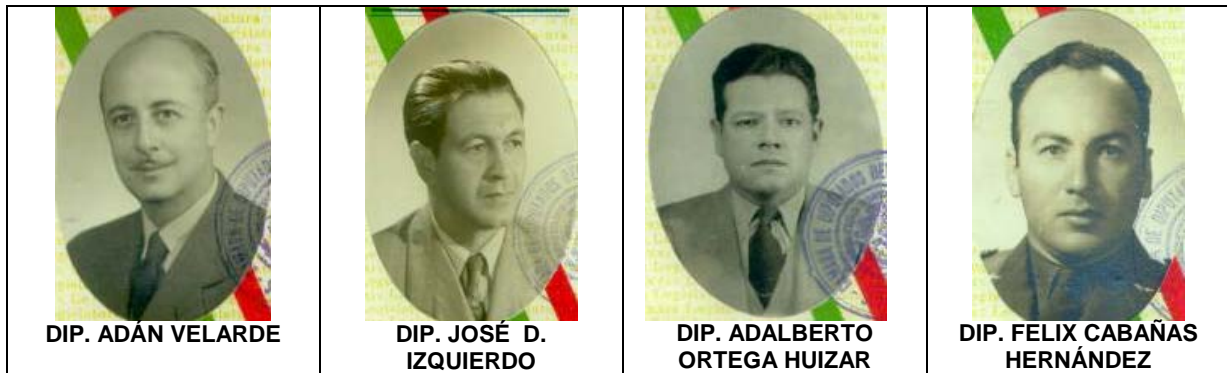
COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



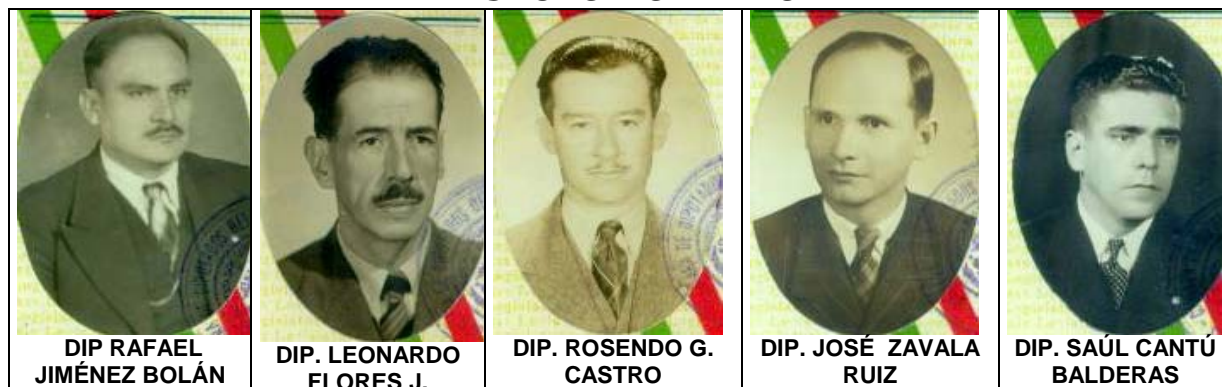
COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



COMISIÓN DE ECONOMÍA DE GUERRA SECTOR CAMPESINO:



SECTOR OBRERO:



SECTOR POPULAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, sobre la solicitud de pensión de \$10.00 (diez pesos) diarios de la señora Soledad Seáñez, viuda del extinto General Francisco Villa. 21/11/44
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, Por el que se pensiona a la viuda del extinto Coronel Antonio Ramos Cadena, la señora María Villegas, con la cantidad de \$3.00 (tres pesos) diarios. 22/12/44.
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud que envió el C. Cástulo Herrera a fin de que le sea concedida una pensión de \$ 10.00 diarios por considerarlo como auténtico precursor y veterano del movimiento social y revolucionario de México. 31/10/45.
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el cual se le concede a la señorita Nicandra Guerrero como descendiente directo del Generalísimo Vicente Guerrero, una pensión de \$ 5.00 diarios. 31/10/45

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que propone se concede una pensión de \$ 5.50 diarios al ex Coronel de Infantería, C. Ricardo Cano por los servicios que ha prestado a la Revolución. 19/11/45
- "Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a la señorita Juana María Villa, como hija del General Francisco Villa, una pensión de \$ 5.00 diarios. 19/11/45
- "Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede una pensión de \$ 2.00 diarios a las señoritas Arcelia, Otilia Guadalupe y Luz Carpio. Por los importantes servicios que prestó a la Revolución su extinto padre el C. General de Brigada Fermín Carpio, se concede a sus hijas Arcelia, Otilia y Luz Carpio una pensión de \$ 6.00 diarios a cada una de ellas. 19/11/45
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que determina que por los servicios que prestó a la Revolución el extinto soldado de Infantería Mauricio Olguín, se concede a su madre la señora Petra Alarcón viuda de Olguín, una pensión de \$3.00 diarios 19/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la causa revolucionaria de 1910 a 1917, se concede a la señorita Inés Malvárez, mientras conserve su actual estado civil, una pensión de \$ 10.00 diarios. 19/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la Nación por el extinto Mayor de Infantería Ismael González Lozano, se concede a su madre, la señora Guadalupe Lozano viuda de González, una pensión de \$ 10.00 diarios mientras la interesada conserve su actual estado civil. 24/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la nación durante la Intervención Francesa por el extinto General de Brigada Juan F. de Foster se concede a su hija la señora Guadalupe Foster viuda de Rocha una pensión de diez pesos diarios. 26/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la nación el extinto General de División Rodrigo Zuriaga Pineda, se concede a su viuda, la señora Juana Gallegos, una pensión de \$15.00 diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 28/12/45

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a las señoritas María Dolores y Antonia Flores Ortiz una pensión de \$ 3.60 diarios. 27/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a la señora Enriqueta Verástegui viuda de Labat una pensión de ocho pesos diarios. 30/12/45
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a la señora Ángela Martínez viuda de Becerra una pensión de ocho pesos diarios. 31/12/45

**XL Legislatura
(1946-1949)**

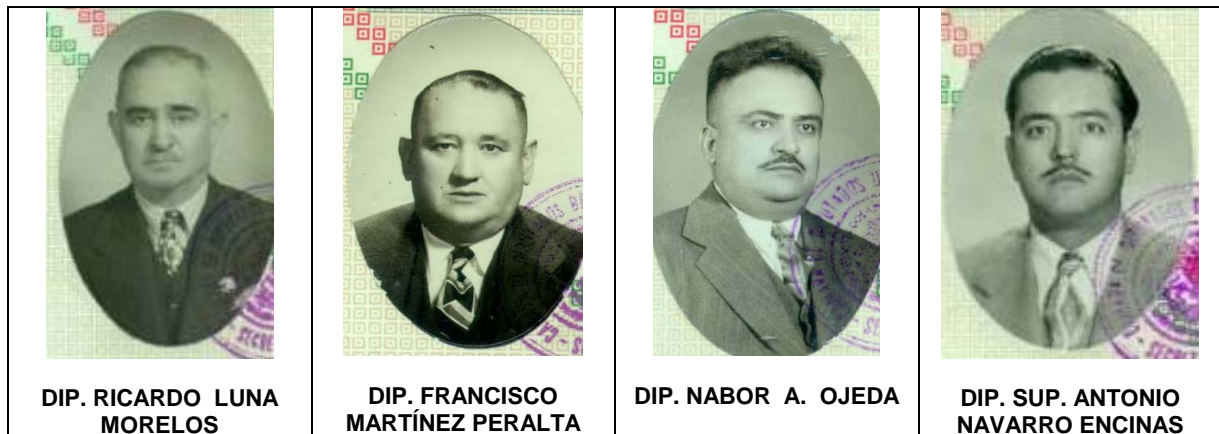
COMISIÓN 1ª DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN 2ª DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional de proyecto de ley para crear el "Servicio Geográfico del Ejército. 08/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la Revolución por el extinto General Brigadier Reynaldo Garza, se concede a cada una de sus hijas, las señoritas Herlinda y Aurora Garza, una pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios, mientras las interesadas se conserven célibes. 15/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que concluye que por los servicios prestados a la Revolución por el extinto Coronel de Caballería Aniceto C. Campos, se concede a su hija, la señorita Alicia Campos Fuentes, la suma de \$ 4.00 (cuatro pesos) diarios, mientras la interesada permanezca célibe. 15/10/46.
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la Nación por el extinto Teniente Pánfilo Bello, se concede a su bisnieta, la señorita Genoveva Abarca Bello, una pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 15/10/46.
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel y Licenciado Joaquín Othón Pérez, se concede a su nieta, la señora Luz María Pérez viuda de Martínez, una pensión de \$ 10.00 diarios mientras la interesada conserve su actual estado civil. 25/10/46.

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la revolución por el extinto Teniente Coronel Juan Rodríguez Clara, se concede a su viuda la señora Teresa Ríos viuda de Rodríguez Clara, una pensión de \$ 8.00 diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 25/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la Revolución por el extinto General Ignacio Flores Farías se concede a su viuda, la señora Consuelo Díaz y a sus menores hijos María del Consuelo, Luz Elena y Miguel Alejandro Flores Díaz, una pensión de \$ 3.00. (tres pesos) diarios a cada uno de ellos, mientras la señora conserve su actual estado civil; las hijas permanezcan célibes y el varón cumpla la mayoría de edad. 25/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por el ejemplo de patriotismo y cumplimiento del deber demostrado por el C. Capitán 2o. Piloto Aviador Pablo Luis Rivas Martínez, al ofrendar su vida en aras de la patria y de los principios democráticos, se concede a su madre, la señora Ana María Martínez viuda de Rivas, una pensión vitalicia de \$10.00 diarios. 29/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios prestados a la causa revolucionaria, por el extinto Cleofas Mota se concede a su hija, la señorita Honorina Mora Robles, una pensión de \$5.00 (cinco pesos) diarios, mientras la interesada se conserve célibe. 29/10/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la Revolución la señora Rosa Ortiz viuda de Rivera, se le concede una pensión de \$8.00 diarios mientras la interesada conserve su actual estado civil.29/10/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la patria el extinto Teniente Coronel Ignacio Arriaga, se concede a su hija, la señorita María Soledad Arriaga, una pensión de \$6.00 diarios, mientras la interesada no cambie de actual estado civil. 29/10/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la patria el extinto General de

Brigada Juan Ramírez, se concede a su hija, la señora María de Jesús Ramírez Ramos y a su nieta, la señorita Celeste Ramírez Coeto, una pensión de \$6.00 diarios a cada una de ellas. 29/10/46

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que en atención a los servicios meritorios prestados a la Revolución por el extinto Coronel de Infantería Alfredo L. Márquez, se concede a su hija, la señorita María Márquez Rincón, una pensión vitalicia de \$7.00 diarios. 05/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la patria el extinto General Tiburcio Montiel, se concede a su hija, la señorita Aurora Montiel Rondero, una pensión de \$6.00 diarios, mientras la interesada no cambie su actual estado civil. 05/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la nación el extinto C. Adalberto Trujillo Gardner, se concede a su viuda, la señora Mercedes Villaescusa, una pensión de \$ 6.00 (seis pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 05/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la Nación el extinto Capitán 1º. José Margarito Luna, se concede a su nieta, la señorita María Cuevas Luna, una pensión de \$ 5.00 diarios, mientras la interesada no cambie su estado civil. 05/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la patria el extinto General de División Carlos Pacheco, se concede a su hija, la señora Virginia Pacheco viuda de Salazar, una pensión de siete pesos diarios, pensión que disfrutará mientras tanto conserve su actual estado civil. 05/11/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede una pensión de cinco pesos diarios a la señorita María Cuevas Luna, por los servicios que a la nación prestó su abuelo el Capitán 1º. José Margarito Luna. 08/11/46

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la Nación en el Ejército Nacional, por el extinto Teniente de Infantería J. Jesús Ponce Zúñiga, se concede a su viuda la señora Refugio Ibargüen, viuda de Ponce, una pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 08/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concede una pensión de quince pesos diarios al C. Mayor Salvador Fernández Vera, por los servicios que prestó a la Revolución. 19/11/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la patria el Extinto Coronel Juan Robles Linares, se concede a su hija, la señorita Delfina Robles Linares, una pensión de \$6.00 (seis pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 19/11/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que se concede una pensión de diez pesos diarios a la señora Casta Judith Bravo Viuda de Basurto, por los servicios que a la nación prestó su extinto padre, el Teniente Coronel Perfecto Bravo. 22/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Luis Moya, se concede a la viuda de su hijo, la señora Guadalupe E. Torres viuda de Moya, una pensión de \$10.00 (diez pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 22/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que se concede con carácter vitalicio y con cargo a la Tesorería de la Federación sendas pensiones de \$ 10.00 (diez pesos) diarios a la señora Avelina Villarreal viuda de Arriaga y a la señorita Rosa María Arriaga Villarreal, que disfrutarán mientras permanezcan viuda y soltera, respectivamente. 28/11/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye concediendo pensiones a la señora María Montenegro viuda de Mendoza y al C. Mariano Escobedo. 17/12/46

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que no ha lugar a lo que solicita el C. Enrique García Rebollo, toda vez que el Congreso no tiene facultades para modificar una pensión otorgada por el Ejecutivo en uso de las facultades que la ley sobre la materia le concede. 17/12/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que no es de accederse a lo solicitado por el señor Darío Acosta, ex Cabo 2º. del Cuerpo de Rurales de la Federación en virtud de que el beneficio que disfruta de pensión le fue concedido por la citada dependencia del Ejecutivo conforme a la ley vigente sobre la materia. 17/12/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que se concede al ex Capitán José Pérez Villaescusa una pensión de seis pesos diarios, por servicios prestados a la Revolución. 19/12/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la patria el extinto General de División Diego Álvarez, se concede a sus nietas, las señoritas Ignacia e Isabel Álvarez, una pensión de \$5.00 (cinco pesos) diarios a cada una de ellas, mientras las interesadas conserven su actual estado civil. 19/12/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la patria el extinto Mayor de Caballería Casimiro Ramírez se concede a su hija, la señorita Guadalupe Ramírez Martínez, una pensión de \$6.00 (seis pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 19/12/46
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con motivo de la solicitud de pensión del C. Antonio Castro Riojas, proponiendo se transcriba el mismo al C. Gobernador del Estado de Coahuila, para que sea esa autoridad la que imparta su ayuda al solicitante. 20/12/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con relación a la solicitud de aumento de pensión de la señora Margarita Marino viuda de Lome, proponiendo se diga a la interesada que se dirija a la Secretaría de la Defensa Nacional, por ser a esta dependencia del Ejecutivo a quien le corresponde aplicar la ley vigente sobre la materia. 20/12/46

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el cual se concluye que a fin de que le sea transmitida a la señora Guadalupe Ruvalcaba viuda de Mass, la parte proporcional de la pensión que disfrutaba su extinta hermana, la señora Catalina de los Dolores Ruvalcaba, beneficio que le fue concedido por el H. Congreso de la Unión en mérito de los servicios que prestó a la patria el extinto Coronel de Caballería Felipe Ruvalcaba. 26/12/46.
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el cual la señora Francisca Aguirre viuda de Cárdenas solicita que se le conceda una pensión como viuda del extinto Coronel de Caballería Arnulfo C. Cárdenas, concluyendo que estando en vigor la ley de Pensiones y Retiros del Ejército y Armadas Nacionales, es al Ejecutivo Federal a quien conforme a las disposiciones del Reglamento, corresponde su aplicación por lo que la interesada debe dirigirse a la Secretaría de la Defensa Nacional en su demanda. 26/12/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional concediendo pensión de cinco pesos diarios a la señora Dorotea Gómez viuda de De la Llave. 31/12/46
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional el cual concluye que por los servicios que prestó a la Revolución la señora Rosa Ortiz viuda de Rivera, se concede a su hija, la señorita Victoria Ortiz Ortiz, una pensión de \$ 8.00 diarios. 11/09/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se concede a Esther Orozco Rosado una pensión de \$ 6.00 diarios, en recompensa a los eminentes servicios que prestó a la patria su padre, el extinto Doctor y Coronel Ignacio Orozco y Enciso. 11/09/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, sobre la solicitud de pensión de la señora Margarita Vega viuda de Gómez Eroza, proponiendo se diga a la interesada ocurra a la Secretaría de la Defensa Nacional. 11/09/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional presenta dictamen acerca de la solicitud de pensión de los señores Adolfo y Zenaida Melo Granados, proponiendo se dirijan a la Secretaría de la Defensa Nacional,

por ser esa dependencia la que tiene que resolver sobre el particular, de acuerdo con la ley vigente sobre la materia. 11/09/47

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional respecto del escrito de la señorita Isabel Diez Gutiérrez en el que solicita se le aumente la pensión que actualmente disfruta y que le fue concedida en recompensa a los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el Coronel Martín Diez Gutiérrez, concluyendo que no ha lugar a aumentar la pensión que disfruta la señorita Isabel Diez Gutiérrez. 23/09/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de ley, que reforma el decreto del 16 de junio de 1944, relacionado con el requisito de fianza que deben otorgar los aspirantes a alumnos de planteles militares. 23/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo se devuelva al Ejecutivo de la Unión para sus efectos constitucionales, el decreto aprobado por el Congreso en virtud del cual se concede una pensión por diez pesos diarios a la señora Ana María Martínez viuda de Rivas. 23/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo que se gire atento oficio al C. Gobernador del Estado de Guerrero, suplicándole que de ser posible, se acceda a la petición del C. Felipe Leyva, que presentó con fecha 10 de noviembre de 1944 el Comité Municipal del Frente Zapatista de la República, solicitando se le recompensen los servicios que prestó a la causa revolucionaria el citado Felipe Leyva. 23/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, negando se conceda la pensión que solicita la señorita María Luisa Rocha, quien manifiesta ser hija del extinto C. General Sostenes Rocha y proponiendo se archive el expediente. 23/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo se archive el expediente de la solicitud de pensión de la señora María Dolores Melgarejo, por no haber comprobado su parentesco con el Coronel Republicano Wilfrido L. Melgarejo. 23/09/47

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo se archive el expediente de la solicitud de pensión presentada por el Capitán primero Amador Sánchez González, por estar en vigor la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, siendo este asunto de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional. 23/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo se archive el expediente de la solicitud de pensión de la señorita María Soledad Chávez Anaya, por no haber comprobado su parentesco con el General Pedro María Anaya. 30/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo se archive el expediente de la solicitud de pensión de la señora Rosa Padilla Camacho, por no haber comprobado los servicios que dice prestó al movimiento revolucionario. 30/09/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de decreto que derogue el decreto de 18 de diciembre de 1930, que concede una pensión de \$3.00 diarios a la señorita Julia Zenteno Romero, y le otorgue otra de \$ 10.00 diarios por los importantes servicios que prestó a la Revolución. 07/10/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional proponiendo se diga al C. Francisco Venecia Zapata que en virtud de que la pensión que disfruta le fue concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, es a esa dependencia a la que debe dirigir su solicitud de aumento. 10/10/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional proponiendo se diga a la señora Elodia G. viuda de Carranza que es a la Secretaría de la Defensa Nacional adonde debe dirigirse en solicitud de la pensión que desea. 10/10/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto concediendo al C. Mayor de Caballería Retirado Indalecio Treviño Chapa, una pensión de \$435.00 mensuales por los importantes servicios que prestó a la Revolución. 14/10/47

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión presentada por la señorita Carmen Vélez López, proponiendo a la interesada que se dirija a la Secretaría de la Defensa Nacional y se archive el expediente. 17/10/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión de la señorita Porfiria Palacios, proponiendo que en atención a que la interesada no aportó los documentos aprobatorios que se le pidieron, se archive el expediente. 17/10/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional consultando la aprobación de un proyecto de decreto que concede a la señorita Trinidad Soto y Galindo una pensión de seis pesos diarios, como descendiente del C. General Juan Soto y Ramos. 17/10/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional sobre la solicitud de pensión que presentó el C. Enrique García Rebollo, proponiendo que en atención a que la misma petición se resolvió el año pasado, se archive el expediente. 30/10/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión de la señora Reynalda Galindo de Romero, proponiendo se archive el expediente, en virtud de no haberse presentado la correspondiente documentación comprobatoria. 07/11/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con la proposición del siguiente punto de acuerdo: "Se aceptan las observaciones por el Ejecutivo Federal hizo el proyecto de decreto del Congreso de la Unión, por el que se concedía una pensión de \$ 5.00 diarios, a la señorita María Cuevas Luna. 07/11/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión presentada por el C. Miguel Rocha Mirón, proponiendo que en virtud de no haberse presentado la correspondiente documentación comprobatoria se archive el expediente. 11/11/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional proponiendo se archive el expediente formado con motivo de la solicitud de pensión de la señora Simona Becerril viuda de Palma, por no haberse presentado la documentación comprobatoria correspondiente. 11/11/47

- Dictamen presentado por la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que propone el siguiente Punto de Acuerdo: "Dígase a la señorita Virginia Bervera que se dirija a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitando se le aumente la pensión que actualmente disfruta. 11/11/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la causa revolucionaria por el C. Pedro Eliosa Rojas, se concede a su madre, la señora Marcelina Rojas viuda de Eliosa, una pensión de \$ 6.00 diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 13/11/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto concediendo una pensión de seis pesos diarios al C. Capitán Primero, Retirando, Hermilo Almeida Bautista, por los servicios prestados a la causa revolucionaria y al Ejército Nacional. 09/12/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto concediendo al C. Mayor de Infantería Fernando González Mendoza, una pensión de catorce pesos ochenta y cinco centavos diarios, por los servicios que prestó a la Revolución y por haber sido invalidado en campaña. 11/12/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que aumenta la pensión de la señorita Amalia Moya Puente. por los servicios que prestó a la causa revolucionaria su extinto padre, el General Brigadier Luis Moya, la que será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 11/12/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que aumenta la pensión de la señorita Paula Lalanne a \$10.00 diarios, Por los eminentes servicios que prestó a la Patria el extinto General de División Jesús H. Lalanne 11/12/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios prestados a la Causa Revolucionaria, por el C. ex Teniente Coronel de Caballería Genaro Sulvarán Caamaño, se le concede una pensión de quince pesos cincuenta centavos diarios, que le

será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación.16/12/47

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la causa revolucionaria y al Ejército Nacional, por el C. ex Mayor de Caballería, Joaquín Díaz de León Fernández, se le concede una pensión de diez pesos diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 16/12/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los meritorios servicios que prestó a la nación durante la Intervención Francesa, el extinto Coronel de la Caballería Juan B. Cambreros, se concede a su hija, la señora María del Refugio Cambreros, viuda de Loreto, una pensión de siete pesos diarios. 16/12/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional sobre una solicitud para que se reforme la Ley del Servicio Militar Obligatorio eximiendo a los estudiantes que se preparan para el Magisterio, que propone el siguiente punto de acuerdo: "Por ser improcedente la petición de la Unión Nacional de Padres de Familia de esta Capital y del Estado de Jalisco, archívese este expediente". 17/12/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, proponiendo la aprobación de una pensión de diez pesos diarios en favor de la señora Julia Soto viuda de Máynez, en mérito de los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo el C. Coronel Ismael Máynez Ponce. 23/12/47
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión de seis pesos diarios a la señorita Tomasa Torres Burgos por servicios prestados a la Revolución por su hermano, el General Pablo Torres Burgos. 30/12/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión de siete pesos diarios a cada una de las señoritas Argentina y Margarita Blanco Fuentes, por servicios prestados a la Revolución por su extinto hermano al General Lucio Blanco. 30/12/47
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que en atención a los meritorios servicios prestados a la Revolución por el

extinto General Brigadier Alfonso de la Huerta, se pensiona a su viuda, la señora Angelina Oñate viuda de De la Huerta, con la cantidad de \$18.00 (dieciocho pesos diarios). 10/09/48

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que en atención a los meritorios servicios prestados a la Revolución por el extinto General de Brigada Alfredo Martínez Gallegos, se pensiona a su viuda, la señora María Ortiz de Martínez, con la cantidad de \$12.50 (doce pesos cincuenta centavos diarios). 10/09/48
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el cual se concede pensión a la señora Carmen Parra viuda de Alanís de quince pesos dieciséis centavos diarios, por los importantes servicios que prestó a la Revolución. Sin que motive debate, se reserva para su votación nominal. 08/10/48
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de decreto en que, por los meritorios servicios prestados a la causa de la Revolución por el C. Arturo E. Valverde, ex Coronel de Caballería, se le concede una pensión de diecinueve pesos diarios. Sin debate, se reserva para su votación nominal. 08/10/48
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los heroicos servicios que prestaron a la patria el contralmirante Manuel Azueta y el Teniente de Marina José Azueta Abad, durante la Intervención Americana de 1914, se concede a la señora Rosario Azueta viuda de Aladro, hija del primero y hermana del último, una pensión vitalicia de \$20.00 (veinte pesos diarios) que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 20/10/48
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto que concede a la señora María de Jesús D. viuda de Magaña, una pensión de diez pesos diarios, por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier Antonio de P. Magaña. Sin que motive debate, se procede a su votación nominal, resultando aprobado el proyecto de decreto por

unanimidad de ochenta y cuatro votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 22/12/48

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios prestados a la patria por el extinto Teniente Coronel de Caballería Antonio Ponce de León, se concede a su hija, la señorita Aurora Ponce de León, una pensión de \$ 6.00 (seis pesos) diarios, 31/12/48
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, que consulta la aprobación de su proyecto de decreto, concediendo una pensión de diez pesos diarios a la señora Guadalupe Quiñones viuda de Gaxiola Delgadillo. 31/12/48
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de decreto por el cual se aumenta a diez pesos diarios la pensión que disfruta la señorita Felipa Cruz Victoria y Flores. 31/12/48
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de decreto, procedente del Senado y por el cual se aumenta a doce pesos diarios la pensión que disfruta la señorita Guadalupe Mateos y Vega. 31/12/48
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, consultando la aprobación de un proyecto de decreto por el cual se aumenta a seis pesos diarios, la pensión que disfruta la señora Cecilia Palacios viuda de Montes. Sin que suscite discusión, se reserva para su votación nominal. 31/12/48

**XLI Legislatura
(1949-1952)**

COMISIÓN 1ª. DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN 2ª. DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud que presentó la señora María de los Ángeles Murrieta para que se le aumente la pensión de que disfruta que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Dígase a la señora María de los Ángeles Murrieta que se dirija a la Secretaría de la Defensa Nacional por ser esta Dependencia del Ejecutivo a la que corresponde resolver sobre su petición. Archívese este expediente". 08/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con la proposición del siguiente acuerdo económico: "Único. Dígase a la señora Luisa Jiménez Gallegos y a los CC. Miguel Ocampo Ortega, Sabás G. Carbajal, Guillermo Klein Oliver, Julio Angel Tenorio Ortiz, Ignacio Gómez Prieto, Manuel Torres Torres y Bonifacio Martínez Galindo, que

se dirijan a la Secretaría de la Defensa Nacional en demanda de su solicitud". Archívense estos expedientes. 10/11/49

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, que determina que se aceptan las observaciones del Ejecutivo Federal al decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, en virtud del cual se concedía un aumento a la pensión que actualmente disfruta la señorita Paula Lalanne. Segundo. Archívense este expediente". 10/11/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional formulando con motivo de que el C. Presidente de la República retiró sus observaciones a la pensión de la señora Azueta viuda de Aladro, que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Remítase nuevamente al Ejecutivo el decreto original del Congreso que devolvió con observaciones, relativo a la pensión de la Señora Rosario Azueta viuda de Aladro, para los efectos constitucionales." 10/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que se consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "Se aceptan las observaciones formuladas por el Ejecutivo Federal al decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, en virtud del cual se concedía una pensión de \$ 435.00 mensuales al C. Mayor de Caballería Retirado, Indalecio Treviño Chapa. 17/11/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a varias solicitudes de pensiones, que termina con el siguiente punto de acuerdo: "Unico. Dígase a las señoras Luz Armas viuda de Nuncio, Herminia Cantú viuda de Quintanilla y a los CC. Ramón Ceballos Vázquez, Miguel Rojas Coronado, Julián Medina Hernández y Marcos Coronado, que se dirijan a la Secretaría de la Defensa Nacional en demanda de su solicitud. Archívense estos expedientes". 24/11/49
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en el que consulta la aprobación del siguiente punto de acuerdo, en atención a que el C. Presidente de la República retiró las objeciones que con anterioridad había enviado: "Remítase nuevamente al Ejecutivo el decreto original del Congreso que devolvió con observaciones, relativo a la pensión del C. ex Capitán Primero Hermilo Almeida Bautista". Sin que motive discusión se aprueba. 19/12/49

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación del proyecto de ley en favor de los veteranos de la Revolución como servidores del Estado, que el C. Primer Magistrado de la Nación sometió a la consideración de esta Cámara. 23/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto iniciado por el Ejecutivo de la Unión, que aumenta a seis pesos diarios la pensión de que disfrutaban las señoritas Acelié y Amelia González Ortega y a cinco pesos diarios de la señora Hortensia González Ortega viuda de Valero. 23/12/49
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con un proyecto de decreto en que se concede pensión de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales al C. Capitán Osías Uribe Guajardo. 30/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, por el cual consulta la aprobación de un proyecto de decreto en que se concede al C. ex Teniente Coronel Antonio Ruiz Llamas una pensión de quince pesos diarios, por sus servicios prestados a la patria. 30/12/49
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Sara Phodaczky viuda de Bertrand, una pensión vitalicia de diez pesos diarios. 17/11/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que termina con un proyecto de decreto, aprobado ya por el Senado, por el que se deroga el acuerdo presidencial de 3 de noviembre de 1896, concediendo una pensión de \$ 94.20 anuales a la señora Soledad Ramírez viuda de Arce, y aumenta la pensión a \$ 10.00 diarios. 07/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia de diez pesos diarios a la señora Camerina Corral viuda de Arrieta y cuya iniciativa provino del Ejecutivo de la Unión. 21/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Brigadier Manuel C. Lugo, se concede a su viuda, la

señora María Eugenia Bulle, una pensión de \$315.00 mensuales.
21/12/50

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se aumenta la pensión de que disfrutaban las señoritas Juana y María Murguía y López de Lara.
27/12/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que se refiere a la ratificación de la pensión concedida al C. Coronel de Caballería Osías Uribe Guajardo, objetado por el Ejecutivo de la Unión. 28/12/50
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto en que se concede pensión a la viuda del Coronel Epigmenio A. Martínez. 28/12/50
- Dictamen que presenta la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los valiosos servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Luis Moya, iniciador del movimiento revolucionario en el Estado de Zacatecas, se concede a su hija, la señora Refugio Moya, viuda de Torres una pensión de \$300.00 mensuales.29/12/50
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo, en que se pensiona a la viuda del General de Brigada Fortunato Zuazua, señora María Ignacia Zuazua, con la cantidad de veintitrés pesos diarios.
12/09/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que se consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Rosa Unda de Candia pensión de veinte pesos diarios. 04/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, procedente del Senado, por el que se concede a la señora María Cuevas viuda de Sánchez una pensión de seiscientos cinco pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, aprobado por el Senado, por el

que se concede a la señora María Elena Oviedo González una pensión de cinco pesos diarios. 18/10/51





- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, enviado por el Senado, por el que se concede una pensión de quinientos veintidós pesos cincuenta centavos, a la señora Consuelo Sada viuda de Anaya. 18/10/51
- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, sancionado ya por la legisladora por el que se concede a la señora Aurora Villafaña viuda de Olvera una pensión de seiscientos cinco pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto por el que se concede a la señora Luz María Montañó viuda de Flores una pensión de seiscientos treinta pesos mensuales. 18/10/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto enviado por la Cámara de Senadores y por el cual se concede una pensión de quince pesos diarios a la señora Felisa Uriza viuda del General Francisco Figueroa. 21/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que se refiere a la iniciativa del Ejecutivo sobre una ley especial de jubilación para cierto sector de obreros comprendidos del Departamento de la Industria Militar. 22/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto aprobado previamente por la Cámara de Senadores, en que se concede pensión de quince pesos diarios a la señora Elisa Manjarrez viuda de Pazuengo Huízar. 26/12/51
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, procedente del Senado, y por el cual se concede una pensión de diez pesos diarios a la señorita Carmen Sánchez. 26/12/51
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Francisco Villa, se concede a su viuda, la señora Soledad Seañez, una pensión de

\$ 20.00 (veinte pesos) diarios que le será pagada íntegramente de la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada no cambie su estado civil. 27/12/51





- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General Brigadier Antonio de P. Magaña, se concede a la señora María de Jesús D. viuda de Magaña una pensión de \$ 10.00 (diez pesos diarios) que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 28/12/51

**XLII Legislatura
(1952-1955)**

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

			
GRAL. DIP. ALFREDO LOZANO SALAZAR.	DIP. ROBERTO GOMEZ MAQUEO	DIP. BRAULIO MERÁZ NEVARES	DIP. JOSÉ LUIS SUÁREZ MOLINA

2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

			
DIP. HELIODORO CHARIS CASTRO	GRAL. DIP. JUVENCIO NOCHEBUENA	DIP. ALFREDO MEDINA GUERRA	DIP. RAMIRO RODRÍGUEZ PALAFOX

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

			
DIP. RAMIRO RODRÍGUEZ PALAFOX	DIP. JOSÉ LUIS SÚAREZ MOLINA	DIP. JUAN MANUEL TERÁN MATA	DIP. EMILIO HERNÁNDEZ PIEDRAS

COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en el que se acepta, la iniciativa presidencial para pensionar a la señora Carmen Mier viuda de Piña Soria. 23/09/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional sobre la iniciativa del Ejecutivo para pensionar a los supervivientes que combatieron en la frustrada Invasión Filibustera en el Territorio Norte de Baja California, en el año de 1911. 07/10/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que se concede al C. Jenaro Corona Morales una pensión de \$ 5.50 (cinco pesos, cincuenta centavos) diarios por sus servicios prestados en el

Ejército. Dicha pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 14/10/52

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con un proyecto de decreto en que se concede aumento de pensión a \$600.00 mensuales, para la señorita Ana María Paulina Zapata, hija del extinto General Emiliano Zapata. 16/10/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que concede aumento de pensión a \$6.00 diarios para la señora Cecilia Palacios viuda de Montes. Por la muerte del C. Andrés Montes, acaecida en defensa de la patria durante la Segunda Invasión Norteamericana de Veracruz. 28/10/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que concede al C. Jenaro Corona Merales una pensión de \$5.50 (cinco pesos, cincuenta centavos) diarios, por sus servicios prestados en el Ejército. 28/10/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el extinto Coronel de Caballería Ignacio Rivera Flores, se concede a su viuda, la señora Josefina E. Santander, una pensión de \$10.00 (diez pesos) diarios, mientras la interesada conserve su actual estado civil. 06/11/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia de mil quinientos cuarenta y nueve pesos mensuales a la señora Elisa Izaguirre viuda de Amaro e hijos. 06/11/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que propone se archive por extemporáneo, el expediente relativo a una reforma a la Ley del Seguro Militar, para que el seguro alcance a los retirados antes del primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos. 06/11/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, sobre las observaciones del Ejecutivo Federal al Decreto que reformó el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Armada y Ejército Nacionales y, además, se adicionaba con el artículo 98, con objeto de permitir la computación de servicios a los militares que estuvieran desempeñando puestos de elección popular en los Estados. 27/11/52


- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional consultando la aprobación de un proyecto de decreto que concede aumento de pensión a las señoritas Arcelia, Otilia y Luz Carpio. 27/11/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto por el que se otorga pensión de quince pesos diarios a la señorita Eduwiges Nochebuena Escudero. 02/12/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto, en dos artículos, para conceder aumento de pensión, a \$ 15.00 diarios, para la señora Alejandra Margarita Vega Bravo. 18/12/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto, en dos artículos, derogando el de 25 de mayo de 1986, para aumentar a \$ 15.00 diarios la pensión que disfruta la señorita Guadalupe Caloca Vásquez del Mercado. 26/12/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto, en dos artículos, derogando el de 6 de mayo de 1939, para aumentar a \$ 15.00 diarios la pensión que disfruta la señora Soledad Figueroa viuda de Contreras. 26/12/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los importantes servicios prestados a la Revolución por el extinto C. General Brigadier Luis Horcasitas, se concede pensión de \$ 10.00 (diez pesos) diarios a su viuda, la señora Eulalia Giacobello, y pensión de \$ 5.00 (cinco pesos) diarios a su hija, la señorita Nilda Horcasitas Giacobello, que les serán pagadas íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras las interesadas conserven su actual estado civil. 30/12/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, en que se consulta la aprobación del proyecto de decreto, por el cual se concede pensión de siete pesos diarios a la señora Silveria Ríos viuda de Ramírez. 31/12/52
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación del proyecto de decreto, en dos artículos, por los que se

deroga el de 4 de enero de 1933, y se concede un aumento a veinticinco pesos diarios, a la pensión que actualmente disfruta la señorita Clotilde Aguirre Benavides. 31/12/52

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se concede pensión de \$ 8.00 diarios a Dolores Saldívar viuda de De la Garza, Liliana y Alejandro de la Garza Saldívar, por los servicios que prestó a la Revolución el extinto General Brigadier Gaspar de la Garza Ruiz. 31/12/52
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto aprobado ya por la Cámara de Senadores, por el que se concede a la señora Carlota Miller viuda de González Garza, una pensión vitalicia de un mil pesos mensuales. 12/11/53
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional en que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, ya aprobado por el Senado, por el que se aumenta a seiscientos pesos mensuales la pensión otorgada a la señora María Luisa Beltrán viuda de Garmendia. 26/11/53
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con el proyecto de decreto aprobado antes por el Senado, en que se concede pensión de veinticinco pesos diarios a la señora Dolores Avendaño viuda de Ríos. 31/12/54

XLIII Legislatura (1955-1958)

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

			
<p>GRAL. DIP. FERNANDO PAMANES ESCOBEDO</p>	<p>TTE. CORL. DIP. GRACIANO FEDERICO HERNÁNDEZ LÓPEZ.</p>	<p>CORL. DIP. DAVID PÉREZ RULFO</p>	<p>CORL. DIP. RUBÉN OSUNA PÉREZ</p>

2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

			
<p>GRAL. DIP. FERNÁNDO CUETO FERNANDEZ</p>	<p>DIP. ANTONIO SALAZAR SALAZAR</p>	<p>DIP. GUILLERMO QUEVEDO M.</p>	<p>GRAL. DIP. BENIGNO ABUNDIZ CHAVEZ</p>





COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

			
<p>DIP. ANTONIO SALAZAR SALAZAR</p>	<p>DIP. HESQUIO AGUILAR MARAÑÓN</p>	<p>DIP. AGUSTÍN PINEDA FLORES</p>	<p>DIP. RAFAEL GONZÁLEZ MONTEMAYOR</p>

COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:

			
GRAL. DIP. GUADALUPE FERNÁNDEZ DE LEÓN.	GRAL. DIP. FERNANDO PAMANES ESCOBEDO	DIP. ROBERTO HERRERA LEÓN	TTE. CORL DIP. GRACIANO FEDERICO HERNÁNDEZ LÓPEZ

COMISIÓN SANIDAD MILITAR:

			
DIP. CORL. DAVID PÉREZ RULFO	DIP. ADOLFO GORRIÓN GORRIÓN	DIP. ALFREDO TOXQUI FERNÁNDEZ DE LARA	DIP. JOAQUÍN DUARTE LÓPEZ

Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se otorga pensión a la señora María de Jesús Farías viuda de Jiménez. 29/12/56
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se aumenta a las señoritas María y Josefina Rocha y Portu la pensión de cuatrocientos doce pesos anuales concedidos a cada una de ellas, a la suma de diez pesos diarios a cada una de ellas. 15/10/57
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los relevantes servicios que prestó a la patria el extinto Teniente Coronel de Infantería Luis María Rosas, se concede a su hija, la señorita María Rosas del Valle, una pensión de \$15.00 (quince pesos) diarios, que le

será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación mientras la interesada no cambie su actual estado civil. 13/12/57

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto en que se concede a la señorita María del Rosario Rosas del Valle, una pensión de quince pesos diarios. 17/12/57
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que trata sobre la iniciativa enviada por el Ejecutivo acerca de un proyecto de decreto que adiciona el artículo 10, fracción VI y de reforma y adición al párrafo segundo del artículo 11 del decreto que creó con el carácter de organismo descentralizado federal a la Dirección de Pensiones Militares. 20/12/57
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que contiene un proyecto de decreto en virtud del cual se concede pensión vitalicia a un grupo de trabajadores del Departamento de la Industria Militar. 20/12/57
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que por los eminentes servicios que prestó a la Revolución el extinto C. General de División Pablo González Garza, se concede a su hija, la señorita María Enriqueta González Miller, una pensión de \$ 1,000.00 un mil pesos mensuales, que se le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada permanezca célibe. 27/12/57

**XLIV Legislatura
(1958-1961)**

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un proyecto de decreto, ya aprobado por la Cámara de Senadores, en que se concede a la señora Herlinda Cruz viuda de Hernández, una pensión de diez pesos diarios. 13/11/58
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación del proyecto de decreto por el cual se concede pensión de quince pesos cincuenta centavos diarios a la señora Rosalía Andrade viuda del ex Teniente de Caballería Jenaro Sulvarán Caamaño 30/12/58
- Dictamen a esta 1ª. Comisión de Defensa Nacional, el expediente que contiene las observaciones formuladas por el Ejecutivo de la Unión, con fecha 23 de diciembre de 1948, al proyecto de decreto que aprobó el

Congreso de la Unión, concediendo pensión de \$ 15.16 diarios a la señora Carmen Parra viuda de Alanís. 07/09/59

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un punto de acuerdo en que, por no ser de la competencia de esta H. Cámara, se resuelve archivar la solicitud de la señorita Teresa Mazón de Régules, que pide se le transfiera la pensión que disfrutaba su extinta madre, la señora María Régules viuda de Eguiluz. 22/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en el cual la señorita María del Consuelo Luévano solicita se le conceda una pensión por los servicios que dice prestó a la patria su extinto padre el C. Gliserio Luévano, en el cual se considera improcedente la solicitud de pensión. 07/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional en el cual el C. Lorenzo Yáñez Altamirano, solicita le sea otorgada pensión por los servicios que dice prestó a la causa revolucionaria en el año de 1903, la cual se considera improcedente. 07/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que consulta la aprobación de un punto de acuerdo en que, por no ser de la competencia de esta H. Cámara, se resuelve archivar la solicitud de la señorita Teresa Mazón de Régules, que pide se le transfiera la pensión que disfrutaba su extinta madre la señora María Régules viuda de Eguiluz. 22/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión de la señorita Paz del Valle y Gallegos, a fin de que se le conceda pensión por los servicios que dice prestó a la patria su extinto padre el C. Comandante Juan del Valle como defensor de la República contra el Imperio, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de la señorita Paz del Valle y Gallegos y archívese este expediente 22/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión de la señora Sofía Riva Palacio viuda de Asiain y de su hermana Luz Riva Palacio, como descendientes del C. General Vicente Riva Palacio, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de las señoras Sofía

Riva Palacio viuda de Asiain y Luz Riva Palacio. Archívese el expediente. 22/09/59

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud de pensión de la señora Josefina Osorio Bautista y de su hija Porfiria Bautista, como descendientes del extinto Teniente de Infantería José Manuel Bautista, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de la señora Josefina Osorio Bautista y de su hija Porfiria Bautista. Archívese este expediente. 22/09/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a una solicitud de pensión de las señoritas Elvira y Elisa Acevedo como hijas del extinto C. Eugenio Acevedo, que según las firmantes, prestó importantes servicios a la Revolución, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de las señoritas Elvira y Elisa Acevedo y archívese el expediente. 13/10/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión de la señora Celestina Melchor viuda de Santoyo, como descendiente del C. Jacinto Melchor, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Archívese el expediente que contiene la solicitud de pensión de la señora Celestina Melchor viuda de Santoyo, como descendiente del C. Jacinto Melchor, por improcedente. 13/10/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional conteniendo un punto de acuerdo en que se propone archivar por improcedente el expediente que se refiere a la solicitud de pensión a favor de la señorita Gala Ríos Zertuche. 29/10/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud de la Srita. Angela Rocha Pimentel, a fin de que se le conceda pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto padre el C. Teniente Coronel Maximiano Rocha, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión formulada por la señorita Angela Rocha Pimentel, como hija del extinto Teniente Coronel Maximiano Rocha. Archívese el expediente. 10/12/59

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud de pensión del C. Plácido Menchaca Ceballos, por los servicios que prestó a la patria su extinto hijo el C. Capitán Primero J. Guadalupe Menchaca Jiménez, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de la señorita Concepción Menchaca Jiménez, como descendiente del extinto Capitán Primero J. Guadalupe Menchaca Jiménez. Archívese el expediente. 10/12/59
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que contiene el proyecto de decreto con reformas a los artículos 35, 36 y 73 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares. 28/12/59
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión de la señorita Antonia Rodríguez Guajardo, como hija del extinto Teniente de Caballería Miguel Rodríguez y de la señora Antonia Guajardo viuda de Rodríguez, que disfruta de pensión concedida por el H. Congreso de la Unión, en mérito a los servicios que su esposo prestó a la patria durante la Intervención Francesa, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de pensión de la señorita Antonia Rodríguez Guajardo, como descendiente del C. Teniente de Caballería Miguel Rodríguez. Archívese este expediente. 25/10/60
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que contiene proyecto de decreto aprobado por el Senado, por el cual se concede al C. Plácido Ríos, pensión de veinte pesos diarios por los importantes servicios que prestó a la Revolución. 01/11/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional y de Marina referente a la solicitud de aumento de pensión del C. Agustín Zenderos Frago, donde las Comisiones resolvieron el siguiente punto de acuerdo: "Se declara improcedente la solicitud de aumento de pensión del C. Agustín Zenderos Frago. Archívese el expediente. 01/11/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto en que se aumenta la pensión que actualmente disfrutaban las señoritas Ana y Felipa Armendáriz Guerrero. 10/11/60

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional conteniendo proyecto de decreto en que se concede pensión al ciudadano Heraclio M. Ramírez por servicios prestados a la patria por el extinto Mayor de Caballería Casimiro Ramírez, padre del beneficiario. 10/11/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional conteniendo proyecto de proyecto en que se concede pensión de veinte pesos diarios al C, Heraclio M, Ramírez por servicios prestados a la patria por el extinto Mayor de Caballería Casimiro Ramírez, padre del beneficiario. 15/11/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional de seis a quince pesos diarios la pensión que actualmente disfrutaban las señoritas Ana y Felipa Armendáriz Guerrero. 15/11/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto en que se concede a la señora Aurora Cordero viuda de Franco Casillas, una pensión de quince pesos diarios, por los servicios que prestó a la patria su esposo, el extinto General Brigadier Jesús Franco Casillas. 29/11/60
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto en que se concede pensión de quince pesos diarios a la señora Aurora Cordero viuda de Franco Casillas, por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el General Jesús Franco Casillas. 06/12/60
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que abroga el decreto que aprobó la Cartilla que regula las relaciones de los Agregados Militares y Aéreos Extranjeros con la Secretaría de la Defensa Nacional. 27/12/60
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto en que se concede pensión de veinte pesos diarios a la señora Maclovia Cruz viuda de Ponce de León, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto hijo, el Capitán Piloto Aviador Rafael Ponce de León. 29/12/60
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto en que se concede pensión de quince pesos diarios a la señora Altagracia Madrigal Guzmán, por los servicios que prestó a la causa revolucionaria. 30/12/60

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto, en que se concede pensión de quince pesos diarios a la señora Juana Brito viuda de Calderón por servicios prestados a la causa revolucionaria. 30/12/60

XLV Legislatura (1961-1964)

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



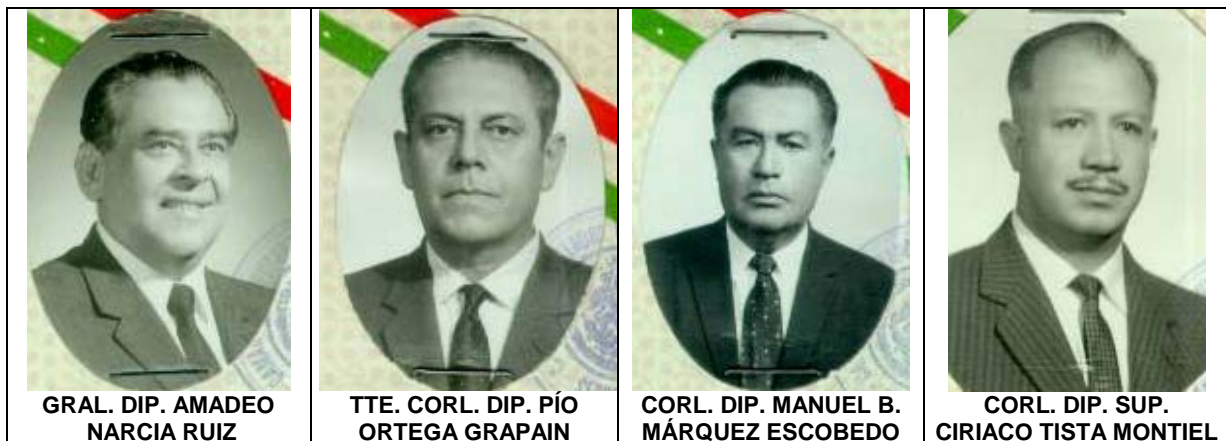
COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE MATERIALES DE GUERRA:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto en que se concede pensión de treinta y cinco pesos diarios, a la señorita María Elena del Castillo Ortega, por los servicios que prestó a la patria, su abuelo, el extinto Teniente Coronel Luis G. Ortega. 18/12/62
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional referente a las solicitudes de pensión formuladas por María de la Luz Cárcaño viuda de Murrieta, Matilde López Arellano, Alfonso López Peña, Consuelo Contreras viuda de Prado, Filiberto Paniagua Ramírez y María de la Luz Arredondo, donde se tomó el siguiente punto de acuerdo: "Dígase a los solicitantes de pensión, a que se refiere este dictamen, que es a la

Dirección de Pensiones Militares a la que corresponde resolver acerca de sus promociones. Archívense los expedientes. 14/11/63

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional referente a las solicitudes de aumento de pensión formuladas por Rebeca Chávez, Donaciano Vitero de León, Austreberta Rentería viuda de Villa, Sofía Goytia viuda de Silva y Consuelo Prado viuda de Olivares, pensiones que se otorgan por fallecimiento de militares, por el cual se resolvió el siguiente punto de acuerdo: "Dígase a los solicitantes de aumento de pensión, a que se refiere este dictamen, que es a la Dirección de Pensiones Militares a la que corresponde resolver acerca de sus promociones. Archívense los expedientes. 14/11/63

**XLVI Legislatura
(1964-1967)**

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE INDUSTRIA MILITAR:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud que hace la C. Amparo de las Nieves Nieva López a efecto de que se le conceda pensión como descendiente del extinto Coronel Perfecto López, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “En virtud de que a petición de la C. Amparo de las Nieves Nieva López le fueron devueltos todos los documentos que había presentado ante esta Cámara con el objeto de obtener una pensión como descendiente del C. Coronel Perfecto López, archívese el expediente.” 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud que con fecha 23 de septiembre de 1947 presentaron ante esta Cámara las CC. Esther y Luz Pérez Figueroa, a efecto de que se les concediera un aumento en la pensión que disfrutaban como descendientes del C. General de División Luis Pérez Figueroa, quien prestara relevantes

servicios en la época de la Reforma e Intervención Francesa, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “En virtud de que la instancia de la CC. Esther y Luz Pérez Figueroa fue hecha en el año de 1947 sin que hayan hecho nueva promoción, se desprende que es un caso en el que han perdido interés, y sin prejuzgar sobre la procedencia o improcedencia de la instancia en los derechos que les asistan, debe archivarse el expediente.” 20/10/64

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud de pensión que hace el C. ex Capitán de Caballería Luis Cruz Ortiz, por los servicios prestados a la Revolución durante los cuales perdió la vista, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “En virtud de que a petición del C. ex Capitán de Caballería Luis Cruz Ortiz, le fueron devueltos los documentos que había presentado ante esta Cámara solicitando pensión, archívese el expediente.” 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, relativo a la solicitud de pensión presentada por el C. Crisanto A. Goas Fernández, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “En virtud de que la instancia del C. Crisanto A. Goas Fernández data del año de 1949 y de que éste no ha hecho nueva promoción, se desprende carencia de interés en el asunto y por lo tanto debe archivarse el expediente”. 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional relativo a la solicitud presentada el día 4 de junio de 1948 por la C. Juana Armendáriz de García, a través de la Unificación de Veteranos de la Revolución, a efecto de que se le conceda pensión como madre del señor General Gregorio García, quien prestó servicios al Ejército en la época revolucionaria, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “Habiendo transcurrido con exceso el tiempo necesario para manifestar el interés en el asunto y sin prejuzgar sobre los derechos que le asistan a la señora Juana Armendáriz de García en la procedencia o improcedencia de su instancia, archívese el expediente.” 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud formulada a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Gobernación, por la señora Leonor Carmona y López, a efecto de que se le conceda pensión por sus méritos revolucionarios, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “En vista de

que la C. Leonor Carmona y López pese al tiempo transcurrido no ha presentado a esta Cámara ningún documento que pudiera acreditar el derecho al beneficio que solicita, se desprende la carencia de interés en el asunto y en consecuencia se opina, debe archivarse el expediente sin prejuzgar en la procedencia de su instancia". 20/10/64

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional referente a la solicitud formulada el 9 de febrero de 1949, por la señora Ignacia Lomelí viuda de Ruiz, a efecto de que se le concediera un aumento en la pensión que actualmente disfruta como viuda del licenciado Victor Manuel Ruiz Castillo, Veterano de la Revolución, oficialmente reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo:"en virtud de que ha pasado el tiempo necesario para manifestar el interés en el asunto y sin prejuzgar sobre los derechos que le asistan a la señora Ignacia Lomelí viuda de Ruiz en la procedencia o improcedencia de su instancia, debe archivarse el expediente". 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud que con fecha 3 de agosto de 1948 presentara la señora Luz Camacho viuda de Texcalpa, a efecto de que se le concediera una pensión por la muerte en campaña en el Ejército Liberador del Sur, en 1916, de su extinto hijo, el Teniente Coronel Juan Texcalpa Camacho, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo:"Habiendo transcurrido con exceso el tiempo necesario para manifestar el interés en el asunto y sin prejuzgar sobre los derechos que le asistan a la señora Luz Camacho viuda de Texcalpa en la procedencia o improcedencia de su instancia, debe archivarse el expediente". 20/10/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud presentada el día 11 de febrero de 1949 por el C. Teniente Francisco Córdoba Díaz, en representación del C. Capitán 1º. Retirado Francisco Córdoba Ortiz, a efecto de que se le conceda aumento en la pensión que actualmente disfruta por servicios prestados a la Revolución los años de 1913 a 1918, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: "No siendo competencia de esta Cámara resolver la petición del C. Francisco Córdoba Ortiz para que se le aumente la pensión que disfruta, archívese el expediente y comuníquese al interesado". 20/10/64

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud presentada el 21 de agosto de 1947, por el C. Jesús Montañez Loza, a efecto de que se le conceda pensión por servicios prestados a la Revolución Constitucionalista, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo: “No siendo competencia de esta Cámara resolver la petición del C. Jesús Montañez loza, éste deberá hacer sus gestiones ante la Dirección de Pensiones Militares. Comuníquese al interesado y archívese el expediente.” 20/10/64
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que otorga aumento de pensión a la C. Elena Urbina viuda de Castillo Tapia. 10/11/64
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente al proyecto de Ley de Compensaciones para los Militares Veteranos de la Revolución, reconocidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, presentado el día 6 de noviembre de 1949 por los CC. Coronel Herminio S. Rodríguez y Mayor Emilio Gandarilla, donde la Comisión resolvió el siguiente punto de acuerdo:”Archívese por extemporáneo, el expediente que contiene un proyecto de Ley de Compensaciones para los Militares Veteranos de la Revolución.” 10/11/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de aumento de pensión presentada por la C. Florencia S. viuda de Carranza, el 3 de agosto de 1954, donde la Comisión resolvió que por fallecimiento de la interesada señora Florencio S. viuda de Carranza, archívese este expediente. 17/11/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de aumento de pensión de la C. Justa Pereyra viuda de Morosino, enviado a esta Cámara por conducto de la Presidencia de la República, en marzo de 1949, donde la Comisión resolvió que por haber fallecido la señora Justa Pereyra viuda de Morosino, archívese el expediente. 17/11/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que concede pensión vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales, a la señorita Herlinda Cisneros Gutiérrez, por los servicios que prestó a la patria su padre, el Teniente de Infantería Mariano Cisneros, durante la Intervención Francesa. 24/11/64

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que concede aumento de pensión a la señora Elena Urbina viuda de Castillo Tapia, a ochocientos pesos mensuales, en atención a los servicios prestados a la nación por su extinto esposo el C. General Guillermo Castillo Tapia. 24/11/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud presentada por la "Sociedad de Supervivientes de la Defensa de Veracruz en contra de la Intervención Norteamericana de 1914" con el objeto de que se les conceda pensión vitalicia a los supervivientes de dicha Sociedad, donde la Comisión resolvió que "en virtud de que ha transcurrido con exceso el plazo razonable para hacer nuevas instancias al asunto en cuestión, se infiere que los promoventes han perdido interés en el mismo, por lo que procede archivar el expediente." 24/11/64
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que contiene un proyecto de decreto que concede vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales a la señora Elena Blumenkron Limón, por los servicios que prestó a la patria su padre, el extinto Capitán de Infantería José Blumenkron. 15/12/64
- Dictamen que otorga a la C. Emilia C. viuda de López pensión de gracia suscrito por la 1ª. Comisión de Defensa Nacional. 18/12/64
- Dictamen de la 2ª Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que concede pensión vitalicia de veinticinco pesos diarios, a la C. María Cristina Ocampo Correa, por los servicios que prestó a la patria su padre, el extinto Coronel Jesús Ocampo. 26/12/64
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que concede pensión de gracia a la C. Carolina Menchaca Guerra. Iniciativa suscrita por varios ciudadanos diputados por la que se reforman varios artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales. 30/12/64
- Dictamen, de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo, por el que archiva el expediente formado con la solicitud de pensión de la C. Amalia Silva Díaz. 21/09/65

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional por el que se concede pensión de gracia a la C. Carmen Abrego. 21/09/65
- Dictamen, de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que concede a la señora Isaura Munguía pensión vitalicia por la cantidad de cincuenta pesos diarios, en mérito a los servicios prestados a la Revolución por su extinto padre, el C. General Francisco Murguía. 08/10/65
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud presentada con fecha 2 de octubre de 1965, por la señora Delia Burgos viuda de Suárez Estrada, a efecto de que se le conceda una pensión de gracia por los méritos que prestó a la patria, durante la Intervención Francesa, el C. José María Estrada, padre de su difunto esposo, el C. J. Jesús Suárez Estrada, donde la Comisión resolvió que por haber fallecido la interesada, señora Delira Burgos viuda de Suárez Estrada, archívese el expediente relacionando con este asunto. 05/11/65
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión que, con fecha 2 de los corrientes, presentó el C. Capitán primero Florencio López Isaacs, por los servicios que prestó a la patria durante la Revolución Mexicana, donde la Comisión resolvió que se concede al C. Capitán Primero Florencio López Isaacs pensión vitalicia por la cantidad de \$ 750.00 mensuales, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución. Esta cantidad le será pagada íntegramente por la Tesorería de la Federación. 09/11/65
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por la C. Amelia Arredondo viuda de Carrau, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales a la C. Amelia Arredondo viuda de Carrau, por los servicios prestados a la patria en el Puerto de Veracruz, durante la Invasión Norteamericana, el 21 de abril de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 16/11/65
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión de la señora Amparo Reyes, hija del extinto Coronel de Caballería Mucio Reyes, solicitud presentada por conducto de la Secretaría de Gobernación por la señorita Amparo Calderón y Reyes,

hija de la interesada, donde la Comisión acordó que en virtud de que la C. Amparo Reyes no ha comprobado debidamente ser hija del extinto Teniente Coronel de Caballería Mucio Reyes, no es de aprobarse su solicitud de pensión. Archívese el expediente y comuníquese a la interesada. 16/11/65

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Víctor E. Remes Fernández, donde la Comisión resolvió que se concede pensión vitalicia de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales al C. Víctor E. Remes Fernández, por los servicios prestados a la Patria en la Segunda Invasión Norteamericana al Puerto de Veracruz, en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 26/11/65
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud formulada por la señora Teresa Ríos viuda de Rodríguez Clara, para que le sea aumentada la pensión de que disfruta por los servicios que prestó a la patria su finado esposo el C. Teniente Coronel Juan Rodríguez Clara, donde la Comisión acordó que por los servicios prestados a la Revolución por el extinto Teniente Coronel Juan Rodríguez Clara, se concede a su viuda, la señora Teresa Ríos viuda de Rodríguez Clara, pensión vitalicia de \$ 25.00 diarios, que le será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 26/11/65
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión que, con fecha 15 de octubre del año en curso, presentó el ex Teniente de Caballería Camerino Chirino Cambray, donde la Comisión acordó que en virtud de que las pensiones de gracia solamente se conceden en casos de relevantes servicios prestados a la Revolución y en defensa de la República, no es de concederse al ex Teniente de Caballería Camerino Chirino Cambray la pensión que solicita. Archívese el expediente y comuníquese al interesado. 30/11/65
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que concede a la señora María Montes viuda de Herrera pensión vitalicia de ochocientos pesos mensuales por los servicios prestados a la patria, por ella y por su difunto esposo, el C. General Luis Herrera Cano. 21/12/65

- Dictamen, con proyecto de decreto, presentado por la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que concede a la señorita Adelina Hill Esquer pensión vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales por los servicios prestados a la patria por su padre, el C. General de División Benjamín G. Hill. 29/12/65
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, por el cual se concede a la Sra. Soledad Leyva Velázquez pensión de 25.00 pesos diarios, en mérito a los eminentes servicios prestados a la Revolución Mexicana por su extinto padre, el C. Gabriel Leyva Solano. Esta cantidad la será cubierta íntegramente por la Tesorería General de la Federación mientras la interesada no cambie su actual estado civil. 28/12/65
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión del C. Marcelino Méndez D., donde la Comisión acordó que se archive la solicitud, sin perjuicio de los posibles derechos que asistan al interesado. 11/10/66
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de la señora Josefina Velázquez viuda de Pineda, para obtener una pensión por los servicios que prestó a la Revolución Mexicana su extinto esposo, el C. Mayor de Caballería Salvador G. Pineda González, donde la Comisión acordó: “Archívese la presente solicitud, sin perjuicio de los posibles derechos que asistan a la interesada” 11/10/66
- Dictamen suscrito por la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que concede pensión vitalicia de veinticinco pesos diarios a la C. Carmen Amparo Reyes, por los servicios que prestó a la patria su abuelo, el extinto Coronel de Caballería Mucio Reyes. 11/10/66
- Dictamen con proyecto de decreto que suscribe la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, por medio del cual se concede a la señorita Eloísa Pereyra Sánchez, pensión por la cantidad de quince pesos diarios, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución su extinto padre, el Coronel Gabriel Pereyra. 09/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto suscrito por la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, en que se concede pensión vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales a la C. Juana Acevedo Rodríguez, en mérito

a los servicios que prestó a la Revolución su padre, el C. Teniente de Caballería Evaristo Acevedo Padilla. 13/12/66

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que concede pensión de gracia, por la cantidad de quince pesos diarios, a cada una de las CC. Dolores Talamante y Sara Talamante, como descendientes del C. Severiano Talamante, precursor de la Revolución Maderista en el Estado de Sonora. 16/12/66
- Dictamen, con proyecto de decreto, presentado por la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que concede a la señora Concepción Cázares viuda de Agüero, pensión de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, como hija del extinto Capitán Austasio N. Cázares, defensor de la patria durante la Intervención Francesa. 16/12/66
- Dictamen emitido por la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, que contiene proyecto de decreto, en virtud del cual se concede pensión vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales, a la señora Carmen Rivera viuda de Peralta, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución y a los Poderes de la Unión, su extinto esposo, el C. Mayor de Infantería Andrés H. Peralta. 16/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto presentado por la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión vitalicia de setecientos cincuenta pesos mensuales, a la C. María Gómez Anaya, como hija del Coronel de Infantería Silviano Gómez, defensor de la patria durante la Intervención Francesa. 16/12/66
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen que contiene proyecto de decreto por el cual se concede a la señora María Montes viuda de Herrera, pensión vitalicia de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, por los servicios que prestó a la patria, su extinto esposo, el General Luis Herrera Cano. 20/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud formulada en 1965 por el C. Pedro Alemán Álvarez, a efecto de que se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la Revolución. El dictamen mencionado concluye con un punto de acuerdo que ordena se archive el expediente, en virtud de que el interesado, a pesar de los

requerimientos que se le han hecho, no han llenado los requisitos necesarios.22/12/66

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulado por el C. Teniente Coronel Piloto Aviador Ernesto Mazariegos Mosqueira, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Teniente Coronel Piloto Aviador Ernesto Mazariegos Mosqueira, por los servicios prestados a la Patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. 22/12/66
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión que con fecha 8 de octubre del año en curso, presentó el C. Capitán 1º. de Caballería Andrés Jaime Benítez, por los servicios que prestó a la Revolución durante los años de 1912 a 1921, donde la Comisión resolvió que se concede al C. Capitán 1º. de Caballería Andrés Jaimes Benítez, pensión vitalicia por la cantidad de \$ 750.00 mensuales, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución. Esta cantidad le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 30/12/65
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulado por el C. General de Brigada José Díaz Carballo, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. General de Brigada José Díaz Carballo, por los servicios prestados a la Patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulado por el C. Saturnino Villanueva Zuloaga, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Saturnino Villanueva Zuloaga, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Luis Hernández Cuevas, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se le concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, al C. Luis Hernández Cuevas, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. José Flores Tenorio, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, al C. José Flores Tenorio, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Miguel López Cruz, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos. 00/100) mensuales, al C. Miguel López Cruz, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Heriberto Téllez Flores, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Heriberto Téllez Flores, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Guilebaldo Zavala Gaytán, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde se acordó que se concede pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos,

00/100) mensuales, al C. Guilebaldo Zavala Gaytán, por los servicios presentados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 22/12/66

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión vitalicia de veinte pesos diarios a la señora Elena González viuda de Bustamante como esposa que fuera del extinto C. Rosalío Bustamante, Precursor de la Revolución, por lo que la Comisión acordó que en virtud de los importantes servicios que prestó a la Revolución el C. Rosalío Bustamante, se concede a su viuda la C. Elena González viuda de Bustamante, pensión vitalicia de \$20.00 (veinte pesos 00/100) diarios que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulado por el C. Teniente Coronel Piloto Aviador Ernesto Mazariegos Mosqueira como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Teniente Coronel Piloto Aviador Ernesto Mazariegos Mosqueira, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. General de Brigada José Díaz Carballo, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. General de Brigada José Díaz Carballo, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Saturnino Villanueva Zuloaga, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó lo siguiente: “Se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Saturnino Villanueva Zuloaga, por los servicios prestados a la patria, como

Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación”. 23/12/66

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Luis Hernández Cuevas, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Luis Hernández Cuevas, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. José Flores Tenorio, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. José Flores Tenorio, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Miguel López Cruz, como Defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Miguel López Cruz, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Heriberto Téllez Flores, como defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, al C. Heriberto Téllez Flores, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, referente a la solicitud de pensión formulada por el C. Guilebaldo Zavala Gaytán, como

defensor del Puerto de Veracruz, en abril de 1914, donde la Comisión acordó que se concede pensión vitalicia de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100) mensuales, al C. Guilebaldo Zavala Gaytán, por los servicios prestados a la patria como Defensor del Puerto de Veracruz en el año de 1914. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación. 23/12/66

- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, que concluye que por los importantes servicios que prestó a la Revolución el C. Rosalío Bustamante, se concede a la viuda ala C. Elena González Vda. de Bustamante, pensión vitalicia de \$20.00 (veinte pesos 00/100) diarios que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 26/12/66
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que concluye en que se concede a la C. Lucía Navarro Vda. de Lara, pensión vitalicia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo, el C. Mayor de Infantería León Lara. Esta cantidad le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 28/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión de gracia, de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, a la C. María del Refugio García Martínez, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución Mexicana. 28/12/66
- Dictamen de las Comisiones Unidas 2ª. de Hacienda y 1ª. de Defensa Nacional que acuerda lo siguiente: “En los términos del artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se autoriza a las Comisiones 2ª. de Hacienda y 1ª. de Defensa Nacional para suspender el dictamen de la Iniciativa de Ley para los Veteranos de la Revolución presentada por el diputado Federal General Marciano González, debiendo continuar su estudio durante el próximo receso, bajo la dirección de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.” 29/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a la C. Guadalupe Barragán Rodríguez, pensión vitalicia de mil pesos mensuales, por los servicios prestados a la Revolución Mexicana, por la familia Barragán Rodríguez. 29/12/66

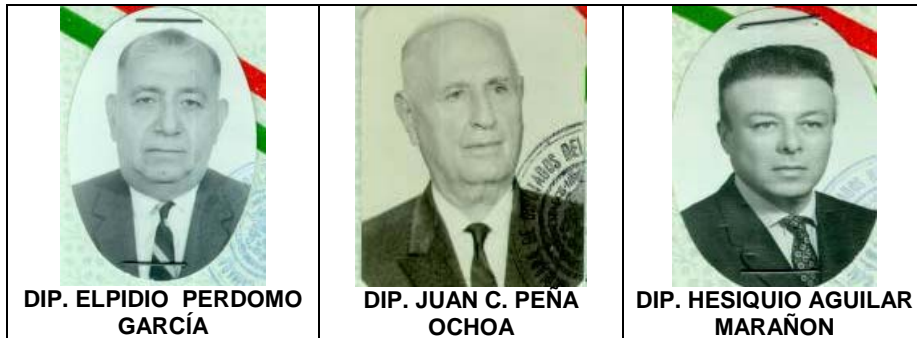
- Dictamen con proyecto de decreto de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concede a la señorita Obdulia Villarreal Rosales pensión vitalicia de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, por los servicios que prestaron a la Revolución su padre y hermano, ciudadanos Liborio Villarreal Villarreal y Plinio Villarreal Rosales, respectivamente. 30/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye en que por los servicios que prestó a la Revolución Mexicana el extinto C. Melchor Camacho Guerrero se concede a su viuda, la señora Rosario Pereda viuda de Camacho, pensión de gracia de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 30/12/66
- Dictamen con proyecto de decreto de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye en que se concede pensión vitalicia de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, a la C. Obdulia Villarreal Rosales, por los servicios que prestaron a la Revolución, su padre y hermano, Liborio Villarreal Villarreal y Plinio Villarreal Rosales. 31/12/66

XLVII Legislatura (1967-1970)

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:



COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:



COMISIÓN DE INDUSTRIA MILITAR:



COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye en que las pensiones de gracia se otorgan solamente en casos de relevantes servicios prestados a la Revolución, no es de concederse a la C. Ricarda Ameca Jiménez la pensión que solicita como hija del C. Pascual Ameca Flores. Archívese el expediente y comuníquese a la interesada. 06/10/67
- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye en que la solicitud presentada por los CC. Prudencio Martínez Castañeda y Joaquín Leopoldo Martínez quienes manifiestan ser hijo y nieto, respectivamente, del extinto Capitán Prudencio Martínez, defensor de la República durante la Intervención Francesa, la Cámara resuelve que no tiene facultades para prestar esta clase de ayuda, archívese el expediente y comuníquese a los interesados. 06/10/67
- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concluye que la solicitud que, con fecha 7 de julio de 1966,

presentó la señora Rafaela Barreda viuda de Valadez, a efecto de que se le conceda una pensión de gracia, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución y al Ejército su extinto esposo el C. Coronel de Caballería Salvador Valadez de la Cerda, se resuelve el siguiente punto de acuerdo: “Es de negarse a la C. Rafaela Barreda viuda de Valadez la pensión que solicita, en virtud de que la actuación militar de su extinto esposo invalida cualquier derecho que pudiera tener para ello. Archívese el expediente y comuníquese a la interesada.” 06/10/67

- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión vitalicia, de setecientos cincuenta pesos mensuales, al C. ex General Brigadier Heladio Contreras Jáquez, por los servicios que prestó a la Revolución. 17/10/67
- Dictamen, con proyecto de decreto, suscrito por la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, tendiente a adicionar el artículo 98 de la Ley Orgánica del Ejército, de fecha 11 de marzo de 1926. 24/10/67
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional referente a la solicitud de pensión que, con fecha 4 de julio de 1965, presentó el C. Filiberto Velázquez Muñoz, como hijo del extinto Capitán primero Francisco Velázquez Ortega, defensor de la patria durante la intervención Francesa, donde se concluye que no es de aprobarse la solicitud de pensión que formula el C. Filiberto Velázquez Muñoz, en virtud de no haber comprobado el derecho que reclama. Archívese el expediente y comuníquese al interesado. 31/10/67
- Dictamen con proyecto de decreto de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional que concede pensión vitalicia de novecientos pesos mensuales, a la C. María de los Ángeles Zambrano por los servicios que prestó a la Revolución su extinto esposo, el C. General de División Pablo Quiroga Escamilla. 31/10/67
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional con proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la ciudadana Amparo de las Nieves Nieva López. 21/12/67
- Dictamen de la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de Decreto, que concede pensión de cuatrocientos cincuenta pesos

mensuales al C. Estanislao Martínez Flores, ex Capitán Segundo del Ejército Mexicano, por los servicios que prestó a la Revolución. 28/12/67

- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que contiene proyecto de Decreto, en virtud del cual se concede pensión de setecientos cincuenta pesos mensuales a la C. Beatriz Bonfiglio Martínez, por los servicios que prestó a la Revolución su extinto padre, el General Brigadier Manuel Bonfiglio García. 30/12/67
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen con proyecto de Decreto por el que se concede pensión vitalicia de novecientos pesos mensuales a la C. Carolina Garza viuda de Willis por los servicios que prestó a la patria su esposo, el extinto Coronel de Caballería Mateo A. Willis. 26/11/68
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen con proyecto de Decreto por el que por no presentar suficientes documentos a la Cámara por el ex Teniente de Artillería Jorge López del Castillo, para apoyar su solicitud de pensión, se archiva el expediente. 26/11/68
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional presenta un dictamen con punto de Acuerdo por el que manda archivar la solicitud de pensión hecha por el C. Fernando López Portillo, por carecer de elementos necesarios para dictaminar sobre el particular. 28/11/68
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional suscribe un dictamen con punto de Acuerdo por el que se ordena archivar el expediente relacionado con la solicitud de pensión presentada por el C. Manuel Dolores Zeferino Herrera, por no tener derecho a la pensión. 03/12/68
- La 1ª. Comisión de Defensa Nacional emite un dictamen con punto de Acuerdo por el que se ordena archivar el expediente relacionado con la solicitud de pensión presentada por la C. María Muñoz viuda de Morales, por carecer de la documentación necesaria para dictaminar al respecto. 06/12/68
- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional emite un dictamen con proyecto de Decreto en virtud del cual se concede al C. Jesús Estrada Alaniz, pensión de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, en mérito a los servicios que prestó a la Revolución Mexicana. Esta

cantidad le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación. 14/10/69

- Dictamen con proyecto de Decreto suscrito por la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, que concede pensión vitalicia de novecientos cincuenta pesos mensuales a la C. Blanca Rosa Madrigal Rubalcava, por los servicios que prestó a la patria y al Ejército Mexicano, se extinto padre, el C. General Manuel Madrigal Guzmán. 04/12/69
- La 2ª. Comisión de Defensa Nacional emite un dictamen con proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia de novecientos cincuenta pesos mensuales, a la C. Adelina Hill Esquer, por los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el C. General de División Benjamín G. Hill, y deroga el Decreto, que sobre el particular fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1952. 04/12/69
- Dictamen de la 2ª. Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de Decreto, que concede pensión de \$950.00 mensuales, a la señorita Enriqueta Díaz Soto Ugalde. 31/12/69

XLVIII Legislatura (1970-1973)

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 DIP. GRAL. SALVADOR HERNÁNDEZ VELA	 GRAL. DIP. FERNANDO CUETO FERNÁNDEZ	 DIP. RUBÉN DARIO VIDAL RAMOS
 DIP. HECTOR RENTERÍA ACOSTA	 DIP. TARSICIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	 DIP. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO

2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 DIP. ROBERTO SÁNCHEZ DÁVALOS	 DIP. FORTINO A. GARZA CÁRDENAS	 DIP. JUAN ZURITA LAGUNES
--	--	--

COMISIÓN DE INDUSTRIA MILITAR:

 GRAL. DIP. FERNANDO CUETO FERNÁNDEZ	 DIP. MANUEL ORIJEL SALAZAR	 DIP. HÉCTOR RENERÍA ACOSTA	 DIP. JULIO ANTONIO GALLARDO ORTIZ
---	--	---	---

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

 DIP. RUBÉN DARIO VIDAL RAMOS	 DIP. ANTONIO MELGAR ARANDA	 DIP. ENRIQUE DÍAZ NAVA
 DIP. SALVADOR DÍAZ CORIA	 DIP. CARLOS TRUJILLO PÉREZ	 DIP. GUILLERMO RUIZ VÁZQUEZ

COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR

 GRAL. DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VELA	 DIP. ROBERTO SÁNCHEZ DÁVALOS	 DIP. OSCAR HAMMEKEN MARTÍNEZ	 DIP. JESÚS ROJAS VILLAVICENCIO	 DIP. MANUEL STEPHENS GARCIA
--	--	--	---	---

Dictámenes:

- De la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, dictamen con proyecto de Decreto por lo que se establece que los Generales que hayan desempeñado el cargo de Secretario de la Defensa Nacional, tendrán a su disposición y servicio mientras vivan, un jefe ayudante, dos oficiales ayudantes, un chofer y dos ordenanzas. 08/10/70




- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Sección Asuntos Generales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 09/02/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Sección Asuntos Generales, con proyecto de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 12/03/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, con proyecto de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 29/12/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Marina Nacional, de Hacienda y Crédito Público y Seguros, y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 6º. y 109 de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas. 23/11/72
- Dictamen de las Comisiones Unidas de la Defensa Nacional, de Marina Nacional, de Hacienda y Crédito Público, Seguros, y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona al Artículo 2º. y se adicionan los Artículos 38 al 58 del Decreto que crea, con el carácter de Organismo Descentralizado Federal, a la Dirección de Pensiones Militares. 23/11/72

XLIX Legislatura (1973-1976)

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL: SECCIÓN DEFENSA NACIONAL:

			
<p>GRAL. DIP. TOMAS SANCHEZ H. PRESIDENTE</p>	<p>CAP. DIP. LUIS LEÓN APONTE SECRETARIO</p>	<p>GRAL. DIP. MODESTO A. GUINART</p>	<p>DIP. JOSÉ RIVERA ARREOLA</p>
			
<p>CAP. DIP. JESÚS GUZMÁN RUBIO</p>	<p>DIP. JUAN C. PEÑA OCHOA</p>	<p>GRAL. DIP. RAFAEL GÓMEZ GARCÍA</p>	

SECCIÓN JUSTICIA MILITAR:

		
<p>DIP. SERAFÍN DOMÍNGUEZ FERMAN</p>	<p>DIP. JOSÉ ORTIZ ARANA</p>	<p>DIP. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLAREAL</p>



COMISIÓN SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con proyecto de Decreto aprobada por la Colegisladora, relativa a la Iniciativa del C. Presidente de la República, que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expedida el 10 de marzo de 1971. El C. diputado Luis León Aponte da lectura al proyecto. A discusión en lo general. Apoyan el proyecto de Decreto los CC. Tomás Sánchez Hernández y José Rivera Arreola. Se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad. Pasa al Ejecutivo, 15/11/75





- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos al Proyecto de Reformas y Adiciones a la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército Nacional. Se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad. Pasa al Ejecutivo. 15/11/75
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos al Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. Se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad. Pasa al Ejecutivo. 15/11/75
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por el cual se acuerda lo siguiente: Artículo primero. Por los servicios prestados a la Revolución por el extinto Coronel Rafael Olivares, se concede a su esposa e hija, los CC. Consuelo Prado viuda de Olivares y María Dolores Olivares, pensión de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100) mensuales a cada una, que les serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación y Artículo segundo. Se deroga el Decreto que concede pensión de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) mensuales a las CC. Consuelo Prado viuda de Olivares y María Dolores Olivares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1952. 19/12/75
- Dictamen a la Minuta Proyecto de Ley que Crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos. 26/12/75
- Dictamen a la Minuta con Proyecto de Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos. 28/05/76

**L Legislatura
(1976-1979)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 GENERAL ALFONSO BALLESTEROS PELAYO PRESIDENTE	 Tte. Corl. Reveriano García Castrejón SECRETARIO	 Lic. Héctor Francisco Castañeda Jiménez	 DOCTOR JESUS GONZALEZ BALANDRANO
 PEDRO AVILA HERNANDEZ	 DIP, SALVADOR REYES NEVARES	 DIP. C. SACRAMENTO COFRE VÁZQUEZ	

SECCIÓN JUSTICIA MILITAR:

 Tte. Corl. Reveriano García Castrejón	 Lic. Héctor Francisco Castañeda Jiménez	 GENERAL ALFONSO BALLESTEROS PELAYO	 VICEALMIRANTE MIGUEL PORTELA CRUZ
---	---	--	--

SECCIÓN SANIDAD MILITAR:



Dictámenes:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Estudios Legislativos, de la Minuta Proyecto de Decreto de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para reformar los artículos 5o., 8o., 13, 15, 20, 22, 24, 34, 47, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 77, 117, 120, 186, 198, 199, 203, 207, 208, 212, 221, 228, 235 y 236, y derogar el artículo 238 de la propia Ley. 27/04/78
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, Marina Nacional, 2ª. de Hacienda, Crédito Público y Seguros y de Estudios Legislativos de la minuta proyecto de Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. A. 27/12/78

**LI Legislatura
(1979-1982)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>GRAL. DIP. LUIS R. CASILLAS PRESIDENTE</p>	 <p>DIP. MANUEL RANGEL ESCAMILLA SECRETARIO</p>	 <p>DIP. RODOLFO ALVARADO HERNÁNDEZ</p>	 <p>DIP. OCTAVIO RAFAEL BUENO TRUJILLO</p>
 <p>DIP. JUAN DIEGO CASTAÑEDA CEBALLOS</p>	 <p>DIP. RAFAEL ARMANDO HERRERA MORALES</p>	 <p>GRAL. DIP. ÁNGEL LÓPEZ PADILLA</p>	 <p>DIP. RAÚL MORENO MÚJICA</p>
 <p>GRAL. DIP. RUBEN D. SOMUANO LÓPEZ</p>	 <p>DIP. GONZALO SEDAS RODRÍGUEZ.</p>	 <p>DIP. ISMAEL OROZCO LORETO</p>	 <p>DIP. CARLOS PINEDA FLORES</p>



Dictámenes:

- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la minuta Proyecto de Decreto que la H. Cámara de Senadores remitió a esta Cámara de Diputados, referente a la iniciativa de Decreto del Ejecutivo Federal que reforma y adiciona la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 22/12/79
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina de esta H. Cámara de Diputados, de la Iniciativa de Ley presentada por el diputado Rodolfo Alvarado Hernández para adicionar con un Tercer Párrafo el Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, con la propuesta de modificar la Ley correspondiente a la Armada de México, en caso de que la Comisión de Marina estuviera de acuerdo. 28/12/79

- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 15, fracción 1 y 16, primer párrafo; y que deroga la fracción VII y el último párrafo del mismo artículo 16, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 03/12/80
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina de la minuta proyecto de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 15/12/80
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Marina de la minuta de proyecto de Decreto para reformar el 2º. párrafo del artículo 21 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 29/10/81
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina de la iniciativa de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 28/12/81
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la iniciativa de Decreto presentada por los integrantes de la Comisión de Marina, para reformar los artículos 5º., 7º., 201, 202, 204, y adiciona el 204 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 29/12/81

**LII Legislatura
(1982-1985)
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:**

 GRAL. DIP. ANTONIO RAMÍREZ BARRERA PRESIDENTE	 GRAL. DIP. JOSE MARTÍNEZ MORALES SECRETARIO	 DIP. GILDARDO HERRERA GÓMEZ TAGLE	 DIP. HOMERO AYALA TORRES
 DIP. ANDRÉS CÁZARES CAMACHO	 GRAL. DIP. LUIS GARFIAS MAGAÑA	 DIP. CESAR HUMBERTO GONZÁLEZ MAGALLÓN	 DIP. JAIME ALCÁNTARA SILVA
 DIP. RAYMUNDO LEÓN OSUNA	 DIP. SAMUEL MELÉNDREZ LUÉVANO	 DIP. CRESCENCIO MORALES OROZCO	 DIP. JOSÉ ESTEBAN NÚÑEZ PEREA
 DIP. FRANCISCO J. OVANDO HERNÁNDEZ	 DIP. RODOLFO PEÑA FARVER	 DIP. JUAN DE DIOS SALAZAR SALAZAR	 DIP. CELSO VÁSQUEZ RAMÍREZ



























Dictámenes:

- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la minuta con proyecto de decreto que remite la H. Cámara de Senadores relativa a la modificación de los párrafos 2º. y 3º. del artículo 51, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 18/10/83
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional de la minuta que contiene el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 15/11/84
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional, que tiene por objeto adicionar el artículo 116 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y modificar el rubro del Capítulo VII del Título XII del Libro Segundo, así como la fracción IV del artículo 250 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para la República en Materia de Fuero Federal. 12/12/84

**LIII Legislatura
(1985-1988)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>DIP. GRAL. ALONSO AGUIRRE RAMOS PRESIDENTE</p>	 <p>DIP. RODOLFO LINARES GONZÁLEZ SECRETARIO</p>	 <p>DIP. JOSÉ EDUARDO BELTRÁN HDEZ.</p>	 <p>DIP. GERMAN CORONA DEL ROSAL</p>
 <p>DIP. JUAN NICOLÁS CALLEJAS ARROYO</p>	 <p>DIP. ALBERTO FABIÁN CARRILLO FLORES.</p>	 <p>DIP. RAFAEL GARCÍA ANAYA</p>	 <p>DIP. FRANCISCO GARCIA CASTELLÓN</p>
 <p>DIP. GERARDO TOMÁS GÓMEZ CASTILLO</p>	 <p>DIP. CONSTANCIO HERNÁNDEZ ALLENDE</p>	 <p>DIP. MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN</p>	 <p>DIP. AMADO LLAGUNO MAYAUDÓN</p>
 <p>DIP. ALBERTO MERCADO ARAIZA</p>	 <p>DIP. JORGE MONTUFÁN ARAUJO</p>	 <p>GRAL. DIP. MARIO MURILLO MORALES</p>	 <p>DIP. OSORIO MARBÁN MIGUEL</p>

 DIP. JAVIER PINEDA SERINO	 DIP. CIRILO JOSÉ RINCÓN AGUILAR	 DIP. RODRÍGUEZ RAMÍREZ ELISEO	 DIP. ALMA G. SALAS MONTIEL
 DIP. MANUEL URRUTIA CASTRO	 DIP. LILIO VALENZUELA HERRERA	 DIP. LEONEL VILLALOBOS CHÁVEZ	 DIP. JOSÉ ALGEL AGUIRRE ROMERO













Dictámenes:

- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la minuta proyecto de decreto que Adiciona y Modifica el artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 24/10/85
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional en el cual se estima procedente la comparecencia del Secretario de la Defensa Nacional, ante este pleno, porque la propuesta presentada por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, no encuadra en lo dispuesto por el artículo 93 constitucional en el que se fundamenta. 24/10/85
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional, de la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal envió de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. 04/12/85
- Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Defensa Nacional de la iniciativa presentada por la fracción parlamentaria del partido de acción nacional para modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 10, 11, 16, 17, 19, 24, 27, 32, 56, y 58, de la ley del Servicio Militar. 27/12/85
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la minuta que la honorable Cámara de Senadores remitió con fecha 27 de noviembre de 1986, que contiene el proyecto de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 08/12/86

**LIV Legislatura
(1988-1991)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

			
DIP. GRAL. SALVADOR REVUELTAS OLVERA PRESIDENTE	GRAL. DIP. JORGE GARCÍA HENAINE SECRETARIO	DIP. LIBORIO PÉREZ ELORRIAGA SECRETARIO	DIP. RAFAEL AGUILAR TALAMANTES
			
DIP. MIGUEL ANGEL ALMAGUER ZÁRATE	DIP. HEBERTO BARRERA VELÁSQUEZ.	DIP. BERNARDO BATÍZ VÁZQUEZ	DIP. BERNARDINO CANCHOTA HERRERA
			
DIP. JESÚS ANTONIO CARLOS HERNÁNDEZ	DIP. CARLOS E. CASTILLO PERAZA	DIP. JAIME FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DIP. RUBÉN FIGUEROA ALCOCER
			
DIP. AMÉRICO J. FLORES NAVA	DIP. JAVIER GAETA VÁZQUEZ	DIP. FRANCISCO GALINDO MUSA	DIP. RAMÓN GARZA RODRÍGUEZ

 DIP. ISMAEL GARZA T. GONZÁLEZ	 DIP. CARLOS GRAJALES SALAS	 DIP. VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ	 DIP. RÚBEN HERNÁNDEZ HIGUERA
 DIP. J. NATIVIDAD JIMÉNEZ MORENO	 DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ HINOJOSA	 DIP. LUIS R. MARTÍNEZ SOUVERVILLE	 DIP. JORGE ENRIQUE MINET ORTIZ
 DIP. DAVID MIRANDA VALDEZ	 DIP. GUSTAVO MORENO RAMOS	 DIP. MIGUEL PELAYO LEPE	 DIP. ALBERTO PÉREZ FONTECHA
 DIP. RAUL PLACENCIA ARELLANO			

Dictámenes:

- Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Marina y de Puntos Constitucionales, relativo a la proposición de procedimiento para la ratificación de nombramientos de los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, presentada en la sesión del 24 de octubre de 1990 por un grupo de diputados del Partido de Acción Nacional. 03/07/91

LV Legislatura (1991-1994)

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>GRAL. DIP. RAMÓN MOTA SÁNCHEZ PRESIDENTE</p>	 <p>GRAL. DIP. JOSÉ ANTONIO VALDIVIA SECRETARIO</p>	 <p>DIP. JOAQUÍN ERNESTO HENDRICKS DÍAZ SECRETARIO</p>	 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER ALVARADO ARREGUÍN SECRETARIO</p>
 <p>DIP. JOEL ARCE PANTOJA</p>	 <p>DIP. RODOLFO BARBOSA RODRÍGUEZ</p>	 <p>DIP. RENE JUVENAL BEJARANO MTZ.</p>	 <p>DIP. LUIS ALBERTO BEAUREGARD RIVAS</p>
 <p>DIP. LUIS FELIPE BRAVO MENA</p>	 <p>DIP. GUSTAVO CARVAJAL MORENO</p>	 <p>DIP. GERMAN CORONA DEL ROSAL</p>	 <p>DIP. LUIS HUMBERTO CORREA MENA</p>
 <p>DIP. JESÚS MARIO DEL VALLE FERNÁNDEZ</p>	 <p>DIP. FRANCISCO DORANTES GUTIÉRREZ</p>	 <p>DIP. RODOLFO ECHEVERRÍA RUIZ</p>	 <p>DIP. MANUEL GARZA GONZÁLES</p>









Dictámenes:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa de la iniciativa de decreto presentada por el Ejecutivo Federal el día 14 de abril de 1993, que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. 13/05/93
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional de la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar 12/07/94

**LVI Legislatura
(1994-1997)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>GRAL. DIP. LUIS GARFIAS MAGAÑA PRESIDENTE</p>	 <p>DIP. MANUEL ESPINO BARRIENTOS SECRETARIO</p>	 <p>DIP. JESÚS ESQUINCA GURUSQUIETA; SECRETARIO</p>	 <p>DIP. TONATIUH BRAVO PADILLA SECRETARIO</p>
 <p>DIP. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ SECRETARIO</p>	 <p>DIP. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU</p>	 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO IBARRA DE LA GARZA</p>	 <p>DIP. RICARDO FRANCISCO GARCÍACERVANTES</p>
 <p>DIP. HÉCTOR ARMANDO GONZÁLEZ MOCKEN</p>	 <p>DIP. SALVADOR MIKEL RIVERA</p>	 <p>DIP. PEDRO GUADALUPE LÓPEZ Y MACÍAS</p>	 <p>DIP. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA</p>
 <p>DIP. ANTONIO MEDINA OJEDA</p>	 <p>DIP. SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ</p>	 <p>DIP. FERNANDO FLORES GÓMEZ GONZÁLEZ</p>	 <p>DIP. MARCELINO MIRANDA AÑORVE</p>







 DIP. EUSEBIO MORENO MUÑOZ	 DIP. CARLOS NAVARRETE RUIZ	 DIP. FERNANDO ORIHUELA CARMONA	 DIP. CRUZ PÉREZ CUELLAR
 DIP. CARLOS SERVANDO PONCE DE LEÓN	 DIP. RAUL RAMÍREZ CHÁVEZ	 DIP. MARIO DE LA TORRE HERNÁNDEZ	 DIP. JOAQUÍN RODRÍGUEZ LUGO
 DIP. HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	 DIP. TITO RUBÍN CRUZ	 DIP. CUAHTÉMOC SANDOVAL RAMÍREZ	 DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA






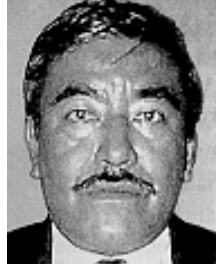







Dictámenes:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales. 09/11/95
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 29, 40, primer párrafo; 51, 52, 78 y 79; adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 32 y deroga el segundo párrafo del artículo 40, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 14/12/95

**LVII Legislatura
(1997-2000)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>DIP. GRAL RAMÓN MOTA SÁNCHEZ PRESIDENTE</p>	 <p>DIP JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO SECRETARIO</p>	 <p>GRAL. DIP MIGUEL ÁNGEL GODÍNEZ BRAVO SECRETARIO</p>	 <p>GRAL. DIP. SAMUEL LARA VILLA SECRETARIO</p>
 <p>DIP OMAR ÁLVAREZ ARRONTE</p>	 <p>DIP. ORLANDO ARVIZU LARA</p>	 <p>DIP. JOEL AYALA ALMEIDA</p>	 <p>DIP. OMAR BAZÁN FLORES</p>
 <p>DIP. CARLOS FROYLÁN G. CAMACHO ALCAZAR</p>	 <p>DIP. HÉCTOR FCO. CASTAÑEDA JIMÉNEZ.</p>	 <p>DIP. JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ</p>	 <p>DIP. RICARDO CASTILLO PERALTA</p>
 <p>DIP. ADOLFO GONZÁLEZ ZAMORA</p>	 <p>DIP EFRÉN ENRIQUEZ ORDÓNEZ</p>	 <p>DIP. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORALES</p>	 <p>DIP. JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH</p>

 DIP. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	 DIP. FERNANDO CASTELLANOS PACHECO	 DIP. JAVIER ALGARA CASSIO	 DIP. JOSE ANTONIO ROMUALDO HERRÁN CABRERA
 DIP. ÁLVARO LOPEZ RÍOS	 DIP. ARNULFO TONCHE PACHECO	 DIP. PEDRO B. ROJAS ARREOLA GONZALO	 DIP. MIGUEL A. RUBIANO REYNA
 DIP. GERMÁN RUFINO CONTRERAS VELÁSQUEZ	 DIP. RUBÉN MENDOZA AYALA	 DIP. GILBERTO PARRA RODRÍGUEZ	 DIP. MIGUEL ÁNGEL QUIROZ PÉREZ
 DIP. FCO. ALBERTO RABELO CUPIDO			

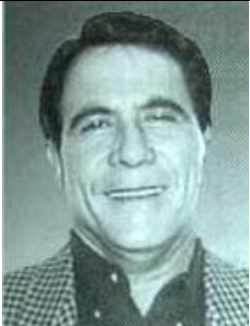







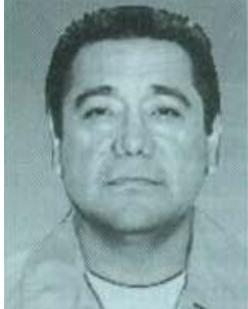


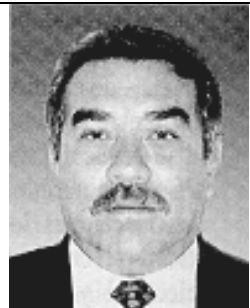

Dictámenes:

- Dictamen de la Comisión de Justicia con opinión de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 10/12/98

LVIII Legislatura (2000-2003)

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

 <p>GRAL. DIP. ALFREDO OCHOA TOLEDO PRESIDENTE</p>	 <p>GRAL. DIP JOSÉ ÁLVARO VALLARTA SECRETARIO</p>	 <p>DIP. FRANCISCO DE JESÚS DE SILVA RUIZ SECRETARIO</p>	 <p>DIP. JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PEREZ SECRETARIO</p>
 <p>DIP. JAIME ALCÁNTARA SILVA</p>	 <p>DIP. ALFONSO G. BRAVO Y MIER</p>	 <p>DIP. MAURICIO E. CANDIAN GALAZ</p>	 <p>DIP. OSCAR ALFONSO DEL REAL MUÑOZ</p>
 <p>DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES</p>	 <p>DIP CESAR HORACIO DUARTE JAQUE</p>	 <p>DIP. JOSÉ RODOLFO ESCUDERO BARRERA</p>	 <p>DIP. MANUEL GARZA GONZÁLEZ</p>
 <p>DIP. NORMA REYES TERÁN</p>	 <p>DIP. MARCELO GARCÍA MORALES</p>	 <p>DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ</p>	 <p>DIP. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS</p>

			
DIP. GUSTAVO CESAR J. BUENROSTRO DÍAZ	DIP. GUILLERMO DÍAZ GEA	DIP. RODRIGO DAVID MÍRELES PÉREZ	DIP. MIGUEL ORTIZ JONGITUD
			
DIP. OSCAR ALVARADO COOK	DIP. GUSTAVO RIOJAS SANTANA	DIP. LAURA H. PAVÓN JARAMILLO	DIP. RUFINO RODRÍGUEZ CABRERA
			
DIP. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA	DIP. JAVIER RODRÍGUEZ FERRUSCA	DIP. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO	DIP. CARLOS RODOLFO SOTO MONZÓN
			
DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ	DIP. NÉSTOR VILLAREAL CASTRO	GRAL. JORGE SÁNCHEZ CASTAÑEDA SECRETARIO TÉCNICO	

Dictámenes:

- Dictamen de la Comisión de Seguridad Social con opinión de la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 29/04/2003
- Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con opinión de la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 29/04/2003.
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 30/04/2003

**LIX Legislatura
(2003-2006)**

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

			
GRAL. DIP. GUILLERMO MARTÍNEZ NOLASCO PRESIDENTE	DIP. ERNESTO ALARCÓN TRUJILLO SECRETARIO	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES SECRETARIO	DIP. FERNANDO A. GUZMÁN PÉREZ P. SECRETARIO
			
DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA SECRETARIA	DIP. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA SECRETARIO	DIP. JOSÉ ALBERTO AGUILAR INÁRRITU	DIP. JORGE DE JESÚS CASTILLO CABRERA
			
DIP. LINO CELAYA LURIA	DIP. SAMI DAVID DAVID	DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ	DIP. ABEL ECHEVERRÍA PINEDA
			
DIP. JOSÉ GARCÍA ORTIZ	DIP. CARLOS OSVALDO PANO BECERRA	DIP. MA. DEL CONSUELO RODRÍGUEZ DE ALBA	DIP. JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA

 DIP. JULIÁN ANGULO GÓNGORA	 DIP. JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ	 DIP. IRENE HERMINIA BLANCO BECERRA	 DIP. RODRIGO IVÁN CORTÉS JIMÉNEZ
 DIP. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO	 DIP. JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA	 DIP. SOCORRO DÍAZ PALACIOS	 DIP. PABLO FRANCO HERNÁNDEZ
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	 DIP. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ	 DIP. FELIX. ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS	 LIC. RAFAEL TEJEDA DE LUNA SECRETARIO TÉCNICO

BAJAS Y ALTAS DE INTEGRANTES:

BAJAS:	ALTAS:	PARTIDO	FECHA DE CAMBIO
DIP. JOSÉ SIGONA TORRES	DIP. RUBÉN MENDOZA AYALA	PAN	15/04/2004
DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO	DIP. ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS	PVEM	20/04/2004
DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO	DIP. LINO CELAYA LURIA	PRI	29/04/2004
DIP. MA. MARCELA GONZÁLEZ SALAS	DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	PRD	29/04/2004
DIP. ENRIQUE GUERRERO SANTANA	DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO	PRI	24/05/2004
DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO	DIP. RAFAEL CAMPA CIFRIÁN	PRI	08/03/2005
DIP. RUBÉN MENDOZA AYALA	DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ	PAN	26/04/2005
DIP. RAFAEL CAMPA CIFRIÁN	NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA	PRI (IND)	
DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ	NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA	PAN	

DIP. MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO	NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA	PAN	
DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS	DIP. JOSE LUIS MAZOY KURI	PVEM	09/02/2006
DIP. JOSE LUIS MAZOY KURI	DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS	PVEM	01/04/2006

BAJAS:	ALTAS:
 DIP. JOSÉ SIGONA TORRES	 DIP. RUBÉN MENDOZA AYALA
 DIP. LEONARDO ALVAREZ ROMO	 DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
 DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO	 DIP. LINO CELAYA LURIA
 DIP. MARÍA M. GONZÁLEZ SALAS Y P.	 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIRÓZ
 DIP. ENRIQUE GUERRERO SANTANA	 DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO
 DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO	 DIP. ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRIÁN

 <p>DIP. RUBÉN MENDOZA AYALA</p>	 <p>DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ</p>
 <p>DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ</p>	<p>NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA</p>
 <p>DIP. ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRIÁN</p>	<p>NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA</p>
 <p>DIP. MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL C.</p>	<p>NO SE NOMBRÓ NUEVA ALTA</p>
 <p>DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS</p>	 <p>DIP. JOSÉ LUIS MAZOY KURI</p>
 <p>DIP. JOSÉ LUIS MAZOY KURI</p>	 <p>DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS</p>

Dictámenes:

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Defensa Nacional, del proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 83 ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 27/12/2003.

- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 09/11/2004.
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Conservar la Neutralidad del País. 15/03/2003
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. 21/04/2004
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Gobernación, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia; y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 28/04/2004
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 10/11/2005
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Penal Federal, de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Federal de Procedimientos Penales. 01/12/2005
- Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 14/12/2005
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 8, 9, 142, 147, 150 y 180 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 14/02/2006

Índice

	Pág.
Prólogo.....	1
Legislatura:	
XXVII (1917-1918).....	5
XXVIII (1918-1920).....	8
XXIX (1920-1922).....	14
XXX (1922-1924).....	25
XXXI (1924-1926).....	39
XXXII (1926- 1928).....	45
XXXIII (1928-1930).....	50
XXXIV (1930-1932).....	61
XXXV (1932-1934).....	72
XXXVI (1934-1937).....	89
XXXVII (1937-1940).....	94
XXXVIII (1940-1943).....	96
XXXIX (1943-1946).....	100
XL (1946-1949).....	105
XLI (1949-1952).....	119
XLII (1952-1955).....	126
XLIII (1955-1958).....	131
XLIV (1958-1961).....	134
XLV (1961-1964).....	141
XLVI (1964-1967).....	144
XLVII (1967-1970).....	160
XLVIII (1970-1973).....	165
XLIX (1973-1976).....	168
L (1976-1979).....	171
LI (1979-1982).....	173
LII (1982-1985).....	176
LIII (1985-1988).....	178
LIV (1988-1991).....	180
LV (1991-1994).....	182
LVI (1994-1997).....	184
LVII (1997-2000).....	186
LVIII (2000-2003).....	188
LIX (2003-2006).....	191